GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS LOCALES DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

Edita:
Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030
Consejería de Desarrollo Sostenible
Agosto 2025

Contenidos de la guía:
Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030
TRESERRES SOLUCIONES SOSTENIBLES S.L.

Diseño, maquetación e impresión:
ALARCÓN Y ASOCIADOS PUBLICIDAD S.L.

CONTENIDO

Introducción 5
Contenido del Programa de Gestión de Residuos 5
Instrucciones de redacción del Programa de Gestión de Residuos 7
1. Introducción 7
1.1. Antecedentes 7
1.2. Ámbito territorial 7
1.3. Ámbito temporal 8
1.4. Categorías de residuos 8
1.5. Marco legal 8
1.6. Régimen competencial 8
1.6.1. Análisis normativo 8
1.6.2. Régimen competencial de la entidad local. 9
1.7. Procedimiento de aprobación del Programa local de gestión de residuos 9
2. Definición de residuos municipales 11
2.1. Objetivos a cumplir en materia de residuos municipales 11
3. Diagnóstico de la situación actual de la entidad local 11
3.1. Distribución territorial 11
3.2. Pirámide de población 12
3.3. Composición de los residuos municipales 12
3.4. Producción de residuos municipales 13
3.4.1. Potencial de recuperación 13
3.4.2. Ratio de generación de residuos municipales por habitante 14
3.4.3. Ratio de recogida separada de residuos municipales por habitante 15
3.4.4. Cálculo de la contenerización actual 18
3.4.5. Cálculo de la población estacional a partir de la producción de residuos 20
3.5. Recogida separada 20
3.6. Análisis del sistema actual de gestión de residuos domésticos y comerciales 22
3.6.1. Biorresiduos 23
3.6.2. Envases ligeros 29
3.6.3. Papel/cartón 31
3.6.4. Vidrio 33
3.6.5. Fracción resto 35
3.6.6. Restos de poda (incluidos parques y jardines) 39
3.6.7. Voluminosos (muebles y enseres domésticos) 41
3.6.8. RAEE 43
3.6.9. Textil 46
3.6.10. Aceite de cocina usado 48
3.6.11. Pilas y acumuladores 49
3.6.12. Envases de medicamentos y medicamentos caducados 50
3.6.13. Residuos domésticos peligrosos 51
3.6.14. Bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes (RRPP) 52
3.6.15. Residuos de construcción y demolición de obra menor 54
3.6.16. Residuos domésticos en polígonos industriales 55
3.6.17. Animales domésticos muertos 56
3.6.18. Vehículos abandonados 56
3.6.19. Residuos de la limpieza viaria 56
3.7. Residuos de amianto 57
3.8. Residuos procedentes de basura dispersa 57
3.9. Residuos en punto limpio 57
3.10. Conclusiones de diagnóstico de la gestión actual 59

Castilla-La Mancha

4. Estrategia de prevención y gestión de residuos del municipio 59
4.1. Planteamiento general de recogida en contenedor 60
4.1.1. Contenerización 60
4.1.2. Zonificación y frecuencia de recogida 66
4.1.3. Suministro de medios de recogida separada 68
4.2. Planteamiento general de recogida PaP 68
4.2.1. Sistema de aportación de los residuos 69
4.2.2. Horario y frecuencia de recogida de residuos PaP 71
4.2.3. Ruta y equipos de recogida 72
4.2.4. Criterios de calidad de las fracciones recogidas 73
4.2.5. Suministro de medios de recogida separada 73
4.3. Caracterizaciones periódicas 74
4.4. Estrategia de prevención y gestión de cada flujo de residuos 75
4.4.1. Biorresiduos 75
4.4.2. Envases 80
4.4.3. Papel/cartón 81
4.4.4. Vidrio 83
4.4.5. Fracción resto 84
4.4.6. Restos de poda (incluidos parques y jardines) 85
4.4.7. Voluminosos (muebles y enseres) 87
4.4.8. RAEE 90
4.4.9. Textil 92
4.4.10. Aceite de cocina usado 95
4.4.11. Pilas y acumuladores 97
4.4.12. Envases de medicamentos y medicamentos caducados 98
4.4.13. Residuos domésticos peligrosos 99
4.4.14. Bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes (RRPP) 102
4.4.15. Residuos de construcción y demolición de obra menor 103
4.4.16. Residuos domésticos en polígonos industriales 105
4.4.17. Animales domésticos muertos 106
4.4.18. Vehículos abandonados 107
4.4.19. Residuos de la limpieza viaria 108
4.5. Residuos de amianto 108
Planificación de la retirada 108
4.6. Gestión de la basura dispersa 109
4.6.1. Medidas de prevención 109
4.6.2. Medidas de preparación para la reutilización, reciclado, valorización 110
4.7. Servicio y cobertura de punto limpio 110
4.8. Gestión en Planta de Tratamiento de Residuos 111
5. Participación e información 111
5.1. Plan de participación 111
5.1.1. Objetivos 111
5.1.2. Colectivos implicados 111
5.1.3. Proceso participativo 113
5.2. Plan de información: el Programa de Educación Ambiental 114
5.2.1. Objetivos generales del Plan de Información 114
5.2.2. Objetivos específicos del Plan de Información 114
5.2.3. Público objetivo 114
5.2.4. Temáticas de trabajo para los planes de sensibilización y concienciación 114
5.2.5. Información previa al servicio implantado 114

5.2.6. Información durante el servicio implantado 114
5.2.7. Seguimiento ambiental 115
5.2.8. Campañas periódicas 115
6. Financiación 116
6.1. Tasa de residuos 116
6.2. Instrumentos de apoyo a la financiación 117
6.2.1. A través de fondos 118
6.2.2. Otros instrumentos económicos 123
7. Seguimiento, evaluación y revisión 123
7.1. Seguimiento 123
7.2. Evaluación y revisión, adaptaciones para la consecución de los objetivos 125
7.3. Suministro de información a la Comunidad Autónoma 126
7.4. Indicadores 126
7.5. Seguimiento y evaluación de la financiación 126
7.6. Plan de vigilancia, inspección y sanción 128
7.7. Cronogramas de seguimiento, evaluación e implementación 130

TABLAS

Tabla 1. Contenido Programa Local de residuos 6
Tabla 2. Datos de zonificación 7
Tabla 3. Potencial principales fracciones recogida separada 13
Tabla 4. Ratio recogida separada 17
Tabla 5. Contenerización actual 18
Tabla 6. Población estacional 20
Tabla 7. Recogida separada (datos CLM) 21
Tabla 8. Objetivo recogida separada (%) 21
Tabla 9. Datos recogida biorresiduos 25
Tabla 10. Rutas recogida biorresiduo 26
Tabla 11. Caracterizaciones biorresiduo recogido separadamente 28
Tabla 12. Datos recogida envases 30
Tabla 13. Rutas recogida envases 32
Tabla 14. Datos recogida papel/cartón 32
Tabla 15. Ruta recogida papel/cartón 32
Tabla 16. Datos recogida vidrio 34
Tabla 17. Datos recogida fracción resto 36
Tabla 18. Rutas recogida fracción resto 37
Tabla 19. Datos recogida restos de poda (incluido parques y jardines) 39
Tabla 20. Datos recogida residuos voluminosos 42
Tabla 21. Datos recogida RAEE 44
Tabla 22. Datos recogida textil 47
Tabla 23. Datos municipio para contenerización 61
Tabla 24. Contenerización fracción resto 62
Tabla 25. Dotación contenedores biorresiduos 63
Tabla 26. Previsión recogida biorresiduos 63
Tabla 27. Dotación contenedores envases 64
Tabla 28. Dotación contenedores papel/cartón 64
Tabla 29. Dotación contenedores vidrio 65

Castilla-La Mancha

Tabla 30. Total dotación contenedores en el municipio 65
Tabla 31. Calendario recogida en contenedor 67
Tabla 32. Condiciones aportación fracciones residuos viviendas unifamiliares 69
Tabla 33. Condiciones aportación fracciones residuos viviendas comunidades 70
Tabla 34. Calendario recogida PaP 71
Tabla 35. Rutas de recogida PaP 72
Tabla 36. Colectivos proceso de participación 112
Tabla 37. Proceso participativo 113
Tabla 38 Indicadores 127

FIGURAS

Figura 1. Procedimiento potestad normativa Programa Local 10
Figura 2. Cronograma de seguimiento y evaluación del programa de gestión de residuos 130
Figura 3. Cronograma de seguimiento y evaluación de la financiación 131

CUADROS

Cuadro 1. Rutas de recogida (tipos de camión, frecuencia) 27
Cuadro 2. Fondos Next Generation 118
Cuadro 3. Fondos FEDER 119
Cuadro 4. Fondos LIFE 120
Cuadro 5. PIMA Residuos 121
Cuadro 6. Hoja Ruta UNESCO 122

ACRÓNIMOS

CE	*Comisión Europea*
CA	*Comunidad Autónoma*
CTRU	*Centro de tratamiento de residuos urbanos*
EDAR	*Estación depuradora en aguas residuales*
EELL	*Entidades locales*
JCCM	*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*
LBRL	*Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*
LER	*Lista Europea de Residuos*
LRSCEC	*Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*
PGR	*Plan Local de Gestión de Residuos*
PPGR	*Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030*
PaP	*Puerta a Puerta*
PxR	*Preparación para la reutilización*
RAEE	*Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*
RAP	*Responsabilidad ampliada del productor*
RCD	*Residuos construcción y demolición*
RM	*Residuos municipales*
RNM	*Residuos no municipales*
SCRAP	*Sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor*
SRAP	*Sistema de Responsabilidad ampliada del productor*
UE	*Unión Europea*

INTRODUCCIÓN

La reciente aprobación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030 (PPGR en adelante) mediante Decreto 35/2024, de 2 de Julio de 2024, tiene como objeto abordar los retos y objetivos en materia de prevención y gestión de los residuos generados y gestionados en todo el territorio de CLM, así como dotar de las medidas y herramientas necesarias, todo ello desde un enfoque integral que garantice el máximo nivel de protección medioambiental y de cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente.

Para ello define, entre otras actuaciones, la aprobación de los programas de gestión de residuos por parte de las entidades locales con población de derecho superior a 5.000 habitantes, tal y como establece la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (LRSCEC en adelante), de conformidad y en coordinación con el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR), el Programa Estatal de Prevención de Residuos y el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2030, o de los futuros planes de gestión aprobados a nivel estatal y autonómico.

Además, el PPGR añade esta obligación a las entidades locales que superen los 5.000 habitantes, y aquellos municipios que recojan los residuos de forma agrupada superando los 5.000 habitantes.

El objetivo de esta Guía es asesorar y ayudar a cada entidad local en la redacción de su propio Programa de Gestión de Residuos, mediante la cumplimentación del Programa Tipo que consta como anexo.

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Los programas, de acuerdo con el artículo 15.4 de la LRSCEC, se elaborarán respetando:

- ***Los objetivos establecidos en esta ley***
- ***Los requisitos de planificación de residuos establecidos en las normativas específicas de cada uno de los flujos de residuos, en particular de envases y residuos de envases***
- ***Las medidas necesarias para el cumplimiento del artículo 28 relativo a los biorresiduos***
- ***Los requisitos de la normativa relativa al depósito de residuos en vertedero***
- ***Las medidas establecidas en el título V con respecto a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente***
- ***Los requisitos establecidos en la normativa de protección del medio marino y en la normativa en materia de aguas, con el propósito de evitar la basura dispersa.***

Asimismo, en los planes y programas de gestión de residuos se promoverán aquellas medidas que incidan de forma significativa en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos.

Adicionalmente, según el PPGR, los programas locales de residuos deben recoger expresamente los apartados siguientes:

CONTENIDO PLAN LOCAL DE RESIDUOS	
Medidas de prevención	***Medidas que aborden la problemática de la basura dispersa***
Actuaciones para implantar las RS obligatorias en plazo	*Previsión de la cobertura de puntos limpios fijos/ móviles para dar respuesta a las nuevas RS (existentes y necesidades)*
Medidas para la vigilancia, inspección y sanción en el ámbito de sus competencias. Medios y recursos	***Planificación para recogida de domésticos en polígonos industriales si hubiera***
Previsión de aprobar planes de caracterizaciones periódicas	*Medidas para afrontar la remisión de información exigida por la Ley*
Previsión de aprobar ordenanzas para regular la gestión de RCD, la recogida de los residuos comerciales no peligrosos y situación actual con este tipo de residuos.	***Medidas para asegurar la correcta gestión de los residuos, como vincular la devolución de fianzas con la acreditación de esa correcta gestión***
Previsión sobre aprobación de la tasa de residuos y su cálculo teniendo en cuenta los costes reales, como indica la LRSCEC	

Tabla 1. Contenido Plan Local de residuos

En este programa se deberá justificar y cuantificar las acciones adoptadas para conseguir una mejora de la recogida separada en origen en las entidades locales de que se trate, al objeto de alcanzar al menos, los objetivos cuantitativos y cualitativos nacionales y comunitarios establecidos en la Ley 7/2022, de 8 de abril, y sus modificaciones, así como en el Plan Estatal Marco de residuos y el PPGR.

INSTRUCCIONES DE REDACCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

*A continuación, se describe el contenido de cada uno de los apartados del documento **Programa de Gestión de Residuos** (Plan Tipo citado anteriormente).*
*El documento **ProgramaGestionResiduos.docx** se utilizará como plantilla modelo cuyo contenido deberá ser ajustado a la casuística de la entidad local en concreto (en esta guía y en el programa se dirá indistintamente entidad local y/o municipio y/o ayuntamiento), siguiendo los apartados del índice de la memoria, tal y como se describe en los siguientes apartados.*

1. INTRODUCCIÓN

*El objeto de la introducción es detallar las características generales de la entidad local. Se han redactado dejando espacios para completar los datos específicos de las mismas. Los apartados en los que se indica que son **comunes** no es necesario personalizarlos, aunque esta premisa queda siempre a opción de la entidad local.*

1.1. ANTECEDENTES

Se cumplimenta el párrafo:
*"El presente Programa de Gestión de Residuos abordará la prevención y gestión de los residuos en la entidad local **ENTIDAD LOCAL** teniendo en cuenta la composición del total de los residuos"*

1.2. ÁMBITO TERRITORIAL

Los datos de zonificación que corresponden a la entidad local están disponibles en el PPGR 2030, en su apartado 15.9. Anexo IX. Zonificación del PPGR 2030.

Se cumplimentan los párrafos y la tabla Datos de zonificación:
*El presente Programa de Gestión de Residuos se circunscribe al municipio de **ENTIDAD LOCAL** en la provincia de **PROVINCIA**.*

*Los datos de zonificación para el municipio de **ENTIDAD LOCAL** son:*

(Cumplimentar Tabla Datos de zonificación)

DATOS DE ZONIFICACIÓN	
MUNICIPIOS QUE CUBRE LA ENTIDAD LOCAL	
Área de Gestión de Residuos Municipales (AGES)	
Código	***Nombre***
Unión Geográfica	
Código	***Nombre***
Unión de Gestión	
Código	***Nombre***

Tabla 2. Datos de zonificación residuos

Se cumplimenta el párrafo:
El municipio de ENTIDAD LOCAL cuenta con una población de NÚMERO habitantes.
Los datos del número de habitantes se pueden obtener de la web del INE.

Se cumplimentan los párrafos correspondientes a la descripción de la ubicación, superficie y lindes de la entidad local, por municipios que la integran si es el caso (se rellenarían tantas veces los siguientes párrafos como municipios integrasen la entidad local):

Se sitúa en PUNTO CARDINAL y limita con MUNICIPIOS / PROVINCIAS. El término municipal con NUMERO km2 de superficie, es de una extensión que determina su estructura de poblamiento URBANO / PEDANÍA / CONCENTRADO / DISPERSO.

Este término municipal tiene una distancia máxima de casi NUMERO km entre su extremo norte que linda con MUNICIPIO / PROVINCIA y su punto geográfico en el extremo sur, que linda con MUNICIPIO / PROVINCIA.

El término municipal está comunicado mediante las vías de comunicación AUTOPISTAS / AUTOVIAS / CARRETERAS NACIONALES, AUTONOMICAS, COMARCALES, LOCALES.

El casco urbano está estructurado de la siguiente forma SISTEMA VIAL / ESPACIOS VERDES / EQUIPAMIENTOS (PÚBLICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS) / POLÍGONOS / ÁREAS COMERCIALES / INFRAESTRUCTURAS SERVICIOS / INRAESTRUCTURAS TRANSPORTES / RESIDENCIALES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS.

1.3. ÁMBITO TEMPORAL

Apartado común.

1.4. CATEGORÍAS DE RESIDUOS

Apartado común.

1.5. MARCO LEGAL

Apartado común.

1.6. RÉGIMEN COMPETENCIAL

1.6.1 Análisis normativo

Apartado común.

1.6.2 Régimen competencial del municipio

Para cumplimentar este apartado se deberá tener en cuenta lo establecido en al artículo 12.5 a) de la LRSCEC, es decir, que corresponde a las entidades locales, ***como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos*** *en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en esta ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. A estos efectos, se deberá disponer de una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios o, en su caso, puntos de entrega alternativos que hayan sido acordados por la entidad local para la retirada gratuita de los mismos.*

La prestación de este servicio corresponde a los municipios, que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada*, conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Además, en el artículo 12.5 e) de la LRSCEC se establece que las anteriores autoridades competentes ***podrán gestionar los residuos comerciales no peligrosos en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas****, sin perjuicio de que los productores de estos residuos puedan gestionarlos por sí mismos en los términos previstos en el artículo 20.3. Cuando la entidad local establezca su propio sistema de gestión, podrá imponer, de manera motivada y basándose en criterios de mayor eficiencia y eficacia en términos económicos y ambientales en la gestión de los residuos, la incorporación obligatoria de los productores de residuos a dicho sistema en determinados supuestos.*

En base a lo anterior, se deberá cumplimentar la tabla propuesta en el programa tipo indicando, ***para cada una de las competencias anteriormente mencionadas****, si se asumen de manera:*

- ***Directa, a través del municipio***
- ***Indirecta, mediante subcontratación de un gestor externo.***

Aclarar que en la columna "ejecutor" de la mencionada tabla se deberá incluir la entidad encargada de ejecutar el servicio concreto, salvo que éste se lleve a cabo por la propia entidad local.

Para las competencias que no sean asumidas por la propia entidad local, se indicará el organismo competente.

Se tendrá en cuenta que el ámbito del programa de gestión de residuos abarcará las competencias que la Entidad local tenga asumidas. En este sentido, solo deberán completarse los apartados del programa tipo que correspondan a las actuaciones que son competencia de la entidad local.

En el programa también se deberá especificar si la gestión de los ***residuos comerciales no peligrosos*** *está contemplada en la ordenanza municipal o documento jurídicamente válido para otras entidades locales, y si se cuenta con una tasa específica.*

1.7. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) incorpora un nuevo Título VI relativo al ejercicio de la potestad normativa. En la aprobación, se observarán los siguientes pasos:

Figura 1. Procedimiento potestad normativa Programa Local

No obstante, de la misma manera deberá tenerse en cuenta lo que establece la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, en cuanto a la aprobación de planes y programas. Concretamente, en su artículo 5.1 se recoge que serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria de acuerdo con lo establecido en esta ley, los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben en Castilla-La Mancha por la Administración regional o local, y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno, cuando:

> ***a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.***

En base a lo anterior, en el programa se deberá especificar la tramitación llevada a cabo para la aprobación del mismo.

2. DEFINICIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

Apartado común.

2.1. OBJETIVOS A CUMPLIR EN MATERIA DE RESIDUOS MUNICIPALES

Apartado común. En este apartado se detallan los objetivos que competen a las entidades locales que gestionan los residuos municipales.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

Este apartado está diseñado para que la entidad local refleje los datos actuales tanto en características territoriales y de población como de composición, producción y gestión de sus residuos. Se cumplimentarán en este apartado y en los subapartados correspondientes las tablas y los campos en blanco.

***Se cumplimenta el párrafo*:**

En el diagnóstico de la situación actual de la entidad local ENTIDAD LOCAL *se van a recopilar la totalidad de datos relativos a los residuos municipales, tales como la composición media (estimada en el PPGR de CLM 2030) y la producción del último año de la propia entidad local* ENTIDAD LOCAL *, para determinar el actual cumplimiento de los objetivos en materia de residuos, la distancia existente para alcanzar dichos objetivos, y las potencialidades que se presentan en cuanto a recuperación de los recursos contenidos en los residuos, y por tanto de mejora de la recogida separada.*

3.1. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Se trata de describir superficie, número de habitantes y otros datos en relación con las posibles zonas de recogida de residuos. Este apartado es posible adaptarlo en función de la información que disponga el municipio previamente.

Se facilitan varias fuentes para cumplimentar los datos solicitados en este punto, no obstante, si el municipio dispone de fuentes propias puede utilizarlas.

Fuentes disponibles para recabar la información solicitada:

En el portal estadístico de Castilla-La Mancha se recogen las fichas por municipio para la obtención de los datos necesarios para cumplimentar este apartado.

- *https://estadistica.castillalamancha.es/informes/fichas-municipales?municipio=319&year_value=2019*

La web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el Sistema Integrado de Datos Municipales, facilita también los datos de distribución territorial.

- *https://public.tableau.com/views/SistemaIntegradodeDatosMunicipales2023/Portada?:language=es-ES&:display_count=n&:origin=viz_share_link?:showVizHome=no*

La web del INE facilita datos de edificios e inmuebles.

- *https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e244/edificios/p04/l0/&file=1mun00. px&L=0*

Todos los datos a cumplimentar en este apartado son NÚMEROS.

3.2. PIRÁMIDE DE POBLACIÓN

En el portal estadístico de Castilla-La Mancha se recogen las fichas por municipio, que incluye la pirámide de población para la obtención de los datos necesarios para cumplimentar este apartado.

- *https://estadistica.castillalamancha.es/informes/fichas-municipales?municipio=319&year_value=2019*

En la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el Sistema Integrado de Datos Municipales, se dispone la pirámide de población.

- *https://public.tableau.com/views/SistemaIntegradodeDatosMunicipales2023/Portada?:language=es-ES&:display_count=n&:origin=viz_share_link?:showVizHome=no*

Sobre todo, en aquellos municipios turísticos que presentan grandes variaciones a lo largo del año en las cantidades de residuos recogidos, habrá que tener en cuenta la población máxima estacional para utilizar este dato a la hora de dimensionar los servicios.

El dato de población máxima estacional se puede obtener en la página del Ministerio de Política Territorial y Función Pública mediante el siguiente ***enlace:***

- *https://ssweb.seap.minhap.es/descargas-eiel/index.php*

Se cumplimentan los párrafos:

El municipio dispone de un total de ***NÚMERO*** *personas afiliadas a la Seguridad Social, con un paro registrado de* ***NÚMERO*** *personas en el año* ***AÑO****.*
El municipio ***SI / NO*** *tiene influencia turística, siendo su población máxima estacional aproximadamente de* ***NÚMERO*** *habitantes.*

3.3. COMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES

En este apartado se ha descrito la composición de los residuos según el PPGR. No es necesario modificar este apartado. Si se dispone de datos fiables de caracterizaciones de residuos que se hayan realizado en el municipio puede ampliarse la información.

3.4. PRODUCCIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES

3.4.1 Potencial de recuperación

Para conocer los datos de Potencial de las diferentes fracciones de residuos del municipio es necesario conocer las toneladas procedentes de recogida de la fracción resto (recogida no separada). Los datos procedentes de la fracción resto se deben disponer por parte del municipio.

En este apartado se cumplimentan el párrafo y la Tabla Potencial principales fracciones recogida separada:

Los residuos municipales procedentes del municipio de ENTIDAD LOCAL se tratan en la planta de tratamiento de residuos de PLANTA DE TRATAMIENTO, cuyas cantidades tratadas en el año AÑO son de NÚMERO toneladas.

Potencial (t)fracción=[Toneladas totales procedente de la Fracción Resto (RNS)]* [(% composición (PPGR) fracción que queramos conocer el Potencial)/100)]

POTENCIAL PRINCIPALES FRACCIONES RECOGIDA SEPARADA			
Fracción RESTO (t)	**Fracciones susceptibles de separarse en la planta**	**Composición `PPGR (%)**	**Potencial (t)**
A A= Toneladas totales procedente de la Fracción Resto (RNS)	BIORRESIDUOS	43,60%	(A X 43,60/100)
	ENVASES LIGEROS	8,90%	
	PAPEL/CARTÓN	10,58%	
	VIDRIO	3,37%	
	TEXTIL	7,65%	
	OTRAS FRACCIONES	25,90%	
	TOTAL	**100%**	

Tabla 3. Potencial principales fracciones recogida separada

3.4.2 Ratio de generación de residuos municipales por habitante

Para realizar el cálculo de generación de residuos municipales por habitante es necesario conocer la cantidad de generación de los residuos municipales anual y el número de habitantes del municipio.

Ratio generación residuos (kg/(hab x año)) =
(kg residuos generados)/(Número de habitantes del municipio x 1 año)

Si el cálculo se realiza con datos de generación de residuos diario:

Ratio generación residuos (kg/(hab x dia)) = [((kg residuos generados)/(Número de habitantes del municipio x 1 año))x ((1 año)/(365 días))]

Para comparar los datos municipales obtenidos con la media autonómica y estatal se utilizan los valores disponibles más actualizados, que actualmente son:

Ratio de generación autonómico de residuos municipales 1,46 kg/hab·día*
Ratio de generación estatal de residuos municipales 1,27 kg/hab·día**

**Fuente PPGR: En 2019 se recogieron 535 kg de residuos por habitante.*
***Fuente borrador PEMAR 2024-2035: 464 kg de residuos por habitante.*

En este apartado se cumplimentan los siguientes párrafos:

Con respecto al municipio de MUNICIPIO los datos correspondientes al año AÑO, considerando una población empadronada de NÚMERO habitantes son:

Ratio de generación de residuos municipales:
NÚMERO kg/hab·año = NÚMERO kg/hab·día

Se observa que el municipio de MUNICIPIO presenta una ratio de generación de residuos municipales INFERIOR / SIMILAR / SUPERIOR en comparación con la ratio autonómica de 1,46 kg/hab·día Y / E INFERIOR / SIMILAR / SUPERIOR a la ratio estatal de 1,27 kg/hab·día.

3.4.3 Ratio de recogida separada de residuos municipales por habitante

Para realizar el cálculo es imprescindible conocer el número de habitantes y toneladas de recogida separada de las diferentes fracciones de residuos en contenedor (total anual).

Ratio recogida separada fracción (kg/(hab x año))
=(kg fracción recogida separada)/(Número de habitantes del municipio x 1 año)

Si el cálculo se realiza con datos de recogida separada diaria:.

Ratio recogida separada fracción (kg/(hab x dia)) =
[((kg fracción recogida separadate)/
(Número de habitantes del municipio x 1 año))x ((1 año)/(365 días))]

A partir de los datos del PPGR referentes al porcentaje de separación de las diferentes fracciones junto con los datos de los distintos sistemas colectivos de gestión se han calculado las ratios de recogida.

Para comparar los datos obtenidos con la media autonómica y estatal se utilizarán los valores disponibles más actualizados, que actualmente son:

Ratio de recogida separada de biorresiduos:	
kg/hab·año CLM*	***kg/hab·año España***
4,07	*26,26*
** Datos PPGR Año 2019.* *RSB (mismo valor que RSN): 8.274 t* *Habitantes 2019 CLM: 2.032.863* *GPC (generación per capita recogida separada): 4,07 kg/hab·año*	***Dato aproximado* *Datos España Año 2020 PEMAR* *Recogida separada 5,5 millones de toneladas de residuos* *Fracción orgánica: 22,6 % (1,243 millones toneladas)* *Habitantes 2020 España: 47.332.614* *Ratio: 26,26 kg/hab·año*

Ratio de recogida selectiva de envases (2019):	
kg/hab·año CLM*	**kg/hab·año España****
13	13,03
*Datos PPGR Año 2019 GPC (generación per capita recogida separada): 50 kg/hab·año RSN respecto a la generación: 26% Ratio de recogida: 50 kg/hab·año * 0,26 = 13 kg/hab·año	**Datos Ecoembes España Año 2019 Residuos de envases domésticos recuperados: 616.735,752 Tn Población 2019: 47.332.614 habitantes Ratio: 13,03 kg/hab·año

Ratio de recogida separada de papel/cartón (2019):	
kg/hab·año CLM*	**kg/hab·año España****
12,01	11,14
* Datos PPGR Año 2019 GPC (generación per capita recogida separada): 33 kg/hab·año RSN respecto a la generación: 36,4% Ratio de recogida: 33 kg/hab·año * 0,364 = 12,01 kg/hab·año	**Datos Ecoembes España Año 2019 Residuos de envases de papel/cartón recuperados: 527.108,701 Tn Población 2019: 47.332.614 habitantes Ratio: 11,14 kg/hab·año

Ratio de recogida separada de vidrio:	
kg/hab·año CLM*	**kg/hab·año España****
13,03	19
* Datos PPGR Año 2019. GPC (generación per capita recogida separada): 26 kg/hab·año RSN respecto a la generación: 50,1% Ratio de recogida: 26 kg/hab·año * 0,501 = 13,03 kg/hab·año	**Datos Ecovidrio España Año 2019 Ratio: 19 kg/hab·año

Cada municipio cumplimenta la ratio de recogida separada en kg/hab·año de biorresiduos, envases, papel/cartón y vidrio del municipio.

RATIO RECOGIDA SEPARADA				
RATIO	**ORGANICA**	**ENVASES**	**P/C**	**VIDRIO**
ESPAÑA	26,26	13,03	11,14	19
CLM	4,07	13	12,01	13,03
MUNICIPIO	RATIO BIORRESIDUO	RATIO EELL	RATIO PAPEL/ CARTÓN	RATIO VIDRIO

Tabla 4. Ratio recogida separada

Una vez obtenidos los resultados se debe analizar las distintas fracciones y definir si el municipio tiene margen de mejora con respecto a las cantidades calculadas según las caracterizaciones del PPGR. Para ello, en el documento se ha dejado un apartado de "Análisis de los resultados de generación y recogida separada de residuos" cumplimentado a modo de ejemplo que cada municipio debe sustituir con sus datos reales además de realizar la comparación de las ratios de recogida comparados con los autonómicos y estatales.

Por tanto, se cumplimentan los párrafos (a modo de ejemplo):

Se observa que el municipio de MUNICIPIO tiene una producción de residuos municipales de NÚMERO kg/hab·año. La generación de residuos municipales ESTÁ POR ENCIMA / ES SIMILAR / ESTÁ POR DEBAJO de la media de la comunidad autónoma y con respecto a la media estatal POR ENCIMA / ES SIMILAR / POR DEBAJO debido al componente ESTACIONAL / SOCIOECONÓMICO / OTROS.

Con respecto a los biorresiduos, cuya recogida lleva pocos años de implantación tanto a nivel estatal y autonómico, se alcanzan un valor de NÚMERO kg por habitante y año, siendo un valor SUPERIOR / SIMILAR / INFERIOR a la media autonómica y con respecto a la media estatal SUPERIOR / SIMILAR / INFERIOR. No obstante, el potencial de recogida en el municipio es de NÚMERO kg.

En cuanto a los envases se observa INCREMENTO / DISMINUCIÓN de las cantidades recogidas en los últimos años, llegando a los NÚMERO kg por habitante y año de envases. Las cantidades recogidas son SUPERIORES / SIMILARES / INFERIORES a la media autonómica de NÚMERO kg por habitante y año, estando por ENCIMA / CERCA / DEBAJO de la media estatal de NÚMERO kg.

Con respecto al papel-cartón se recogen en torno a NÚMERO kg por habitante y año. En este caso la recogida de papel-cartón se sitúa POR ENCIMA / CERCA / POR DEBAJO de la media autonómica de NÚMERO kg y la media estatal de NÚMERO kg. El potencial de recogida de papel-cartón alcanza los NÚMERO kg por habitante.

En el caso del vidrio, cuya recogida lleva más años de implantación, se alcanzan los NÚMERO kg por habitante y año, mientras que la media autonómica es de NÚMERO kg por habitante y año y la media estatal es de NÚMERO kg por habitante y año. No obstante, el potencial de recogida en el municipio es de NÚMERO kg.

- *Se facilita la WEB de la entidad **ECOEMBES***
  https://www.ecoembes.com/es/ciudadanos/envases-y-proceso-reciclaje/reciclaje-en-datos/barometro
- *y la WEB de la entidad **ECOVIDRIO***
  https://www.ecovidrio.es/reciclaje/datos-reciclaje

3.4.4 Cálculo de la contenerización actual

En este apartado se calcula la contenerización actual del municipio en función de su producción de residuos municipales.

Se indica el número de contenedores por cada tipo de contenedor que hay en el municipio, obteniendo el total de contenedores, el volumen total, la ratio habitante/contenedor y la ratio litros/habitante.

RATIO RECOGIDA SEPARADA										
FRACCIÓN	Carga Trasera 770 l	Carga Trasera 1.100 l	Carga Trasera 2.400 l	Carga Lateral 3.200 l	Carga Lateral 3.000 l	Carga Lateral 3.500 l	Total cont. (nº)	Vol. total (l)	Hab. /cont.	Litros /hab.
Biorresiduos										
Envases										
Papel/Cartón										
Vidrio										
Resto										

Tabla 5. Contenerización actual

Total (nº)= Σ(Nº de contenedores)=
[(Nº de contenedores 770 l)+... +(Nº de contenedores 3.500 l)]

Volumen total (l)= Σ(Nº de contenedores)(x)l=*
*[(Nº de contenedores*770 l)+...+(Nº de contenedores*3.500 l)]*

Ratio habitante/contenedor=
(Nº de habitantes del municipio)/(Nº Total de contenedores)

Litros/habitante=(Volumen total)/(Nº de habitantes del municipio)

CONTENERIZACIÓN ACTUAL				
FRACCIÓN	Trasera 770 l	...	Superior 3.500 l	Total contenedores
Biorresiduos	A		F	Σ(A+...+F)
Envases				
Papel/Cartón				
Vidrio				
Resto				

CONTENERIZACIÓN ACTUAL			
FRACCIÓN	Trasera 770 l	...	Superior 3.500 l
Biorresiduos	Σ(A*770 l+...+F*3.500 l)	(Nº de habitantes del municipio)/ (Nº Total de contenedores)	(Volumen total)/ (Nº de habitantes del municipio)
Envases			
Papel/Cartón			
Vidrio			
Resto			

3.4.5 Cálculo de la población estacional a partir de la producción de residuos

En este apartado se calcula la población estacional equivalente del municipio en función de su producción de residuos municipales.

Se utiliza como ratio de referencia 1,46 kg/hab·año (ratio autonómica).

Población estacional (habitantes equivalentes)= (Producción de residuos municipales (t)*1000)/(1,46*365)

Habitantes flotantes o estacionales=Población estacional- Nº de habitantes del municipio

Por ejemplo, en un municipio de 2.000 habitantes empadronados donde se generan 1.300 t/año de residuos municipales se determinaría que la población estacional o equivalente es de 2.439 habitantes y por tanto hay 439 habitantes flotantes o estacionales.

POBLACIÓN ESTACIONAL	
Ratio de referencia (kg/hab·dia)	*1,46*
Producción residuos municipales (t/año)	*1.300*
Población estacional (habitantes equivalentes)	*2.439*
Habitantes flotantes o estacionales	*439*
(A X 43,60/100)	*(A X 43,60/100)*

Tabla 6. Población estacional

3.5. RECOGIDA SEPARADA

La LRSCEC establece en su artículo 25.5 que:

*"Para 2035, el porcentaje de **residuos municipales recogidos separadamente** será como mínimo del 50 % en peso del total de residuos municipales generados".*

La primera tabla del apartado se cumplimenta con los datos procedentes de la recogida separada.

CONTENERIZACIÓN ACTUAL	
FRACCIÓN	**Cantidad (t)**
Biorresiduos	
Envases	
Papel/Cartón	
Vidrio	
Metal no envase	
Plástico no envase	
Madera no envase	
RAEES	
Pilas y acumuladores	
Voluminosos	
Residuos peligrosos domésticos	
Textil	
Aceite cocina usado	
Total recogida separada	*A=Σ(Total t de Fracciones de RS)*

Tabla 7. Recogida separada (datos CLM)

Para el cálculo del cumplimiento del objetivo de recogida separada del 50% se tiene en cuenta el total de los residuos procedentes de la recogida separada, así como la cantidad total de residuos municipales:

OBJETIVO RESIDUOS RECOGIDA SEPARADA (%)	
Total	**Cantidad (t)**
TOTAL RESIDUOS MUNICIPALES	*B*
TOTAL RESIDUOS MUNICIPALES RECOGIDOS SEPARADAMENTE	*A*
PORCENTAJE RECOGIDA	*(A/B x 100)*

Tabla 8. Objetivo recogida separada (%)

Se cumplimenta el párrafo que resume el cumplimiento de objetivos (a modo de ejemplo):

Las cifras obtenidas muestran que la recogida separada del municipio de MUNICIPIO, alcanzan un NÚMERO %, QUE DISTA CONSIDERABLEMENTE DEL OBJETIVO DE RECOGIDA SEPARADA PARA EL AÑO 2035 DEL 50%, POR LO QUE HABRÁ QUE INCIDIR EN LAS ACTUALES DEBILIDADES DE LA RECOGIDA Y PONER REMEDIO A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA RECOGIDA, EL CONSUMO RESPONSABLE, LA INTERVENCIÓN DE LOS EDUCADORES AMBIENTALES, LA MODERNIZACIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS Y LAS SUBSIGUIENTES ACCIONES QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

3.6. ANÁLISIS DEL SISTEMA ACTUAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES

En este apartado se deberá incluir una descripción general de la recogida y el tratamiento que se realiza actualmente en el municipio, con las fracciones principales (biorresiduos, envases, papel-cartón, vidrio y resto), las secundarias tales como textil, aceite de cocina usado, pilas y acumuladores, etc. Además, se indicará el modelo de gestión que se lleva a cabo con los residuos voluminosos (muebles y enseres), RAEE, restos de poda incluidos parques y jardines, residuos de construcción y demolición de obra menor y otros residuos domésticos.

Es importante tener en cuenta que solo se cumplimentarán los apartados correspondientes a las fracciones en las que la entidad responsable del programa de gestión de residuos tenga la competencia.

A continuación, en cada uno de los subapartados se describe con mayor detalle cada tipo de recogida y tratamiento que se realiza en el municipio.
En el documento se les ha dado contenido a los apartados a modo de ejemplo, debiendo adaptarlo y rellenar la información correspondiente a la situación actual del municipio.

Se cumplimentan los párrafos (a modo de ejemplo):

Se describe la recogida y tratamiento que se realiza actualmente en el municipio de MUNICIPIO, que presta el servicio público de recogida y tratamiento de residuos domésticos mediante gestión DIRECTA / MANCOMUNADA / INDIRECTA a través de la empresa NOMBRE EMPRESA.

El servicio se presta mediante contrato de CONCESIÓN DE SERVICIOS / SERVICIOS desde el año AÑO hasta el año AÑO, susceptible de prórroga por NÚMERO años.

En este municipio se tiene asumida la recogida y tratamiento de los residuos comerciales a través de LOS MISMOS CAUCES QUE PARA LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS / CANALES ESPECÍFICOS COMO SON LA RECOGIDA PaP DE PAPEL-CARTÓN EN ZONAS COMERCIALES, LA RECOGIDA PaP DE VIDRIO EN HORECA, ETC.

*La recogida de **residuos domésticos y comerciales** se basa en el modelo ampliamente difundido de cinco contenedores en acera:*

Contenedor marrón de orgánica (biorresiduos recogidos separadamente)

Contenedor verde de vidrio

Contenedor amarillo de envases

Contenedor gris de resto

Contenedor azul de papel/cartón

Además de estos NÚMERO contenedores principales, la recogida se complementa con contenedores para otras fracciones tales como TEXTIL / ACEITE ALIMENTARIO USADO, con una menor dotación.

Existe también recogida de VOLUMINOSOS (MUEBLES Y ENSERES) mediante preaviso o día de recogida previamente establecido.

Los biorresiduos, los envases ligeros y la fracción resto, se tratan en el centro de tratamiento de residuos urbanos (CTRU) de MUNICIPIO, y el resto de fracciones se gestionan a través de entidades de tratamiento autorizadas.

Asimismo, el municipio DISPONE / NO DISPONE de punto limpio fijo/ punto limpio móvil/ punto limpio de proximidad, DONDE SE RECOGEN TODOS AQUELLOS RESIDUOS QUE NO PUEDEN SER DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES DE LA VÍA PÚBLICA, TALES COMO RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRA MENOR, RAEE Y RESIDUOS PELIGROSOS DOMÉSTICOS, ENTRE OTROS. Los residuos recogidos por esta vía se envían a entidades de tratamiento autorizadas.

Se cuenta con un servicio de recogida puerta a puerta para los siguientes residuos: FLUJOS DE RESIDUOS. Este servicio funciona en la totalidad/ en la zona INDICAR EL ÁREA EN EL QUE SE HA IMPLANTADO del ámbito territorial del presente programa.

3.6.1 BIORRESIDUOS

La parte de biorresiduos que corresponde a restos de poda incluidos parques y jardines se incluye en el apartado 3.6.6.

3.6.1.1 Recogida separada

Se incluirá en este apartado una descripción de la actual recogida, indicando que tipo de recogida se efectúa (contenedores, bolseo…), el horario de recogida (nocturno, diurno), las horas de recogida, los días a la semana de frecuencia de recogida, incluidos/excepto festivos y el total de días al año con recogida de fracción resto.

Según la extensión y población del municipio, si la recogida se divide en varias zonas, se indicarán. Se indicarán también los sistemas de recogida de contenedores empleados (carga trasera, carga lateral, carga superior o combinaciones).

En el apartado 3.4. se ha indicado la contenerización actual, con la dotación de contenedores del municipio, incluyendo su capacidad y el volumen total de contenerización, así como el ***"volumen por habitante"****. A su vez se dispone de los datos de* ***"habitante empadronado"****,* ***"habitantes equivalentes"*** *y* ***"población flotante o estacional"****, según la producción de residuos.*

Para completar la información se incluirá los datos de la ***"ruta de recogida"****, donde se examinará la siguiente información:*

- ***Cuántos recorridos completos se efectúan al día (por recorrido completo se entiende la ruta o rutas en que se recogen los residuos del municipio y hay que ir a descargar a la instalación de destino o seguir recogiendo en otro municipio por no haberse llenado el camión).***
- ***Duración total media del servicio de recogida.***
- ***Cuántos recorridos completos se efectúan en el día de mayor producción del año (si se dispone de este dato).***

En la tabla ***"ruta de recogida"*** *se incluirá las rutas correspondientes a los biorresiduos, con los datos de numeración de la ruta, nombre, fracción, tipo de camión empleado, número de contenedores y tipo, frecuencia de recogida en días por semana, distancia en kilómetros (incluye la distancia recogiendo en el municipio y el trayecto a la planta de destino), duración (recogida y transporte a la planta), cuantas veces se descarga el camión en cada jornada y el horario (nocturno o diurno).*

Se cumplimentan los párrafos:

En el municipio ***SI / NO*** *se efectúa la recogida separada de biorresiduos. (En caso de no efectuarse la recogida separada de los biorresiduos este apartado se dará por finalizado, sin aportar más datos).*

Si se efectúa la recogida separada de los biorresiduos se cumplimentará este apartado indicando los datos de recogida.

Con respecto a la organización de recogida, ésta se realiza ***SOLO EN EL CASCO URBANO DADA LA EXTENSIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y LA DISPERSIÓN POBLACIONAL / EN EL CASCO URBANO Y LAS PEDANÍAS / EN EL CASCO URBANO, PEDANÍAS Y DISEMINADOS / EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL / OTRA ORGANIZACIÓN DE RECOGIDA.***

El municipio dispone de la siguiente dotación de contenedores y volumen disponible para la recogida del biorresiduo:

Contenedores de biorresiduo de 1.100 litros de carga superior: NÚMERO unidades
Contenedores de biorresiduo de 2.500 litros de carga lateral: NÚMERO unidades
Ratio "habitantes/contenedor" de biorresiduo: NÚMERO habitantes/contenedor

El volumen total disponible de contenerización de biorresiduo es de NÚMERO litros.

El volumen por habitante empadronado es de NÚMERO litros por habitante.

Considerando una dotación por habitante de NÚMERO litros, existe capacidad para una población de NÚMERO habitantes equivalentes.

Este dato indica que además de los NÚMERO habitantes empadronados, existe capacidad para prestar el servicio a una población flotante o estacional de NÚMERO habitantes, según la producción de residuos.

Se recogen a través de los contenedores marrones un total de NÚMERO t/año de biorresiduo. La distribución por meses es la siguiente, siendo MES / MESES el mes/los meses de mayor producción.

AÑO	FRACCIÓN	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	TOTAL	MEDIA
AÑO	BIORRESIDUO	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº

Tabla 9. Datos recogida biorresiduos

La frecuencia de recogida es NÚMERO DE VECES por semana en horario DIURNO / NOCTURNO de INDICAR HORARIO, con un total de NÚMERO días al año con recogida.

Siendo MES el mes de mayor producción de biorresiduos con NÚMERO t. (si no se dispone del dato dividir la cantidad del mes de mayor producción entre los 30 o 31 días).

El día de mayor producción de biorresiduos es el DÍA de MES con NÚMERO toneladas.

Esto supone que de media se hacen NÚMERO recorridos completos de recogida y transporte a la instalación de destino. La duración total del servicio es de NÚMERO h.

En el día de mayor producción del año se efectúan NÚMERO recorridos completos de recogida y transporte a la instalación de destino.

*En general, la tabla **"Rutas de recogida"** se cumplimenta utilizando la información que aparece en la tabla de **"nombres de ruta/fracciones y tipologías de camión más frecuentes"** (válido para todas las tablas "**Rutas de recogida"** de las diferentes fracciones que se recogen en el municipio y que se describen en los siguientes apartados):*

RUTAS RECOGIDA BIORRESIDUO								
Nº Ruta	**Nombre Ruta**	**Tipología camión**	**Contenedores (número)**	**Frecuencia**	**Distancia (km)**	**Duración (horas)**	**Descarga**	**Horario**

Tabla 10. Rutas recogida biorresiduo

A modo de ejemplo, se aportan los nombres de ruta/fracciones y tipologías de camión más frecuentes:

Nombre de la Ruta:	**Fracción:**
- Casco urbano *- Diseminado* *- Norte/Sur/Este/Oeste* *- Especifico: Enseres/Poda* *- Otro*	*- Biorresiduos* *- Envases ligeros* *- Papel/cartón* *- Resto*
Tipología de camión:	
- V. Brigada Caja Abierta 8 T + Grúa + Plataforma Elevadora + Basculante *- Camión Caja Abierta 3,5 T Subrogado* *- Camión Caja Abierta 15 T + Grúa + Basculante subrogado* *- Furgón Hidrolimpiador* *- Carga Trasera: Recolector 5 m3* *- Carga Trasera: Recolector 9 m3* *- Adecuación de emplazamientos de contenedores soterrados* *- Carga Trasera: Recolector 17 m³* *- Carga Lateral: Recolector 25 m3 + Chasis 26 T 280 CV* *- Carga Lateral: Recolector 17 m3 + Chasis 18 T 280 CV* *- Carga Lateral: Recolector 25 m3 + Chasis 26 T 280 CV subrogado* *- Carga Lateral: Recolector 25 m3 + Chasis 18 T 280 CV subrogado* *...*	

Tipología de camión:	
... - Camión portacontenedor TCL-2 - Camión 3,5 T Caja Abierta - Camión de 26 T + Equipo Gancho + Grúa - Caja Abierta con gancho 25 m3 - Lavacontenedor Lateral - Lavacontenedor CT	
Número de contenedores:	**Frecuencia:**
- Nº de CT (carga trasera) - Nº de CL (carga lateral) - Nº de CS (carga superior)	- Diaria - Excepto sábados - Excepto domingos - Excepto sábados y domingos - Diaria en temporada alta/semana resto año - 4 días/semana - 3 días/semana - 2 días/semana - 1 día/semana
Descarga:	**Horario:**
- 1 vez - 2 veces - 3 veces	- Diurno - Nocturno

Cuadro 1. Rutas de recogida (tipos de camión, frecuencia)

Por último, se incluyen los problemas detectados en la recogida separada de biorresiduos en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.1.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Una vez recogido separadamente, el biorresiduo es trasladado al CTRU de LOCALIDAD pasando previamente por la Estación de Transferencia (ET) de LOCALIDAD (en su caso), para llevar a cabo su tratamiento mediante COMPOSTAJE/DIGESTIÓN ANAEROBIA.

Se realizan NÚMERO caracterizaciones del biorresiduo recogido separadamente en el año AÑO para cumplir con el objetivo de porcentaje de impropios establecido en la LRSCEC (artículo 25):

CARACTERIZACIONES DEL BIORRESIDUO RECOGIDO SEPARADAMENTE			
Fecha	**Procedencia muestra**	**Impropios**	**Cumple**
		NUMERO (%)	SI/NO

Tabla 11. Caracterizaciones biorresiduo recogido separadamente

Concluido el tratamiento, se obtienen NÚMERO toneladas de material recuperado (COMPOST/DIGERIDO), lo que supone alcanzar un NÚMERO % de reciclado, frente al NÚMERO % de rechazo que será depositado en vertedero. El destino de este material recuperado será _____ (algunas opciones serían: DISTRIBUCIÓN ENTRE AGRICULTORES DE LA ZONA, UTILIZACIÓN EN PARQUES Y JARDINES, APLICACIÓN EN PARCELAS AGRÍCOLAS, VENTA PARA SER UTILIZADO COMO ENMIENDA ORGÁNICA, etc.).

Además, en ZONAS AISLADAS / PEDANÍAS / OTRAS ZONAS (INDICAR) se dispone de:

- *NÚMERO islas de compostaje comunitario en las siguientes ubicaciones y capacidad de tratamiento anual:*
  - *UBICACIÓN 1/capacidad_____*
  - *UBICACIÓN 2/capacidad_____*
  - *UBICACIÓN 3/capacidad_____*

- *NÚMERO viviendas con autocompostaje.*

Igualmente, se incluyen los problemas detectados en el tratamiento de los biorresiduos en el municipio.

A los efectos de cumplimiento de objetivos en cuanto a recogida separada de biorresiduos, las cantidades de estos biorresiduos deberán computarse junto con las obtenidas de restos de poda (incluidos parques y jardines, apartado 3.6.6).

Las cantidades obtenidas mediante el contenedor marrón se mantendrán desglosadas, con vistas a facilitar la determinación del desperdicio alimentario.

En el caso de que la recogida de restos de poda, parques y jardines se hiciera también mediante contenedor marrón de biorresiduos (optativamente se puede autorizar por la entidad local para cantidades o volúmenes reducidos) las caracterizaciones serían imprescindibles a estos efectos.

3.6.2 ENVASES LIGEROS

3.6.2.1 Recogida separada

En el punto 3.4. se indica la dotación de contenedores, así como la ratio habitante/ contenedor.

Además, se indicará el tipo de contenedores empleados en el municipio para la recogida de envases ligeros (carga superior, lateral, trasera), así como las cantidades recogidas, si hay meses de mayor producción, la frecuencia de días a la semana de recogida de envases, el horario y si se dispone o no de recogida comercial. También se dispondrá de las rutas de recogida de envases que se efectúan en el municipio.

Se cumplimentan los párrafos:

La recogida separada de envases se efectúa por _____ mediante contenedores

> ***Contenedores de Envases de** 3.200 **litros de carga lateral:** NÚMERO **unidades***
> ***Contenedores de Envases de** 2.500 **litros de carga superior:** NÚMERO **unidades***
> ***Ratio "habitantes/contenedor" de Envases:** NÚMERO **habitantes/contenedor***

Se recogen a través de los contenedores amarillos un total de NÚMERO t/año de envases. La distribución por meses es la siguiente, siendo MES / MESES el mes/los meses de mayor producción. (Se cumplimenta la tabla de distribución de toneladas por meses).

AÑO	FRACCIÓN	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	TOTAL	MEDIA
AÑO	ENVASES	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº

Tabla 12. Datos recogida envases

La frecuencia de recogida es NÚMERO DE VECES por semana en horario DIURNO / NOCTURNO de INDICAR HORARIO, con un total de NÚMERO días al año con recogida. El municipio SI / NO dispone de recogida comercial de envases.

Se cumplimenta la tabla Rutas de recogida para los envases (se toma como ejemplo la información indicada en el punto 3.6.1.1.).

RUTAS RECOGIDA ENVASES								
Nº Ruta	Nombre Ruta	Tipología camión	Contenedores (número)	Frecuencia	Distancia (km)	Duración (horas)	Descarga	Horario

Tabla 13. Rutas recogida envases

Una vez recogidos los envases, son trasladados en primera instancia a INDICAR INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL SI PROCEDE donde se depositan en espera de ser destinados finalmente a CTRU O INSTALACIÓN QUE PROCEDA para llevar a cabo su clasificación por tipologías de materiales.

En el caso de los municipios cuyos envases ligeros sean trasladados directamente al CTRU, el párrafo anterior quedaría de la siguiente forma:

Una vez recogidos los envases, son trasladados al CTRU de LOCALIDAD para llevar a cabo su clasificación por tipologías de materiales.

Por último, se incluyen los problemas detectados en la recogida de envases en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.2.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Si la entidad que desarrolla el programa de gestión de residuos tiene la competencia en la gestión de los envases ligeros, deberá cumplimentar lo siguiente:

De la clasificación llevada a cabo en la línea de envases, se obtienen las siguientes fracciones:

- ***Metales, con un NÚMERO % de recuperación***
- ***Plástico PET, con un NÚMERO % de recuperación***
- ***Plástico PEAD, con un NÚMERO % de recuperación***
- ***Otros plásticos, con un NÚMERO % de recuperación***
- ***Vidrio, con un NÚMERO % de recuperación***
- ***Papel/Cartón, con un NÚMERO % de recuperación***
- ***Envases Compuestos, con un NÚMERO % de recuperación***
- ***Otros materiales, con un NÚMERO % de recuperación***

Esto supone alcanzar un NÚMERO % de reciclado y un NÚMERO % de valorización energética, frente al NÚMERO % de rechazo que será depositado en vertedero.

El destino de este material recuperado será entregado a _____. En este apartado se incluirá a quién se entrega el material recuperado (SCRAP, gestor autorizado o empresa gestora de la planta de tratamiento).

Finalmente, se incluyen los problemas detectados en el tratamiento de los envases ligeros del municipio.

3.6.3 PAPEL y CARTÓN

3.6.3.1 Recogida separada

En el punto 3.4. se indica la dotación de contenedores, así como la ratio habitante/ contenedor.

Además, se indicará el tipo de contenedores empleados en el municipio para la recogida de papel y cartón (carga superior, lateral, trasera), así como las cantidades recogidas, si hay meses de mayor producción, la frecuencia de días a la semana de recogida de papel/ cartón, el horario y si se dispone o no de recogida comercial. También se dispondrá de las rutas de recogida de papel/cartón que se efectúan en el municipio.

Los párrafos se cumplimentan de la misma forma que en el apartado 3.6.2.1 de Recogida de Envases.

Se cumplimentan los datos de recogida de papel/cartón y la tabla Rutas de recogida para el papel/cartón *(se toma como ejemplo lo indicado en el punto 3.6.1.).*

AÑO	FRACCIÓN	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	TOTAL	MEDIA
AÑO	Papel/Cartón	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº

Tabla 14. Datos recogida papel/cartón

RUTAS RECOGIDA PAPEL / CARTÓN								
Nº Ruta	Nombre Ruta	Tipología camión	Contenedores (número)	Frecuencia	Distancia (km)	Duración (horas)	Descarga	Horario

Tabla 15. Ruta recogida papel/cartón

Así mismo, el municipio SI/NO dispone de un sistema de recogida de papel/cartón comercial puerta a puerta en la zona _____.

Una vez recogido el papel-cartón por _____ se almacena temporalmente en ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA/CTRU para su posterior entrega a GESTOR/SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA.

Por último, se citarán los problemas detectados en la recogida de papel/cartón en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.3.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Si es el caso, se cumplimentará lo siguiente:

Concluido el tratamiento, se obtienen NÚMERO toneladas de material recuperado (_____), lo que supone alcanzar un NÚMERO % de reciclado, frente al NÚMERO % de rechazo que será depositado en vertedero.

El destino de este material recuperado será _____. En este apartado se incluirá a quién se entrega el material recuperado (SCRAP, gestor autorizado o empresa gestora de la planta de tratamiento).

Finalmente, se incluyen los problemas detectados en el tratamiento del papel y cartón en el municipio.

3.6.4 VIDRIO

3.6.4.1 Recogida separada

En el punto 3.4. se indica la dotación de contenedores, así como la ratio habitante/ contenedor.

Además, se indicará el tipo de contenedores empleados en el municipio para la recogida de vidrio (carga superior tipo iglú), así como las cantidades recogidas, si hay meses de mayor producción, la frecuencia de días a la semana de recogida de vidrio, el horario y si se dispone o no de recogida comercial. También se dispondrá de las rutas de recogida de vidrio que se efectúan en el municipio.

Se cumplimentan los párrafos:

La recogida separada de vidrio se efectúa por (ECOVIDRIO / ENTIDAD LOCAL / ENTIDAD CONCESIONARIA DE LA ENTIDAD LOCAL) mediante contenedores de carga superior (tipo iglú). La dotación de contenedores es la siguiente:

Contenedores de Vidrio de tipo iglú de 3.000 litros y carga superior: NÚMERO unidades
Ratio "habitantes/contenedor": NÚMERO habitantes/contenedor

Se recogen a través de los contenedores iglú verdes un total de NÚMERO t/año de vidrio. La distribución por meses es la siguiente, siendo MES / MESES el mes/los meses de mayor producción.

AÑO	FRACCIÓN	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	TOTAL	MEDIA
AÑO	VIDRIO	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº

Tabla 16. Datos recogida vidrio

La frecuencia de recogida de vidrio es determinada por el sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP).

Una vez recogido, el vidrio se almacena temporalmente en ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA/ CTRU/OTRA INSTALACIÓN para su posterior entrega a GESTOR/SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA.

Por último, se citarán los problemas detectados en la recogida de vidrio en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.4.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Si es el caso, se cumplimentará lo siguiente:

Concluido el tratamiento, se obtienen NÚMERO toneladas de material recuperado (_____), lo que supone alcanzar un NÚMERO % de reciclado, frente al NÚMERO % de rechazo que será depositado en vertedero.

El destino de este material recuperado será _____.

Finalmente, se incluyen los problemas detectados en el tratamiento del vidrio en el

3.6.5 FRACCIÓN RESTO

3.6.5.1 Recogida

Se incluirá una descripción de la actual recogida, indicando que tipo de recogida se efectúa (contenedores, bolseo…), el horario de recogida (nocturno, diurno), las horas de recogida, los días a la semana de frecuencia de recogida, incluidos/excepto festivos y el total de días al año con recogida de fracción resto.

Según la extensión y población del municipio, si la recogida se divide en varias zonas, se indicarán. Se indicarán también los sistemas de recogida de contenedores empleados (carga trasera, carga lateral, carga superior o combinaciones).

En el apartado 3.4. se ha indicado la contenerización actual, con la dotación de contenedores del municipio, incluyendo su capacidad y el volumen total de contenerización, así como el volumen por habitante. También se dispone de los datos de habitante empadronado, los habitantes equivalentes y la población flotante o estacional, según la producción de residuos.

Para completar la información se incluirá los datos de rutas de recogida, donde se examinará la siguiente información:

- Cuántos recorridos completos se efectúan al día (por recorrido completo se entiende la ruta o rutas en que se recogen los residuos del municipio y hay que ir a descargar a la instalación de destino o seguir recogiendo en otro municipio por no haberse llenado el camión).
- Duración total media del servicio de recogida.
- Cuántos recorridos completos se efectúan en el día de mayor producción del año (si se dispone de este dato).

*En la tabla **"Rutas de recogida"** se incluirá las rutas correspondientes a la fracción resto, con los datos de numeración de la ruta, nombre, fracción (resto), tipo de camión empleado, número de contenedores y tipo, frecuencia de recogida en días por semana, distancia en kilómetros (incluye la distancia recogiendo en el municipio y el trayecto a la planta de destino), duración (recogida y transporte a la planta), cuantas veces se descarga el camión en cada jornada y el horario (nocturno o diurno). A tener en cuenta que las rutas de recogida de la fracción resto dependen principalmente del número de habitantes del municipio, de los días de recogida a la semana, del tipo de contenerización y de la tipología y capacidad de los camiones de recogida.*

Por ejemplo, en un municipio que recoja todos los días de la semana con un camión de 24 m^3 de capacidad, en una sola ruta se podrían recoger en torno a 12 t de fracción resto, que teniendo en cuenta el dato de fracción resto de 1,2 kg/hab·dia abarcaría 10.000 habitantes en una ruta.

Si la recogida se efectúa seis días a la semana, al menos un día habría que duplicar la previsión, por lo que, tras el día sin recogida, la población atendida en una sola ruta sería

***Se cumplimentan los párrafos**:*

La recogida de la fracción resto se realiza por _____ en horario DIURNO / NOCTURNO desde las INDICAR HORARIO, con una frecuencia de NÚMERO días a la semana, INCLUYENDO / NO INCLUYENDO festivos, con un total de NÚMERO días al año con recogida. Dada la extensión del término municipal y la dispersión poblacional, en la organización de la recogida se pueden distinguir NÚMERO zonas principales:

*- NÚMERO **Casco urbano***
*- NÚMERO **Pedanías***
*- NÚMERO **Diseminados***
*- NÚMERO **Otros (**OTRAS ZONAS DE RECOGIDA**)***

El municipio dispone de la siguiente dotación de contenedores y volumen disponible para la recogida de la fracción resto:

- Contenedores de carga lateral de 3.200 litros: NÚMERO unidades, por lo tanto, el volumen disponible de contenerización de carga lateral es de NÚMERO litros.

- Contenedores de carga trasera de 120 / 240 / 360 / 770 / 1.100 litros: NÚMERO unidades, por lo que el volumen disponible de contenerización de carga trasera es de NÚMERO litros.

- Contenedores de carga superior de 2.500 / 3.000 litros: NÚMERO unidades, el volumen disponible de contenerización de carga superior es de NÚMERO litros.

El volumen total disponible de contenerización de la fracción resto es de NÚMERO litros. (Se cumplimenta la tabla de la cantidad de fracción resto).

*Las cantidades de fracción resto recogidas, **se distribuyen de la siguiente forma** durante el año (en toneladas):*

AÑO	FRACCIÓN	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	TOTAL	MEDIA
AÑO	RESTO	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº

Tabla 17. Datos recogida fracción resto

Siendo MES el mes de mayor producción de fracción resto con NÚMERO t. (si no se dispone del dato dividir la cantidad del mes de mayor producción entre los 30 o 31 días).

El día de mayor producción de fracción resto es el DÍA de MES con NÚMERO toneladas (si no se dispone del dato dividir la cantidad del mes de mayor producción entre los 30 o 31 días).

Esto supone que de media se hacen NÚMERO recorridos completos de recogida y transporte a la instalación de destino. La duración total del servicio es de NÚMERO h.

En el día de mayor producción del año se efectúan NÚMERO recorridos completos de recogida y transporte a la instalación de destino.

*Se cumplimenta la tabla **"Rutas de recogida"** para la fracción resto (se toma como ejemplo lo indicado en el punto 3.6.1.).*

RUTAS RECOGIDA RESTO								
Nº Ruta	Nombre Ruta	Tipología camión	Contenedores (número)	Frecuencia	Distancia (km)	Duración (horas)	Descarga	Horario

Tabla 18. Rutas recogida fracción resto

Recolectada la fracción resto, es trasladada en primera instancia a LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE _____/AL CTRU DE _____, donde se deposita en semirremolques estancos en el caso de las estaciones de transferencia a la espera de su llenado y posterior traslado al CTRU de IDENTIFICACIÓN DEL CTRU, para su gestión.

Por último, se incluirán los problemas detectados en la recogida de la fracción resto en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.5.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Se cumplimentan los párrafos:

De la clasificación llevada a cabo en la línea de fracción resto, se obtienen los siguientes flujos:

- Materia orgánica, con un NÚMERO % de recuperación
- Metales con un NÚMERO % de recuperación
- Plástico PET, con un NÚMERO % de recuperación
- Plástico PEAD, con un NÚMERO % de recuperación
- Otros plásticos, con un NÚMERO % de recuperación
- Madera, con un NÚMERO % de recuperación
- Vidrio, con un NÚMERO % de recuperación
- Papel/Cartón, con un NÚMERO % de recuperación
- Envases Compuestos, con un NÚMERO % de recuperación
- Textiles, con un NÚMERO % de recuperación
- Voluminosos, con un NÚMERO % de recuperación
- Otros materiales, con un NÚMERO % de recuperación

Esto supone alcanzar un NÚMERO % de reciclado, frente al NÚMERO % de rechazo que será depositado en vertedero.

El flujo de materia orgánica recuperada de la fracción resto se destinará a tratamiento mecánico-biológico para la obtención de material bioestabilizado, cuyo destino será _____.

Algunas opciones serían:

- JARDINERÍA,
- RESTAURACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS COMO CANTERAS,
- REVEGETACIÓN DE TALUDES DE INFRAESTRUCTURAS LINEALES,
- UTILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DIARIA DE LOS FRENTES DE VERTIDO,
- INCINERACIÓN
-_____.

El flujo correspondiente al PLÁSTICO/METAL/PAPEL Y CARTÓN/TEXTIL/etc. será entregado a GESTOR/SRAP.

El rechazo asciende a una cantidad del NÚMERO %, que será destinado al vertedero de cola del CTRU.

Por último, se incluirán los problemas detectados en el tratamiento de la fracción resto en el municipio

3.6.6 RESTOS DE PODA (incluidos parques y jardines)

3.6.6.1 Recogida separada

Se indicará si en el municipio se efectúa o no recogida de restos de poda, también si se trata de un residuo importante por su cantidad o no, si existen viviendas ajardinadas, pedanías con elevada producción de poda, y cómo se recogen los restos de poda actualmente.

Se anotarán las cantidades de poda del municipio, con indicación de los meses de mayor generación (si se dispone de este dato). Se explicará cómo se gestionan los restos de poda de los parques y jardines municipales.

Se indicará la gestión que se esté realizando:

- Si existen puntos de depósito de podas en el término municipal, así como la frecuencia de retirada.
- Si existen rutas de recogida, con cita previa u otros métodos.
- Si se efectúa trituración u otro aprovechamiento en el municipio.

Se cumplimentan los párrafos:

El municipio SI / NO efectúa la recogida de restos de poda. La producción de restos de poda ES / NO es importante. Existe ELEVADA / POCA cantidad de viviendas ajardinadas en el casco urbano, en urbanizaciones, diseminados o en suelo no urbanizable. Los restos de poda se recogen por PARTICULARES / PROFESIONALES DE LA JARDINERÍA.

Se generan un total de NÚMERO t/año de poda doméstica y de limpieza de zonas verdes del municipio. La distribución por meses es la siguiente, siendo MES / MESES el mes/los meses de mayor producción de restos de poda.

AÑO	FRACCIÓN	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	TOTAL	MEDIA
AÑO	PODA	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº

Tabla 19. Datos recogida restos de poda (incluido parques y jardines)

La recogida de restos vegetales de poda y limpieza de jardines y parques en el municipio ***se efectúa de la siguiente manera:***

- Existen NÚMERO puntos distribuidos en el término municipal, en los que hay contenedores de 20 m³ que son vaciados con una frecuencia QUINCENAL / MENSUAL / BIMESTRAL / TRIMESTRAL en las siguientes ubicaciones:

- *UBICACIÓN 1*
- *UBICACIÓN 2*
- *UBICACIÓN 3*

- Con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL se efectúa UNA/DOS/TRES rutas de recogida en EL CASCO URBANO / LA ZONA DE URBANIZACIONES y se recogen los restos de podas acopiados junto a los CONTENEDORES / EN TROJES distribuidos por el término municipal. EXISTE / NO EXISTE un tamaño mínimo del fardo de poda, que no deberá superar 1 m³ en cada entrega.

- EXISTE/NO EXISTE un servicio de recogida de restos de poda mediante TELÉFONO DE CONTACTO POR LLAMADA O WHATSAPP para solicitar la recogida de poda. En la fecha concertada y con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL pasan a recoger la poda.

- Los restos de poda se PUEDEN LLEVAR TAMBIÉN / LLEVARÁN EXCLUSIVAMENTE al punto limpio del municipio.

- Otros métodos:

· Para la poda generada en las zonas verdes del municipio, se dispone de UN CONTENEDOR DE (NÚMERO) m3 / UNA PARCELA / UN RECINTO donde se acopian y se retiran con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL.

· SE DISPONE / NO SE DISPONE de una biotrituradora que reduce el volumen de la poda generada. El triturado ES / NO ES aprovechado en las zonas verdes como mulching.

Los restos de poda finalmente serán trasladados a ALMACENAMIENTO TEMPORAL (INDICAR INSTALACIÓN Y DESTINO FINAL) / CTRU DEL ÁREA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE / GESTOR AUTORIZADO / OTRO.

Por último, se citarán los problemas detectados respecto a los restos de poda en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.6.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Cumplimentar una de las siguientes opciones, en función de la casuística concreta del municipio:

Los restos de poda se tratarán en la línea de compostaje del CTRU de MUNICIPIO, previamente triturados, junto con el biorresiduo recogido separadamente.

Los restos de poda serán tratados en las instalaciones de GESTOR.

Por último, se citarán los problemas detectados respecto a los restos de poda en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

A los efectos de cumplimiento de objetivos en cuanto a recogida separada de biorresiduos, las cantidades de estos biorresiduos deberán computarse junto con las obtenidas mediante el contenedor marrón (apartado 3.6.1).

Las cantidades obtenidas mediante el contenedor marrón se mantendrán desglosadas, con vistas a facilitar la determinación del desperdicio alimentario.

En el caso de que la recogida de restos de poda, parques y jardines se hiciera también mediante contenedor marrón de biorresiduos (optativamente se puede autorizar por la entidad local para cantidades o volúmenes reducidos) las caracterizaciones serían imprescindibles a estos efectos.

3.6.7 VOLUMINOSOS (muebles y enseres domésticos)

3.6.7.1 Recogida separada

La recogida es de obligado cumplimiento a partir del 31 de diciembre de 2024.

Se indicarán las cantidades de residuos voluminosos recogidas en el municipio, con indicación del mes o los meses de mayor generación.

Se explicará cómo se gestionan los residuos voluminosos, seleccionando la gestión que se esté realizando, indicando:

- ***Si existen puntos de depósito en el término municipal, así como la frecuencia de retirada.***
- ***Si existen rutas de recogida, cita previa u otros métodos.***
- ***Si se recogen los residuos voluminosos abandonados en la vía pública y en cuanto tiempo máximo.***

Se cumplimentan los párrafos:

En el municipio se efectúa la recogida de residuos voluminosos (muebles y enseres domésticos) por ***ENTIDAD QUE EFECTÚA LA RETIRADA****.*

Se recogen un total de ***NÚMERO*** *t de muebles y enseres en el año* ***AÑO****. La distribución por meses es la siguiente, siendo* ***MES / MESES*** *el mes/los meses de mayor recogida de residuos voluminosos.*

Se cumplimenta la tabla.

AÑO	FRACCIÓN	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	TOTAL	MEDIA
AÑO	ENSERES	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº

Tabla 20. Datos recogida residuos voluminosos

La recogida de muebles y enseres en el municipio se efectúa de la siguiente manera:

- Existen NÚMERO puntos distribuidos en el término municipal, en los que hay contenedores de 20 m³ que son vaciados con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL en las siguientes ubicaciones:

- *UBICACIÓN 1*
- *UBICACIÓN 2*
- *UBICACIÓN 3*

- Con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL se efectúa UNA / DOS / TRES rutas de recogida en EL CASCO URBANO / LA ZONA DE URBANIZACIONES y se recogen los residuos voluminosos depositados en la vía pública. EXISTE / NO EXISTE un límite de NÚMERO unidades de residuos a sacar cada vez.

- EXISTE / NO EXISTE un servicio de recogida de muebles y enseres mediante TELÉFONO DE CONTACTO POR LLAMADA O WHATSAPP para solicitar la recogida. En la fecha concertada y con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL pasan a recoger los residuos voluminosos.

- Los residuos voluminosos se PUEDEN LLEVAR TAMBIÉN / LLEVARÁN EXCLUSIVAMENTE al punto limpio del municipio.

- Otros métodos:

- *Los residuos voluminosos depositados en la vía pública sin autorización, son recogidos con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL.*

Por último, se citarán los problemas detectados respecto a los residuos voluminosos en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.7.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Se deberá cumplimentar la siguiente información, en los casos que proceda:

En el municipio NOMBRE se han destinado a reutilización NÚMERO toneladas de residuos voluminosos, a través de PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO/ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL, para su utilización como artículo de segunda mano.

Dentro de la oferta de actividades ambientales programada por este municipio, se han puesto en marcha talleres de reparación de objetos, habiéndose destinado NÚMERO toneladas de residuos voluminosos.

Asimismo, se han entregado NÚMERO toneladas de residuos voluminosos a GESTOR AUTORIZADO/SRAP.

Concluido el tratamiento, se obtienen NÚMERO toneladas de material recuperado (NOMBRE DEL MATERIAL), lo que supone alcanzar un NÚMERO % de preparación para la reutilización, un NÚMERO % de reciclado y un NÚMERO % de valorización energética, frente al NÚMERO % de rechazo que será depositado en vertedero.

Fracciones recuperadas (si procede):

- *METALES*
- *MADERA*
- *PLÁSTICOS*
- *_____*

El destino de este material recuperado será (por fracciones si procede) _____.

Por último, se citarán los problemas detectados respecto al tratamiento de residuos

3.6.8 RAEE

Las bombillas de bajo consumo (tipo LED) y los tubos fluorescentes son RAEE, pero se consideran en el apartado 3.6.14 pues su gestión es diferenciada.

3.6.8.1 Recogida separada

Se indicará si en el municipio se efectúa o no recogida de RAEE y si está diferenciada de la recogida de muebles y enseres.

Se indicarán las cantidades de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos recogidas en el municipio, con indicación del mes o los meses de mayor generación (si se dispone del dato).

Se explicará cómo se gestionan los RAEE, seleccionando la gestión que se esté realizando, indicando:

- Si existen puntos de depósito en el término municipal, así como la frecuencia de retirada.
- Si existen rutas de recogida, cita previa u otros métodos.
- La plataforma a través de la cual se gestionan los RAEE (incluyendo los puntos de recogida).
- Si los hay, el número de establecimientos que deben recoger RAAE conforme a la Sección 3ª del capítulo IV del RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre recogida por distribuidores.
- Si los hay, puntos de recogida por redes de recogida de RAEE conforme a la sección 4ª del capítulo IV del RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre recogida por productores.

Se cumplimentan los párrafos:

*En el municipio **SI / NO** se efectúa la recogida de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) por **ENTIDAD QUE EFECTÚA LA RETIRADA**.*

Si se efectúa la recogida de RAEE:

*Se recogen un total de **NÚMERO** t de RAEE en el año **AÑO**. La distribución por meses es la siguiente, siendo **MES / MESES** el mes/los meses de mayor recogida de RAEE.*

Se cumplimenta la tabla.

AÑO	FRACCIÓN	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	TOTAL	MEDIA
AÑO	RAEE	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº

Tabla 21. Datos recogida RAEE

*La recogida de RAEE en el municipio **se efectúa de la siguiente manera**:*

- Existen NÚMERO puntos distribuidos en el término municipal, en los que hay contenedores de 20 m³ que son vaciados con una frecuencia QUINCENAL / MENSUAL / TRIMESTRAL en las siguientes ubicaciones:

- *UBICACIÓN 1*
- *UBICACIÓN 2*
- *UBICACIÓN 3*

- Con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL se efectúa NÚMERO rutas de recogida en EL CASCO URBANO / LA ZONA DE URBANIZACIONES y se recogen los RAEE en la misma ruta de recogida de residuos voluminosos depositados en la vía pública. EXISTE / NO EXISTE un límite de NUMERO RAEE a sacar cada vez.

- EXISTE / NO EXISTE un servicio de recogida de RAEE mediante TELÉFONO DE CONTACTO POR LLAMADA O WHATSAPP para solicitar la recogida de RAEE. En la fecha concertada y con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL pasan a recoger los RAEE.

- Los RAEE se PUEDEN LLEVAR TAMBIÉN / LLEVARÁN EXCLUSIVAMENTE al punto limpio del municipio.

- Por otro lado, el sector de la distribución recoge en NÚMERO puntos de venta, y el sector de la producción SÍ / NO ha establecido una red de recogida de RAEE domésticos en el municipio, existiendo NÚMERO puntos de recogida, de acuerdo con lo especificado respectivamente en las secciones 3ª y 4ª del capítulo IV del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

La gestión de los RAEE SE REALIZA / NO SE REALIZA a través de LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GESTIÓN DENOMINADA OfiRaee / OTRA PLATAFORMA, por lo que en el municipio se ha establecido que el punto de recogida de RAEE será UBICACIÓN.

Por último, se citarán los problemas detectados respecto a la recogida de los RAEE en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.8.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Se cumplimentan los párrafos:

En el municipio NOMBRE se han destinado a reutilización NÚMERO toneladas de RAEE, a través del PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO/ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL, para su utilización como artículo de segunda mano.

Dentro de la oferta de actividades ambientales programada por este municipio, se han puesto en marcha talleres de reparación de objetos, habiéndose destinado NÚMERO toneladas de RAEE.

Asimismo, se han entregado NÚMERO toneladas de RAEE a GESTOR AUTORIZADO/SRAP.

Concluido el tratamiento, se obtienen NÚMERO toneladas de material recuperado (_____), lo que supone alcanzar un NÚMERO % de preparación para la reutilización y NÚMERO % de reciclado, frente al NÚMERO % de rechazo que será depositado en vertedero.

El destino de este material recuperado será _____.

Finalmente, se citarán los problemas detectados respecto al tratamiento de los RAEE en el municipio.

3.6.9 TEXTIL

3.6.9.1 Recogida separada

La recogida es de obligado cumplimiento a partir del 31 de diciembre de 2024.

Se indicarán las cantidades de residuos de textil recogidas en el municipio, si se conociera el dato, así como número de contenedores empleados en el municipio y la frecuencia de recogida.

Se cumplimentan los párrafos:

En el municipio MUNICIPIO se efectúa la recogida de textil por ENTIDAD QUE EFECTÚA LA RETIRADA.

El municipio tiene acuerdos con entidades o gestores de residuos que han suministrado un total de NÚMERO contenedores para su recogida separada y se hacen cargo de la ropa recogida. La cantidad de ropa recogida en el año AÑO es de NÚMERO t.

El vaciado de los contenedores de ropa se efectúa con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL o cuando están llenos en más de un 80% de su capacidad, además los contenedores suministrados disponen de medidas para evitar la sustracción de la ropa depositada y el acceso de personas o animales a su interior.

Los residuos textiles se PUEDEN LLEVAR TAMBIÉN / LLEVARÁN EXCLUSIVAMENTE al punto limpio del municipio.

Se cumplimenta la tabla.

AÑO	FRACCIÓN	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	TOTAL	MEDIA
AÑO	RAEE	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº

Tabla 22. Datos recogida textil

Por último, se citarán los problemas detectados en la recogida de textil en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.9.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Se cumplimentan los párrafos:

En el municipio NOMBRE se han destinado a reutilización NÚMERO toneladas de textil, a través del PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO/ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL, para su utilización como artículo de segunda mano.

Asimismo, se han entregado NÚMERO toneladas de residuos textiles a GESTOR AUTORIZADO/SRAP.

Concluido el tratamiento, se obtienen NÚMERO toneladas de material recuperado (_____), lo que supone alcanzar un NÚMERO % de preparación para la reutilización y un NÚMERO % de reciclado, frente al NÚMERO % de rechazo que será depositado en vertedero.

El destino de este material recuperado será _____.

Por último, se citarán los problemas detectados en el tratamiento del residuo textil en el municipio.

3.6.10 ACEITE DE COCINA USADO

3.6.10.1 Recogida separada

La recogida es de obligado cumplimiento a partir del 31 de diciembre de 2024.

Se indicará si en el municipio se efectúa o no recogida de aceite de cocina usado a través de contenedor en vía pública u otros.

Se indicarán las cantidades de residuos de aceite de cocina recogidas en el municipio, si se conociera el dato, así como número de contenedores empleados en el municipio y la frecuencia de recogida.

Se cumplimentan los párrafos:

En el municipio MUNICIPIO se efectúa la recogida de aceite de cocina usado por ENTIDAD QUE EFECTÚA LA RETIRADA.

Para la recogida de aceite alimentario usado, el municipio dispone acuerdo con ENTIDAD / GESTOR AUTORIZADO que se compromete a suministrar contenedores para su recogida separada y a hacerse cargo del aceite recogido. En el municipio hay NÚMERO contenedores de aceite de cocina usado, en los que el aceite se recoge en botellas. Las cantidades recogidas son NÚMERO t.

Los residuos procedentes de aceite de cocina usado podrán depositarse en el punto limpio del municipio.

Los establecimientos hosteleros realizan LA RECOGIDA A TRAVÉS DE GESTORES AUTORIZADOS / A TRAVÉS DEL AYUNTAMIENTO.

El vaciado de los contenedores de aceite de cocina se efectúa con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL / TRIMESTRAL o cuando están llenos en más de un 80% de su capacidad. Los contenedores suministrados disponen de medidas para evitar la sustracción del aceite depositado y el acceso de personas o animales a su interior.

Por último, se citarán los problemas detectados en la recogida de aceite de cocina en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.10.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Se cumplimentan los párrafos:

El aceite de cocina usado recogido en el municipio NOMBRE es entregado a GESTOR AUTORIZADO.

Concluido el tratamiento, se obtienen NÚMERO toneladas de material recuperado (_____), lo que supone alcanzar un NÚMERO % de reciclado.

El destino de este material recuperado será PLANTA DE FABRICACIÓN DE BIODIESEL/OTROS.

Por último, se citarán los problemas detectados en el tratamiento de aceite de cocina en el municipio.

3.6.11 PILAS Y ACUMULADORES

3.6.11.1 Recogida separada

Se indicará si en el municipio se efectúa o no recogida de pilas y acumuladores a través de contenedor en vía pública y en comercios o instituciones.

Se indicarán las cantidades de residuos de pilas y acumuladores recogidos en el municipio, si se conociera el dato, así como número de contenedores empleados en el municipio y la frecuencia de recogida.

Se cumplimentan los párrafos:

Con respecto a la recogida de pilas botón, salinas, alcalinas y demás tipos, incluidos acumuladores, SI / NO la realiza AYUNTAMIENTO/EMPRESA mediante acuerdo con COMERCIOS / INSTITUCIONES que suministran contenedores para su recogida separada y se hacen cargo de los residuos recogidos, los contenedores se encuentran EN LA VÍA PÚBLICA / EN COMERCIOS E INSTITUCIONES / TANTO EN LA VÍA PÚBLICA COMO EN COMERCIOS O INSTITUCIONES. Las cantidades recogidas son NÚMERO kg en el año AÑO.

El vaciado de los contenedores se efectúa con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL / TRIMESTRAL o cuando están llenos en más de un 80% de su capacidad. Los contenedores suministrados tienen medidas para evitar la sustracción y rotura de los residuos depositados y para evitar riesgos a la salud humana y el medio ambiente.

Los residuos de pilas y acumuladores podrán depositarse en el punto limpio del municipio. Las cantidades recogidas son NÚMERO kg en el año AÑO.

Por último, se citarán los problemas detectados en la recogida de pilas y acumuladores en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.11.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Se cumplimentan los párrafos:

Las pilas y acumuladores recogidas en el municipio NOMBRE se entregan a GESTOR AUTORIZADO/SRAP.

Concluido el tratamiento, se obtienen NÚMERO toneladas de material recuperado (_____), lo que supone alcanzar un NÚMERO % de reciclado, frente al NÚMERO % de rechazo que será depositado en vertedero.

El destino de este material recuperado será _____.

Por último, se citarán los problemas detectados en el tratamiento de pilas y acumuladores en el municipio.

3.6.12 ENVASES DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS CADUCADOS

3.6.12.1 Recogida separada

La recogida de envases de medicamentos y medicamentos caducados se efectúa a través del punto SIGRE ubicado en las farmacias de los municipios, con un total de NÚMERO puntos de entrega disponibles.

Se indicará los problemas detectados en la recogida de medicamentos. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar, y de los datos de gestores que reciben estos residuos y que no están acogidos al sistema SIGRE (es frecuente el depósito de residuos de medicamentos y sus envases p.ej. en punto limpio).

3.6.12.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Se cumplimentan los párrafos:

Los envases de medicamentos y medicamentos caducados recogidos en el municipio NOMBRE se entregarán al Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor SIGRE.

Se indicará los problemas detectados en el tratamiento de los residuos de medicamentos

3.6.13 RESIDUOS DOMÉSTICOS PELIGROSOS

3.6.13.1 Recogida separada

La recogida es de obligado cumplimiento a partir del 31 de diciembre de 2024.

Se indicará si en el municipio se efectúa la recogida de residuos domésticos peligrosos a través de punto limpio (fijo o móvil) u otros.

Se cumplimenta el párrafo:

Los residuos domésticos peligrosos tales como restos de pintura, barnices, disolventes, tóner, productos químicos desechados o envases contaminados son recogidos por AYUNTAMIENTO/EMPRESA a través de PUNTO LIMPIO FIJO / MÓVIL / CENTROS DE DISTRIBUCIÓN COLABORADORES CON EL MUNICIPIO.

Se indicará los problemas detectados en la recogida de residuos domésticos peligrosos. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.13.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Se cumplimentan los párrafos:

Los residuos domésticos peligrosos recogidos en el municipio NOMBRE se entregarán a GESTOR AUTORIZADO.

Concluido el tratamiento, se obtienen NÚMERO toneladas de material recuperado (_____), lo que supone alcanzar un NÚMERO % de reciclado, frente al NÚMERO % de rechazo que será depositado en vertedero.

Las fracciones recuperadas son las siguientes:

- METALES
- PLÁSTICOS
- OTROS

El destino de este material recuperado será (si procede por fracciones)
_____.

Se indicará los problemas detectados en tratamiento de residuos domésticos peligrosos, como pueden ser la presencia de envases de químicos peligrosos llenos, botellas de gas

3.6.14 BOMBILLAS DE BAJO CONSUMO Y TUBOS FLUORESCENTES (RRPP)

Las bombillas de bajo consumo (tipo LED) y los tubos fluorescentes son RAEE (contemplados en el apartado 3.6.8), pero se consideran aparte pues su gestión es diferenciada.

3.6.14.1 Recogida separada

Se indicará si en el municipio se efectúa o no recogida de bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes a través de contenedor en vía pública, en comercios o instituciones y/o a través de punto limpio.

Se indicarán las cantidades de residuos de bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes recogidas en el municipio, si se conociera el dato, así como número de contenedores empleados en el municipio y la frecuencia de recogida.

Se cumplimentan los párrafos:

Con respecto a la recogida de bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes, se realiza por AYUNTAMIENTO/EMPRESA que dispone de acuerdo con COMERCIOS / INSTITUCIONES que suministra contenedores para su recogida separada y se hacen cargo de los residuos recogidos. Los contenedores se encuentran EN LA VÍA PÚBLICA / EN COMERCIOS E INSTITUCIONES / TANTO EN LA VÍA PÚBLICA COMO EN COMERCIOS O INSTITUCIONES. Las cantidades recogidas son NÚMERO kg en el año AÑO.

El vaciado de los contenedores se efectúa con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL / TRIMESTRAL o cuando están llenos en más de un 80% de su capacidad. Los contenedores suministrados tienen medidas para evitar la sustracción y rotura de los residuos depositados y para evitar riesgos a la salud humana y el medio ambiente.

Las bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes podrán depositarse en el punto limpio del municipio. No obstante, existen otras formas de recogida, como pueden ser contenedores de proximidad para que la ciudadanía los deposite.

Por último, se citarán los problemas detectados en la recogida de bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.14.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Se cumplimentan los párrafos:

Las bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes recogidos en el municipio NOMBRE se entregarán a GESTOR AUTORIZADO.

Concluido el tratamiento, se obtienen NÚMERO toneladas de material recuperado (_____), lo que supone alcanzar un NÚMERO % de reciclado, frente al NÚMERO % de rechazo que será depositado en vertedero.

El destino de este material recuperado será _____.

Por último, se citarán los problemas detectados en el tratamiento de bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes en el municipio.

3.6.15 RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE OBRA MENOR

3.6.15.1 Recogida separada

Se entenderá por obra menor la que no afecte a la estructura o elementos sustentantes de un inmueble, como son las de cerramiento, vallado, recorrido de tejado, anuncios luminosos, etc., y que sea de sencillez técnica y escasa entidad contractiva y económica, como son las de simple reparación, cerramiento y que además no necesiten de proyecto técnico firmado por profesional (construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente carácter residencial ni público y se desarrolle en una sola planta).

Se cumplimenta el párrafo:

La recogida de residuos de construcción y demolición (RCD) procedentes de obras menores se realiza por el municipio ***NOMBRE*** *mediante entrega en* ***PUNTO LIMPIO / OTROS LUGARES AUTORIZADOS****. También hay recogida de RCD de obra menor por empresas autorizadas contratadas por los particulares.*

Se citarán los problemas detectados en la recogida de residuos de la construcción y demolición de obra menor en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.15.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Se cumplimentan los párrafos:

Los residuos de construcción y demolición de obra menor recogidos en el municipio ***NOMBRE*** *se entregarán a* ***GESTOR AUTORIZADO****.*

Concluido el tratamiento, se obtienen ***NÚMERO*** *toneladas de material recuperado (_____), lo que supone alcanzar un* ***NÚMERO*** *% de reciclado y un* ***NÚMERO*** *% de otra valorización material, frente al* ***NÚMERO*** *% de rechazo que será depositado en vertedero.*

El destino de este material recuperado será _____.

Existen medidas para asegurar la correcta gestión de los RCD como son: ***FIANZAS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CUYA DEVOLUCIÓN ESTÁ LIGADA A LA CORRECTA ENTREGA/ GESTIÓN DEL RESIDUO, EXIGENCIA DE USO DE MATERIALES RECICLADOS EN OBRA PÚBLICA, ETC.***

Se citarán los problemas detectados en el tratamiento de residuos de la construcción y demolición de obra menor en el municipio.

3.6.16 RESIDUOS DOMÉSTICOS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES

3.6.16.1 Recogida separada

En esta categoría se incluyen los residuos comerciales no peligrosos producidos en los polígonos industriales.

La entidad local puede asumir o no la recogida y gestión de estos residuos comerciales.

Se cumplimentan los párrafos:

El polígono industrial del municipio, situado en LOCALIZACIÓN POLÍGONO, es gestionado por ENTIDAD RESPONSABLE DEL POLÍGONO. Esta entidad se encarga de coordinar la correcta gestión de los residuos. El polígono industrial dispone de un plan de residuos interno, aprobado con fecha FECHA, cuyo ámbito de aplicación son los residuos INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES NO PELIGROSOS (se incluirían los comerciales no peligrosos en el caso de que la entidad local no asuma su recogida y gestión).

Con respecto a los residuos industriales generados en LOCALIZACIÓN POLÍGONO de la entidad local NOMBRE, las empresas están obligadas a gestionar los residuos que generen. El polígono cuenta con contenedores para la recogida de los siguientes flujos de residuos: RESTO/ENVASES LIGEROS/PAPEL Y CARTÓN/VIDRIO/BIORRESIDUOS/etc. En estos contenedores deben ser depositados únicamente los residuos domésticos; sin embargo, se detecta la aparición de residuos industriales de _____ en los contenedores de RESTO/ENVASES LIGEROS/PAPEL Y CARTÓN/VIDRIO/BIORRESIDUOS/etc.

La recogida se efectúa mediante ISLAS DE CONTENEDORES / OTRO, con recogida de las fracciones de BIORRESIDUOS, RESTO, ENVASES, PAPEL-CARTÓN, VIDRIO.

Se citarán los problemas detectados en la recogida de residuos en polígonos industriales en el municipio. Esta información se puede extraer de las fases de participación pública mediante encuestas a la ciudadanía o similar.

3.6.16.2 Tratamiento

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Los problemas detectados en el tratamiento coincidirán con los relacionados en los

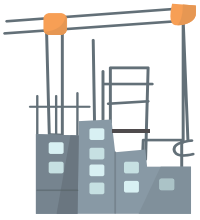
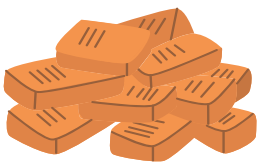

3.6.17 ANIMALES DOMÉSTICOS MUERTOS

La recogida de animales domésticos muertos, regulada por la entidad local, debe atender a estos aspectos:

- ***Incluye los animales domésticos muertos sin identificar, que pueden hallarse en áreas urbanas o no.***
- ***El sistema de recogida y el transporte de los cadáveres a su destino deben ser seguros, eficientes y rápidos.***
- ***Pueden incluirse los animales domésticos muertos sí identificados, si se decide prestar ese servicio.***

Se debe evaluar si la sistemática de recogida y transporte de los cadáveres responden al número y tamaño de los animales domésticos muertos que han sido recogidos en años anteriores, y los problemas planteados si los hay.

3.6.18 VEHÍCULOS ABANDONADOS

A efectos de su consideración como residuo doméstico, un vehículo se considera abandonado cuando:

- ***Está estacionado durante más de un mes en el mismo lugar, y presenta desperfectos que impiden su desplazamiento por sus propios medios y/o le faltan las placas de matrícula.***
- ***Ha sido inmovilizado o retirado de la vía pública y han pasado más de dos meses sin que su propietario haya realizado alegaciones.***
- ***Cumpla otros requisitos establecidos en la normativa local.***

Hay que evaluar, en atención al número de vehículos abandonados que han sido retirados en años anteriores, si el sistema de recogida es adecuado, así como el destino para su tratamiento, que debe ser siempre un CAT.

También puede estudiarse si la consideración de vehículo abandonado responde a la realidad a nivel local, o si conviene establecer más requisitos en la normativa local.

3.6.19 RESIDUOS DE LA LIMPIEZA VIARIA

Para este tipo de residuos se seguirán las indicaciones que procedan del apartado 3.6.5. Fracción resto.

3.7. RESIDUOS DE AMIANTO

Se cumplimentan los párrafos:

En el municipio SI / NO se ha elaborado censo de las instalaciones y emplazamientos con amianto.

Se ha planificado la retirada en NÚMERO instalaciones municipales que contienen amianto durante el año AÑO.

Los residuos del amianto se recogen mediante gestión previa con empresas especializadas para este fin (INDICAR EMPRESAS EN CASO DE HABER REALIZADO RETIRADAS).

Además, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la presencia de residuos de amianto: INDICAR OTRAS ACTUACIONES, EN SU CASO.

3.8. RESIDUOS PROCEDENTES DE BASURA DISPERSA

Se cumplimentan los párrafos:

Con respecto a los vertidos incontrolados en el municipio, en forma de basura dispersa, que además contribuye al aumento de la basura en las demarcaciones hidrográficas y de la basura marina, se dispone de un estudio de caracterización de la basura dispersa en el municipio realizado en el año AÑO.

Se dispone de una planificación mediante limpieza SEMESTRAL / ANUAL / OTRA FRECUENCIA de las zonas de mayor contaminación de basura dispersa.

Se han realizado NÚMERO limpiezas en el municipio en el año AÑO, con NÚMERO t de basura dispersa recogida.

3.9. RESIDUOS EN PUNTO LIMPIO

En caso de que exista punto limpio municipal, ***se debe cumplimentar los siguientes párrafos:***

El municipio SI / NO dispone de punto limpio de titularidad MUNICIPAL / CONSORCIADA Y GESTIÓN DIRECTA / CONSORCIADA / MANCOMUNADA / INDIRECTA, y que se gestiona por la empresa EMPRESA. La gestión del punto limpio se presta mediante contrato de concesión de SERVICIOS /SERVICIOS desde el año AÑO hasta el año AÑO, susceptible de prórroga por NÚMERO años.

En el punto limpio se recogen los siguientes tipos de residuos (Residuos enumerados en Anexo I de la Orden de 2025 de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan los procedimientos de autorización y comunicación y los requisitos técnicos que deben cumplir los puntos limpios en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

a) Aceites minerales usados procedentes de vehículos.
b) Aceites vegetales.
c) Baterías.
d) Cápsulas de café monodosis.
e) Cartuchos de tóner y tinta de impresora que no tengan la consideración de RAEE.
f) Cenizas de estufas, braseros y calderas de ámbito doméstico.
g) Chatarra y metales.
h) Envases y embalajes.
i) Escombros procedentes de pequeñas obras domésticas.
j) Madera.
k) Muebles y enseres.
l) Neumáticos fuera de uso.
m) Papel/cartón.
n) Pilas.
ñ) Pinturas y disolventes.
o) Productos químicos de ámbito doméstico y aerosoles.
p) Radiografías.
q) RAEE.
r) Residuo textil.
s) Restos de poda.
t) Vidrio

Asimismo, se dispone de un servicio de punto limpio móvil que cubre las zonas ***UBICACIÓN ZONAS****. El horario establecido para este punto limpio es* ***HORARIO****, los días* ***L/M/X/J/V/S/D****. En el punto limpio móvil se pueden depositar:* ***FLUJOS RESIDUOS ADMITIDOS DEL LISTADO ANTERIOR****.*

Por otro lado, se cuenta con ***NÚMERO*** *puntos limpios de proximidad, situados en* ***UBICACIÓN****, en los que se pueden depositar las siguientes fracciones:* ***FLUJOS RESIDUOS ADMITIDOS DEL LISTADO ANTERIOR.***

El punto limpio ***SI / NO*** *dispone de un servicio de preparación para la reutilización, para los siguientes tipos de residuos:*

MUEBLES Y ENSERES
RAEE
OTROS.

A efectos del cumplimiento de objetivos, las cantidades de todos los flujos de residuos gestionados a través del punto limpio deberán computar, motivo por el cual los datos de gestión estarán disponibles para ello.

3.10. CONCLUSIONES DE DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN ACTUAL

Indicar las principales conclusiones extraídas del diagnóstico de la gestión actual. A modo de ejemplo se plantean las siguientes:

- La dotación de contenedores de fracción resto del municipio es ELEVADA/BAJA para el tamaño de población. Esto SÍ/NO supone una orientación al depósito de residuos mezclados sin separar, al tener una disponibilidad MUCHO MAYOR/EQUIVALENTE que los contenedores de recogida separada.

- Una de las razones de este ELEVADO/BAJO número de contenedores hay que buscarla en el ALTO/BAJO número de diseminados, urbanizaciones y viviendas dispersas en pedanías del término municipal.

- La recogida separada se sitúa actualmente en un (NÚMERO) % sobre el total de residuos recogidos, siendo el objetivo para 2035 del 50%. Destacan especialmente la BAJA cantidad en la recogida separada de CITAR RESIDUOS CON BAJA RECOGIDA SEPARADA.

- En los CTRU existe un porcentaje ALTO/ESPERABLE/BAJO de eliminación de la fracción resto, ya que los rechazos de fin de línea tras las operaciones de tratamiento mecánico alcanzan el (NÚMERO)% teniendo en cuenta que, además, SÍ/NO existen cantidades de fracción resto que se vierte directamente sin someterse a tratamiento.

- SÍ/NO se hacen caracterizaciones para determinar el porcentaje de impropios en los biorresiduos recogidos separadamente, establecido como objetivo.

- Se CUMPLE/NO SE CUMPLE el objetivo de preparación para la reutilización y reciclado del 50% para los residuos domésticos y comerciales

- ALTA/BAJA trazabilidad de los datos de recogida del aceite de cocina usado, al llevarse a cabo dicha recogida a través de convenios con entidades privadas y por parte de gestores privados en el canal HORECA, con gestión documental SUFICIENTE/INSUFICIENTE.

- La presencia de residuos industriales en la recogida doméstica es ALTA/BAJA.

4. ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO

Este apartado se centra en establecer la estrategia de gestión para lograr la mayor cantidad de materiales separados procedentes de los residuos generados.

La LRSCEC indica las fracciones de residuos de competencia local que deben ser recogidas separadamente y el PPGR establece que los modelos de recogida más eficientes, son el "Puerta a Puerta" (PaP en adelante) o el uso de contenedores cerrados o inteligentes que garanticen ratios de recogida similares. Se estudian ambas opciones, así como la opción de establecer una combinación de ambas para los municipios que puedan plantear esta alternativa.

Por tanto, en este programa de gestión de residuos se incluyen dos alternativas de gestión de residuos: la recogida en contenedor (punto 4.1) y la recogida PaP (punto 4.2). Si el municipio permite ambas opciones, se puede plantear una combinación para distintas zonas del municipio (por ejemplo: casco antiguo con recogida PaP; centro ciudad con recogida mediante contenedor).

Se cumplimenta el párrafo:

Una vez determinados los objetivos a cumplir y efectuado un diagnóstico de la situación actual del municipio, es posible establecer una estrategia de prevención y gestión de residuos para el municipio de MUNICIPIO.

4.1. PLANTEAMIENTO GENERAL DE RECOGIDA EN CONTENEDOR

El PPGR establece que el modelo mayoritario para la recogida de residuos municipales (RM en adelante) es un modelo de 4 fracciones: resto, envases ligeros, papel-cartón y vidrio, si bien indica que el 5º contenedor de recogida de biorresiduos está ya implantado en algunos municipios y en fase de implantación en muchos otros, siendo contenedores abiertos en la vía pública.

La agrupación de contenedores en islas es un modelo efectivo para asegurar la mayor separación de residuos de forma segregada.

Las premisas de diseño aseguran una correcta ubicación de las islas de contenedores en el municipio.

4.1.1 Contenerización

Para realizar el dimensionamiento de la red de las islas de contenedores adecuado en el municipio, se tiene en cuenta la afluencia turística en el municipio.

*Para los cálculos se suministra la herramienta **"Excel Contenerización"** que, al igual que el Programa tipo, estará disponible en la Web de la JCCM.*

Se cumplimenta el párrafo:

El municipio de MUNICIPIO TIENE GRAN / NO TIENE afluencia turística, por lo que se ha considerado EL MES DE MAYOR APORTE DE FRACCIÓN RESTO / MEDIA ANUAL para estimar la contenerización.

*Se cumplimenta la tabla de los datos del municipio utilizando el **"Excel Contenerización"**:*

Ratio de recogida separada de vidrio:	
Municipio	
Habitantes	
Residuos municipales (t)	
Volumen ocupado en contenedor (kg/l)	
Días de recogida a la semana	
Cobertura días sin recogida	
*Factor de seguridad (%)**	*10%*

Tabla 23. Datos municipio para contenerización

Se cumplimenta el párrafo:

Con los datos de partida se calcula la contenerización de la fracción resto.

Hay que tener en cuenta la posible dispersión de habitantes, de modo que es recomendable que los contenedores no estén, como norma general, a más de 5 minutos caminando para la población usuaria. Esto es así, en general, para todo tipo de contenedores.

Se plantean distintas opciones según la recogida que se realice en el municipio, si es carga ***LATERAL / SUPERIOR / TRASERA****.*

*Se utiliza el **"Excel Contenerización"** para realizar el cálculo de la fracción resto:*

CONTENERIZACIÓN FRACCIÓN RESTO	
DATOS FRACCIÓN RESTO	***VALOR***
Ratio habitante y año (kg/hab·año)	
Ratio habitante y día (kg/hab·dia)	
Cobertura días sin recogida	
Necesidad de volumen a instalar por habitante (l):	
Necesidad total de volumen (litros):	

CONTENERIZACIÓN FRACCIÓN RESTO	
Hipótesis dotación de contenedores 770 l:	**VALOR**
Habitantes por contenedor de 770 l:	
Hipótesis dotación de contenedores 1.100 l:	
Habitantes por contenedor de 1100 l:	
Hipótesis dotación de contenedores 2.500 l:	
Habitantes por contenedor de 2.500 l:	
Hipótesis dotación de contenedores 3.000 l:	
Habitantes por contenedor de 3.000 l:	
Hipótesis dotación de contenedores 3.200 l:	
Habitantes por contenedor de 3.200 l:	
Otro tamaño de contenedor (indicar litros):	
Hipótesis dotación de contenedores de NÚMERO l	
Habitantes por contenedor de NÚMERO l	

Tabla 24. Contenerización fracción resto

Fórmulas:

Volumen ocupado en contenedor (kg/l) =
Densidad fracción resto x (1000 l)/(1 m3)=95 kg/m3 x (1 m3)/(1000 l) = 0,095 kg/l

*Se ha estimado la densidad de la fracción resto como 95 kg/m3

Ratio habitante y año (kg/hab x año) =
(kg residuos generados anual)/(Número de habitantes del municipio)

Ratio habitante y día (kg/hab x día) =
[((kg residuos generados anual)/(Número de habitantes del municipio))x ((1 año) /(365 días))]

*Una vez obtenidos los resultados del cálculo de la contenerización de la fracción resto se realiza el **cálculo de los contenedores de recogida separada de la isla**.*

*Para el **cálculo de contenerización del biorresiduo** se tiene en cuenta los datos de la siguiente tabla (Excel Contenerización):*

DOTACIÓN CONTENEDORES BIORRESIDUOS	
DATOS BIORRESIDUOS	**VALOR**
Generación estimada (kg/hab·día)	
Capacidad contenedor (l)	
Densidad en contenedor marrón (kg/l)	
Kilos por contenedor marrón (kg)	
Días de recogida a la semana	
Cobertura días sin recogida	
Habitantes por contenedor (número habitantes)	
Dotación de contenedores (número contenedores)	

Tabla 25. Dotación contenedores biorresiduos

*Con los datos de la anterior tabla se calcula la **previsión de recogida del biorresiduo**, siendo:*

PREVISIÓN DE RECOGIDA DE BIORRESIDUOS	
Recogida diaria estimada (kg/día)	
Recogida por día recogido (kg/día)	
Recogida anual estimada (t/año)	

Tabla 26. Previsión recogida biorresiduos

*Para el cálculo de c**ontenerización para los envases** se tiene en cuenta los datos de la siguiente tabla (Excel Contenerización):*

DOTACIÓN CONTENEDORES ENVASES	
DATOS ENVASES	**VALOR**
Generación estimada (kg/hab·día)	*0,0356*
Capacidad contenedor (l)	*3.000*
Densidad en contenedor amarillo (kg/l)	*0,06*
Kilos por contenedor amarillo (kg)	*180*
Días de recogida a la semana	*1*
Cobertura días sin recogida	*6*
Habitantes por contenedor (número habitantes)	*722*
Dotación de contenedores (número contenedores)	

Tabla 27. Dotación contenedores envases

Los cálculos se realizan teniendo en cuenta la recogida actual que es de 13 kg hab/año. (A tener en cuenta que se ha calculado la recogida potencial, que asciende a 50 kg hab/año). Se ha estimado una densidad de 60 kg/m3 para los envases.

*Para el cálculo de **contenerización para el papel/cartón** se tiene en cuenta los datos de la siguiente tabla (Excel Contenerización):*

DOTACIÓN CONTENEDORES PAPEL/CARTÓN	
DATOS PAPEL/CARTÓN	**VALOR**
Generación estimada (kg/hab·día)	*0,0329*
Capacidad contenedor (l)	*3.000*
Densidad en contenedor azul (kg/l)	*0,08*
Kilos por contenedor azul (kg)	*240*
Días de recogida a la semana	*1*
Cobertura días sin recogida	*6*
Habitantes por contenedor (número habitantes)	
Dotación de contenedores (número contenedores)	

Tabla 28. Dotación contenedores papel/cartón

Los cálculos se realizan teniendo en cuenta la recogida actual que es de 12,01 kg hab/año. (A tener en cuenta que se ha calculado la recogida potencial, que asciende a 33 kg hab/año). Se ha estimado una densidad de 80 kg/m3 para el papel/cartón.

*La **contenerización para el vidrio** depende del ente gestor. Desde el municipio se pondrá en conocimiento al ente gestor de la recogida, para que plantee la ubicación de contenedor de vidrio por cada isla de contenedores. A tener en cuenta que la capacidad del contenedor de vidrio de 3.000 litros y que el ente gestor indica la ratio de 200 habitantes por cada contenedor de vidrio. Se indicarán los contenedores ubicados en el municipio, en la tabla utilizando el Excel de Contenerización:*

DOTACIÓN CONTENEDORES VIDRIO	
DATOS VIDRIO	**VALOR**
Generación estimada (kg/hab·día)	
Capacidad contenedor (l)	
Densidad en contenedor verde (kg/l)	
Kilos por contenedor verde (kg)	
Días de recogida a la semana	
Cobertura días sin recogida	
Habitantes por contenedor (número habitantes)	
Dotación de contenedores (número contenedores)	

Tabla 29. Dotación contenedores vidrio

Con respecto a los grandes productores, se contabilizan y se tienen en cuenta a la hora de recoger los residuos, cumplimentado el párrafo.

Por otra parte, se han contabilizado un total de NÚMERO grandes productores en el municipio, los cuales se dotarán cada uno con un contenedor para la fracción resto de 120 l para uso propio.

Se cumplimenta la dotación total de contenedores en el municipio:

TOTAL DOTACIÓN CONTENEDORES		
DATOS VIDRIO	**VALOR**	**CANTIDAD**
Contenedor marrón de 360 l de carga trasera con	Islas	
Contenedor amarillo de 3.000 l de carga superior	Islas	
Contenedor azul de 3.000 l de carga superior	Islas	
Contenedor iglú verde de vidrio de 3.000 l de carga	Islas	
Contenedor de resto de 770 l carga trasera	Islas	
Contenedor de resto de 120 l de carga trasera	Grandes productores	

Tabla 30. Total dotación contenedores en el municipio

Se cumplimenta el párrafo:

En cuanto a los contenedores a adquirir para la implantación del programa de gestión de residuos, hay que considerar que actualmente se dispone de NÚMERO contenedores de resto de NÚMERO l, NÚMERO contenedores marrones de biorresiduo, NÚMERO contenedores amarillos de envases, NÚMERO contenedores azules de papel/cartón y NÚMERO iglús de vidrio. Por todo ello, los nuevos contenedores a adquirir son NÚMERO unidades marrones para biorresiduo, con un total de NÚMERO capacidad y los amarillos y azules de carga superior hasta alcanzar las NÚMERO unidades para los envases y NÚMERO para el papel/cartón. Si se disponen de contenedores sobrantes de fracción resto se almacenarán para sustituciones y reposiciones.

4.1.2 Zonificación y frecuencia de recogida

La zonificación se establece en función del tamaño y población del municipio, así como la contenerización elegida, y a su vez teniendo en cuenta las particularidades de distribución territorial del municipio, para poder optimizar la recogida.

Se cumplimenta el párrafo:

El municipio de MUNICIPIO cuenta con las siguientes particularidades que delimitan la zonificación:

- ZONAS TIPO QUE SE CORRESPONDEN CON EL SISTEMA DE CONTENERIZACIÓN ELEGIDO PARA EL MUNICIPIO.
- ZONAS DE DIFERENTE DISTRIBUCIÓN URBANÍSTICA EN LAS QUE NO SE PUEDEN SITUAR CONTENEDORES (CASCO ANTIGUO) O SÓLO CONTENEDORES DE MENOR TAMAÑO (CARGA TRASERA).
- ZONAS DE URBANISMO MODERNO CON CALLES ANCHAS QUE PERMITEN CONTENEDORES DE MAYOR TAMAÑO (CARGA LATERAL O SUPERIOR).
- ZONAS COMERCIALES QUE REQUIEREN UNA MAYOR FRECUENCIA DE RECOGIDA Y UNA ATENCIÓN MÁS PERSONALIZADA.
- ZONAS EMBLEMÁTICAS EN LAS QUE HAY QUE REDUCIR EL IMPACTO VISUAL DE LOS CONTENEDORES.
- DISEMINADOS O URBANIZACIONES CON BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN O TEMPORADA BAJA EN LAS QUE SE PUEDE REDUCIR LA FRECUENCIA DE RECOGIDA.
- POLÍGONOS INDUSTRIALES O ZONAS URBANIZADAS DE MENOR USO, EN LOS QUE HAY QUE ELEGIR UNA ALTERNATIVA DE RECOGIDA CON EL OBJETIVO DE EVITAR LA GENERACIÓN DE PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADO POR FALTA VISIBILIDAD E IMPUNIDAD.

Por otra parte, la zonificación está relacionada con las rutas de recogida. En este sentido, dependiendo de la frecuencia de recogida establecida, la población del municipio y la capacidad del camión recolector, será necesario en cada jornada efectuar una o varias rutas de recogida para cada fracción, teniendo que ir a descargar el camión recolector a destino.

En aquellos casos en que en una ruta de recogida no se de servicio a todo el municipio, esta condición puede servir para establecer la zonificación de la recogida del municipio.

Por regla general se recomienda que la fracción resto se recoja seis días a la semana.

Según evolucione la recogida separada, se espera que progrese a mejor, y sobre todo la de biorresiduos, esta frecuencia recomendada deberá ir a la baja, con el consiguiente ahorro de costes.

Para el biorresiduo, según la contenerización habría que recoger cuatro días por semana, nunca menos de tres. En cuanto a los envases, se ha observado que una recogida semanal es insuficiente para recoger las cantidades depositadas por la ciudadanía, por lo que se recomienda al menos tres recogidas de contenedor amarillo a la semana, nunca menos de dos. En cuanto al papel-cartón, una recogida semanal se considera insuficiente y al menos debería recogerse dos días por semana, además de la recogida comercial.

Se cumplimentan el párrafo y el cuadro de "frecuencia prevista de recogida":

Por otra parte, la zonificación está relacionada con las rutas de recogida, estableciendo para el municipio de MUNICIPIO el siguiente calendario (a modo de ejemplo):

FRECUENCIA PREVISTA DE RECOGIDA						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Resto	Resto	Resto	Resto	Resto		Resto
Biorresiduo*		Biorresiduo*		Biorresiduo*		Biorresiduo*
Envases	Papel-cartón	Envases	Volumi-nosos**	Papel-cartón	Envases	
Inicio de la recogida a las __:__ h y finalización antes de las __:__ h						
Horario de depósito de fracción resto y biorresiduo: de 20:00 a 22:00 h						

** Biorresiduos (restos de comida y restos vegetales de medida pequeña no leñosa)*

*** Se incluye la recogida de voluminosos (muebles y enseres) en el calendario (a modo de ejemplo)*

Tabla 31. Calendario recogida en contenedor

En cuanto al horario de recogida, hay que tener en cuenta que la mano de obra en horario nocturno es aproximadamente un 30 % más cara. En este sentido, la recogida de envases y papel-cartón se podría realizar en horario diurno y la de resto en horario nocturno, para reducir la incidencia en el tráfico. Si se hace en otra ruta, se puede hacer en otro horario.

4.1.3 Suministro de medios de recogida separada

En el PPGR se indica:

"Entre los modelos de recogida de las fracciones anteriores que establezcan las entidades locales se deberán priorizar los modelos de recogida más eficientes, como el modelo PaP o el uso de contenedores cerrados o inteligentes que garanticen ratios de recogida similares".

Por tanto, en el caso en el que el contenedor tenga acceso limitado por llave física o por tarjeta u otro sistema electrónico, se suministrará dicha llave, tarjeta o medio de acceso desde el Ayuntamiento del municipio. A tener en cuenta que se puede disponer de sistema cerrado para determinados contenedores en determinadas zonas y no en todo el municipio.

En este apartado se cumplimenta el párrafo:

Por tanto, en el municipio de MUNICIPIO se dispone de LLAVE, TARJETA O MEDIO DE ACCESO para los contenedores de BIORRESIDUOS / ENVASES / PAPEL/CARTÓN en TODO EL MUNICIPIO / ZONA CASCO URBANO / ZONA CASCO ANTIGUO / OTRAS ZONAS.

4.2. PLANTEAMIENTO GENERAL DE RECOGIDA PAP

El PPGR indica otra opción para la recogida de las diferentes fracciones de residuos, siendo el PaP, con la posible implantación en todo el municipio o implantación parcial en alguna zona concreta.

Esta opción de recogida incluiría las siguientes fracciones: biorresiduo, envases, papel/ cartón, vidrio y resto.

Se cumplimentan los siguientes párrafos (a modo de ejemplo):

Se plantea un servicio de recogida PaP para las fracciones de biorresiduo, envases, papel/ cartón, vidrio, resto y voluminosos, a implantar en TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL / LA ZONA DEL CASCO ANTIGUO / OTRA ZONA.

En el municipio se distinguen NÚMERO tipos de agrupamientos de viviendas que determinan los medios de recogida (indicar número de cada una):

- *NÚMERO Viviendas unifamiliares*
- *NÚMERO Comunidades de vecinos plurifamiliares de <10 viviendas*
- *NÚMERO Comunidades de vecinos plurifamiliares de >10 viviendas*

En las viviendas unifamiliares, cada vivienda saca a la calle DOS CUBOS DE 25 LITROS: EL MARRÓN PARA BIORRESIDUOS (O UN CUBO DE MENOR TAMAÑO DE 10 LITROS) Y EL BLANCO PARA LA FRACCIÓN QUE TOQUE CADA DÍA DE LA SEMANA (RESTO / ENVASES / PAPEL/CARTÓN / VIDRIO), en función del horario elegido. Los cubos pueden NO INCLUIR IDENTIFICACIÓN / INCLUIR CHIP IDENTIFICATIVO TIPO TAG.

En las plurifamiliares se disponen CONTENEDORES DE DOS RUEDAS DE CARGA TRASERA, PARA BIORRESIDUOS, ENVASES, PAPEL/CARTÓN, VIDRIO Y RESTO, QUE SON DE 120 LITROS PARA <10 VIVIENDAS Y DE 240-360 LITROS PARA >10 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD.

4.2.1 Sistema de aportación de los residuos

***Se cumplimentan los siguientes párrafos** que incluye los datos de las condiciones de la recogida de los residuos en el municipio:*

Los residuos en el municipio se recogerán según el calendario establecido, a partir de las 20:00 h (O INDICAR OTRO HORARIO) cada vivienda unifamiliar ha de sacar a la puerta de casa EL CUBO MARRÓN Y EL CUBO BLANCO CON LA FRACCIÓN QUE SE RECOGE ESE DÍA, siguiendo las siguientes condiciones (a modo de ejemplo):

CONDICIONES APORTACIÓN FRACCIONES RESIDUOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES	
FRACCIÓN	**SISTEMA DE APORTACIÓN**
Biorresiduos (restos de comida y restos vegetales de medida pequeña no leñosa)	Mediante el uso de bolsas compostables translúcidas (que permiten la identificación fácil del contenido de la bolsa) introducidas dentro del cubo marrón de 25 litros (o 10 litros) que se deja junto al portal de casa.
Envases	El día de recogida se saca a la calle en bolsa en el interior del cubo blanco de 25 litros.
Papel/Cartón	El día de recogida el cartón se presenta plegado sin bolsa, en el interior del cubo blanco de 25 litros.
Vidrio	Se entregará a ser posible sin bolsa, en el interior del cubo blanco de 25 litros.
Resto	Se entregará, en el interior del cubo blanco de 25 litros, en bolsas de plástico, que pueden ser de cualquier tipología, a ser posible translúcida que permite un mejor control.
Textil higiene íntima (incluido pañales)*	Cuando no se recoja junto con el resto, se empleará una pegatina identificativa enganchada sobre cualquier bolsa / una bolsa estandarizada que diferencie esta fracción de la fracción recogida aquel día [1].

** Si se dispone de recogida de este residuo*
[1] Esta bolsa o pegatina se podrá entregar gratuitamente desde el Ayuntamiento a aquellos hogares que lo soliciten por tener niños de hasta tres años o personas adultas con problemas de incontinencia.

Tabla 32. Condiciones aportación fracciones residuos viviendas unifamiliares

En el caso de comunidades de vecinos, la recogida se efectúa en contenedores DE DOS RUEDAS SITUADOS PRÓXIMOS A LA ENTRADA DEL EDIFICIO, O EN EL CUARTO DE BASURAS SI SE DISPONE DE EL MISMO. Estos contenedores pueden ser FIJOS / RETIRADOS EN LOS DÍAS EN QUE NO SE RECOGE ESA FRACCIÓN.

En este caso, las viviendas de la comunidad han de aportar cada fracción siguiendo las siguientes condiciones (a modo de ejemplo):

CONDICIONES APORTACIÓN FRACCIONES RESIDUOS VIVIENDAS COMUNIDADES		
FRACCIÓN	**SISTEMA DE APORTACION**	
	< 10 Viviendas	**>10 viviendas**
Biorresiduos (restos de comida y restos vegetales de medida pequeña no leñosa)	Bolsas compostables translúcidas en contenedor 120 l.	Bolsas compostables translúcidas en contenedor 240 l.
Envases	Bolsas de plástico de cualquier tipología en contenedor 120 l.	Bolsas de plástico de cualquier tipología en contenedor 240 l.
Papel/Cartón	El cartón debe presentarse muy plegado y ligado. El papel en bolsas en contenedor de 120 l.	El cartón debe presentarse muy plegado y ligado. El papel en bolsas en contenedor de 240 l.
Vidrio	Se entregará sin bolsa, en contenedor de 120 l.	Se entregará sin bolsa, en contenedor de 240 litros.
Resto	En bolsas de plástico, que pueden ser de cualquier tipología, a ser posible translúcida, en contenedor de 120 l.	En bolsas de plástico, que pueden ser de cualquier tipología, a ser posible translúcida, en contenedor de 240 l.
Textil higiene íntima (incluido pañales)*	Cuando no se recoja junto con el resto, se empleará una pegatina identificativa enganchada sobre cualquier bolsa / una bolsa estandarizada que diferencie los de esta fracción de la fracción recogida aquel día [2].	

** Si se dispone de recogida de este residuo*
[2]Esta bolsa o pegatina se podrá entregar gratuitamente desde el Ayuntamiento a aquellos hogares que lo soliciten por tener niños de hasta tres años o personas adultas con problemas de incontinencia.

Tabla 33. Condiciones aportación fracciones residuos viviendas comunidades

4.2.2 Horario y frecuencia de recogida de residuos PaP

Se cumplimenta la tabla de frecuencia de recogida de las distintas fracciones (a modo de ejemplo):

<table>
<tr><th colspan="8">CALENDARIO RECOGIDA PaP</th></tr>
<tr><th>CALENDARIO</th><th colspan="7">FRECUENCIA PREVISTA DE RECOGIDA</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Calendario semanal (Desde las 22:00 h)</td><td>Lunes</td><td>Martes</td><td>Miércoles</td><td>Jueves</td><td>Viernes</td><td>Sábado</td><td>Domingo</td></tr>
<tr><td>Orgánico*</td><td></td><td>Orgánico*</td><td></td><td>Orgánico*</td><td></td><td>Orgánico*</td></tr>
<tr><td>Vidrio</td><td>Volumi-nosos**</td><td>Envases</td><td>Resto</td><td>Papel-cartón</td><td></td><td>Envases</td></tr>
<tr><td>Textil San.</td><td></td><td>Textil San.</td><td></td><td>Textil San.</td><td></td><td>Textil San.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Horario de recogida</td><td colspan="6">Inicio de la recogida a las 22:00 h y finalización
Antes de las 07:00 h</td></tr>
<tr><td colspan="2">Horario de entrega del ciudadano</td><td colspan="6">De 20:00 a 22:00 h</td></tr>
<tr><td colspan="2">Puntos de recogida</td><td colspan="6">Las viviendas unifamiliares y comunidades de vecinos del casco urbano</td></tr>
</table>

** Biorresiduos (restos de comida y restos vegetales de medida pequeña no leñosa).*
*** Se incluye la recogida de voluminosos (muebles y enseres) en el calendario (a modo de ejemplo).*

Tabla 34. Calendario recogida PaP

Se cumplimentan los siguientes párrafos:

Los residuos textiles de higiene íntima (pañales, compresas, etc.), en caso de no recogerse de forma separada, y los excrementos de animales domésticos, forman parte de la fracción resto y se recogerán conjuntamente con esta fracción el día que corresponda. Si se recogen de forma separada en el PaP se haría cada día de recogida, siempre y cuando se aporten en una bolsa aparte, IDENTIFICADA CON UNA PEGATINA O BOLSA DE COLOR DETERMINADO Y SITUADA ENCIMA DEL CUBO (PERO NUNCA DENTRO).

Los restos de jardinería de medida pequeña no leñosa (césped, hojarasca, ramos de flores, etc.) se recogerán junto con los restos de comida, siempre que no superen un volumen de 30 litros.

En este caso, se garantizará la recogida de los residuos todos los días del año excepto SÁBADOS.

Anualmente se realizará un calendario con las previsiones de recogida que incluirá las especificidades de los días festivos. ESTE CALENDARIO SERÁ ACORDADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA PRESTATARIA DEL SERVICIO EN SU CASO, Y COMUNICADO A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE UN CALENDARIO EN PAPEL Y MEDIANTE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (WEB, APP, MENSAJE TELEFÓNICO, ETC.).

4.2.3 Ruta y equipos de recogida

Con respecto a las rutas y equipos de recogida ***se cumplimenta el párrafo y posteriormente la tabla.***

Para la recogida PaP, en cada camión, se empleará un conductor ***Y DOS PEONES. CADA PEÓN RECOGE LOS CUBOS DE UN LADO DE LA CALLE****. Cada día de recogida se recogen DOS fracciones mediante camión* ***BICOMPARTIMENTADO / INDEPENDIENTE****. Además de las fracciones recogidas, el camión* ***DISPONE DE UNA MALLA / COMPARTIMENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS BOLSAS DE TEXTILES SANITARIOS (PRODUCTOS DE HIGIENE ÍNTIMA TALES COMO PAÑALES O COMPRESAS).***

Las rutas de recogida PaP del municipio serían las siguientes (a modo de ejemplo):

RUTAS RECOGIDA PaP					
Nº Ruta	**Nombre Ruta**	**Fracción**	**Tipología camión**	**N.º de**	**Frecuencia**
1	Enseres	Enseres	Camión 3,5 Tn	PAP	1 días/semana
2	Casco PAP	Biorresiduos	Camión 3,5 Tn	PAP	4 días/semana
3	Casco PAP	Envases	Camión 3,5 Tn	PAP	2 días/semana
4	Casco PAP	Papel/Cartón	Camión 3,5 Tn	PAP	1 día/semana
5	Casco PAP	Vidrio	Camión 3,5 Tn	PAP	1 día/semana
6	Casco PAP	Textil san.	Camión 3,5 Tn	PAP	4 días/semana
7	Casco PAP	Resto	Camión 3,5 Tn	PAP	1 día/semana
Nº Ruta	**Nombre Ruta**	**Fracción**	**Tipología camión**	**N.º de**	**Frecuencia**
1	Enseres	12	3	2 VECES	Diurno
2	Casco PAP	20	5	1 VEZ	Diurno
3	Casco PAP	20	5	1 VEZ	Diurno
4	Casco PAP	20	5	1 VEZ	Diurno
5	Casco PAP	20	5	1 VEZ	Diurno
6	Casco PAP	20	5	1 VEZ	Diurno
7	Casco PAP	20	5	1 VEZ	Diurno

Tabla 35. Rutas de recogida PaP

4.2.4 Criterios de calidad de las fracciones recogidas

Se cumplimentan los párrafos:

En la recogida PaP es necesario un control más exhaustivo de la correcta entrega de los residuos por parte de los ciudadanos, de lo contrario el sistema pierde su efectividad.

En este sentido, una de las tareas es el seguimiento y comunicación con los vecinos para la mejora continua, que se puede realizar A TRAVÉS DEL PERSONAL DE RECOGIDA / TANTO A TRAVÉS PERSONAL DE RECOGIDA COMO DE LOS EDUCADORES AMBIENTALES. Para ello, los cubos y contenedores de cada vivienda ESTÁN IDENTIFICADOS MEDIANTE TAG / DISPONEN DE OTRO TIPO DE IDENTIFICACIÓN. En la recogida del cubo, el operario estima la densidad de la entrega y también identifica visualmente el residuo entregado. Si es evidente que la fracción está mal entregada, queda registrado el usuario. Si se repite durante días la incorrecta separación, EL PERSONAL DE RECOGIDA / EDUCADOR AMBIENTAL / TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO se pone en contacto con la vivienda, advirtiéndole de que no se está separando correctamente los residuos y aportándole información para efectuar adecuadamente la separación.

Los criterios de valoración descritos en el apartado son comunes.

Las consideraciones para la valoración de la ausencia de impropios descritos en el apartado son comunes.

Se cumplimentan los párrafos:

En los dos casos se identificará la incidencia con UNA PEGATINA / OTRO SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN donde habrá que especificar el tipo de incidencia. El diseño y la edición de estas etiquetas IRÁN A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y SERÁ PREVIAMENTE APROBADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES / OTRO.
La empresa adjudicataria informará DIARIAMENTE / SEMANALMENTE a los servicios técnicos de las incidencias a través de los mecanismos que se establezcan, siendo WHATSAPP / APP / OTRO SISTEMA.

4.2.5 Suministro de medios de recogida separada

Se recomienda para la implantación de un sistema PaP dotar a los ciudadanos de los materiales necesarios para realizar la recogida de las diferentes fracciones en los domicilios.

***Se añade en este apartado** (a modo de ejemplo):*

Será necesario prever la siguiente dotación para llevar a cabo la recogida PaP:

- CUBO MARRÓN DE 25 LITROS (O 10 LITROS) PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS.

- CUBO BLANCO DE 25 LITROS PARA DEPOSITAR EL RESTO DE FRACCIONES A RECOGER.

- CONTENEDORES DIN DE 120 – 240 – 360 L, PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE LAS FRACCIONES BIORRESIDUO, PAPEL/CARTÓN, ENVASES, VIDRIO Y RESTO EN COMUNIDADES, EDIFICIOS DE VIVIENDAS Y LOCALES, BARES, CAFETERÍAS Y PUBS.

- BOLSAS COMPOSTABLES DE 15 MICRAS, CON TINTAS AL AGUA SEGÚN UNE-EN 13432.

- CUBO MARRÓN DE 7 – 10 LITROS PARA USO INTERNO EN LA COCINA (OPCIONAL).

- BOLSAS DE RAFIA AMARILLA, AZUL Y VERDE PARA LA SEPARACIÓN DE ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO.

4.3. CARACTERIZACIONES PERIÓDICAS

Se cumplimentan los párrafos:

Se ha establecido en el municipio de MUNICIPIO el sistema de recogida de residuos mediante CONTENEDOR / PaP, y con el objetivo de disponer de datos de calidad sobre la composición de los residuos, así como desarrollar herramientas de planificación y optimizar los procesos de tratamiento y gestión, se realizan caracterizaciones de las principales fracciones de residuos, siendo BIORRESIDUOS / ENVASES / PAPEL/CARTÓN / VIDRIO con una periodicidad SEMESTRAL / ANUAL. Además, realizando caracterizaciones se obtiene el porcentaje de recogida de las diferentes fracciones.

En base a los resultados obtenidos, y con el objetivo de alcanzar la tasa de recogida separada de residuos municipales del 50% del total generado en el año, se plantea (a modo de ejemplo):

- REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPROPIOS EN LA FRACCIONES SEPARADAS ASI COMO LOGRAR UN AUMENTO DE DICHAS FRACCIONES.

- INFORMAR A LOS USUARIOS DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LAS FRACCIONES RECOGIDAS SEPARADAMENTE Y LA FRACCIÓN RESTO, ASÍ COMO MOTIVAR A LOS USUARIOS OFRECIENDO UNA REDUCCIÓN EN LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SI SE LOGRA (50% / OTRO PORCENTAJE) DE RECOGIDA SEPARADA.

4.4. ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CADA FLUJO DE RESIDUOS

4.4.1 Biorresiduos

Es necesaria la implantación/mejora de la recogida separada de biorresiduos para cumplir los objetivos, dada su gran contribución en porcentaje al total de los residuos domésticos. Esta nueva recogida hay que plantearla de la manera más optimizada, por ejemplo, alternada con la recogida de fracción resto. Es muy conveniente evaluar su posible aprovechamiento local in situ, evitando al máximo posible la necesidad de transporte hasta planta de tratamiento a larga distancia, mediante compostaje comunitario, compostaje doméstico, u otras alternativas como pequeñas plantas locales de tratamiento mediante compostaje.

Se cumplimentan los párrafos:

4.4.1.1 Modelo de gestión

Esta fracción se recogerá mediante ***NÚMERO CONTENEDORES MARRONES / SISTEMA DE RECOGIDA PaP****.*

Con un primer objetivo de recogida de ***NÚMERO**** *gramos de materia orgánica por habitante y día, está previsto recoger un total de* ***NÚMERO*** *kg/día o* ***NÚMERO*** *t/año.*

****300 GRAMOS HABITANTE/DÍA (VALOR ESTÁNDAR)***

Fórmula: Total recogida orgánica (kg/día) =
(kg fracción recogida materia orgánica separada)/(hab x día) x Número habitantes

Total recogida orgánica (t/año) =
Total recogida orgánica (kg/día) x ((1 t)/(1.000 kg)) x ((365 dias)/(1 año))

En lo que respecta a los restos de poda domésticos (incluido parques y jardines), codificados con el código LER 20 02 01 ***Residuos biodegradables de parques y jardines****, diferenciamos dos tipos principales según su origen:*

- ***Los restos vegetales de poda y limpieza de zonas verdes, parques y jardines públicos, que son obtenidos por los servicios municipales de limpieza y jardinería.***
- ***Los restos vegetales de poda y limpieza de particulares (no se incluyen las podas agrícola****s).*

Se dispone en el municipio de un sistema de recogida de restos de poda:

- Se habilita NÚMERO puntos distribuidos en el término municipal, en los que hay contenedores de NÚMERO m3 que son vaciados con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL / OTRA FRECUENCIA en las siguientes ubicaciones:

- *UBICACIÓN 1*
- *UBICACIÓN 2*
- *UBICACIÓN 3*

- Con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL / OTRA FRECUENCIA se efectuará NÚMERO rutas de recogida en EL CASCO URBANO / LA ZONA DE URBANIZACIONES / PEDANÍAS / OTRAS ZONAS y se recogerán los restos de podas acopiados JUNTO A LOS CONTENEDORES / EN TROJES / SACAS TIPO BIG-BAG / FARDOS / OTRO distribuidos por el término municipal. En caso de utilizar fardos para la poda, esté TENDRÁ / NO TENDRÁ un tamaño máximo, SIENDO (INDICAR TAMAÑO) (LARGO X ANCHO X ALTO) / QUE NO DEBERÁ SUPERAR 1 m^3.

- Mediante TELÉFONO DE CONTACTO POR LLAMADA / WHATSAPP / APP se concertará cita previa con el servicio de recogida de restos de poda, a través de la cual pasarán a recoger la poda en la fecha concertada.

- En el municipio MUNICIPIO los restos de poda incluidos parques y jardines se depositan en el punto limpio, con una limitación de NÚMERO kg por depósito.

- Otras consideraciones:

- *PESADO DE RESIDUOS DE PODA DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y PARQUES, PARA CONOCER LA PRODUCCIÓN DE ESTE RESIDUO.*
- *RESERVA PODA PARA USO EN COMPOSTAJE COMUNITARIO.*
- *RESERVA PODA PARA USO COMO MULCHING EN ZONAS VERDES O ZONAS QUE LO REQUIERAN.*
- *POSIBILIDAD DE APORTACIÓN DE PODA DE USUARIOS PARTICULARES EN LOS CONTENEDORES DISPUESTOS PARA LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA MUNICIPALES.*
- *OTRAS CONSIDERACIONES.*

Con respecto a los grandes productores, se ha identificado la generación de biorresiduos en el municipio, siendo:

- *NÚMERO* ***Bares y Restaurantes***
- *NÚMERO* ***Salones de banquetes***
- *NÚMERO* ***Hoteles***
- *NÚMERO* ***Guarderías, colegios, institutos y aquellos centros educativos que dispongan de servicio de comedor.***
- *NÚMERO* ***Comedores sociales***
- *NÚMERO* ***Mercados***
- *NÚMERO* ***Centros comerciales***
- *NÚMERO* ***Distribución de alimentos***
- *NÚMERO* ***Residencias de la tercera edad***

A los grandes productores:

- SE LES HA FACILITADO INFORMACIÓN PARA LA ADHESIÓN AL PROGRAMA DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS OFRECIENDO UNA REDUCCIÓN DEL 30% / 40% / 50% / OTRO PORCENTAJE DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SI SE REALIZA UNA CORRECTA SEPARACIÓN.

- SE LES HA FACILITADO CONTENEDORES DE DOS RUEDAS DE CARGA TRASERA DE 120 / 240 / 360 LITROS DE TAPA DE APERTURA CONVENCIONAL (DADO QUE SE GUARDAN EN EL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS) CON FRECUENCIA DE RECOGIDA DE 6 / 5 / 4 / 3 / 2 / 1 DÍAS EXCEPTO EN GUARDERÍAS Y COLEGIOS QUE SE REALIZA DE LUNES A VIERNES.

- EN EL COLEGIO / EN LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO SE SOLICITARÁ INICIAR UN PROGRAMA DE COMPOSTAJE ESCOLAR Y EL AYUNTAMIENTO PODRÁ FACILITAR UN COMPOSTADOR PARA QUE PUEDAN DERIVAR PARTE DE SUS RESIDUOS A LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Los biorresiduos recogidos con una frecuencia de NÚMERO veces por semana, se destinarán EN SU TOTALIDAD / EN PARTE a la planta de tratamiento PLANTA DE TRATAMIENTO. El biorresiduo TIENE / NO TIENE un canon de tratamiento diferenciado de los residuos municipales mezclados (fracción resto).

El biorresiduo cumplirá con el porcentaje máximo de impropios permitido.

Parte de los biorresiduos se reservarán para el municipio, reduciendo las cantidades a transportar (para posterior tratamiento), mediante las siguientes alternativas (a modo de ejemplo):

- PLANTA DE COMPOSTAJE DE CAPACIDAD REDUCIDA: SE RESERVARÁ UNA PARTE DE LA MATERIA ORGÁNICA RECOGIDA PARA SU UTILIZACIÓN EN UNA PEQUEÑA PLANTA DE COMPOSTAJE UBICADA EN EL MUNICIPIO PARA TRATAR MÁXIMO 25 t/AÑO.

- DIGESTIÓN ANAEROBIA EN PLANTA LOCAL: ESTÁ PREVISTO UNA INSTALACIÓN PARA TRATAMIENTO HASTA 25 t/AÑO / OTRA CANTIDAD.

- OTRAS ALTERNATIVAS.

Además, para impulsar la recogida de biorresiduos en zonas aisladas o despobladas del municipio, se ha planificado:

- Instalar NÚMERO islas de compostaje comunitario en las siguientes ubicaciones:

- *UBICACIÓN 1*
- *UBICACIÓN 2*
- *UBICACIÓN 3*

LOS EQUIPAMIENTOS DE COMPOSTAJE COMUNITARIO DEL MUNICIPIO, CONSTARÁN DE 1 LÍNEA DE 3 UNIDADES DE COMPOSTADORES CON CAPACIDAD PARA TRATAR 7,5 t/AÑO / OTRA CAPACIDAD.

- Fomentar el autocompostaje mediante la entrega de materiales destinados a tal fin, en NUMERO viviendas, previsto para FECHA. El autocompostaje o compostaje doméstico consiste en dotar a las viviendas interesadas, que dispongan de espacio suficiente en patio, jardín, corral o similar, un compostador doméstico de 300 / 400 litros y la instrucción en el manejo.

4.4.1.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales:

A los efectos de cumplimiento de objetivos en cuanto a recogida separada de biorresiduos, las cantidades de estos biorresiduos deberán computarse junto con las obtenidas de restos de poda (incluidos parques y jardines, apartado 4.4.6).

Las cantidades obtenidas mediante el contenedor marrón se mantendrán siempre desglosadas, con vistas a facilitar la determinación del desperdicio alimentario.

En el caso de que la recogida de restos de poda, parques y jardines se hiciera también mediante contenedor marrón de biorresiduos (optativamente se puede autorizar por la entidad local para cantidades o volúmenes reducidos) las caracterizaciones serían

4.4.1.2.1 Medidas de prevención

Con el objeto de reducir la generación de residuos alimentarios procedentes de grandes productores así como los producidos en los domicilios del municipio y cumplir con el objetivo de reducción de residuos alimentarios en la venta minorista y otros tipos de distribución de alimentos, en restaurantes y servicios de comidas, así como en los hogares, de forma que se logre una reducción del 50% de los residuos alimentarios per cápita en el plano de la venta minorista y de las personas consumidoras y una reducción del 20% de las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro para 2030, respecto a 2020, tal y como se especifica en la LRSCEC, se toman las siguientes medidas:

- PONER A LA VENTA A MENOR IMPORTE LOS PRODUCTOS DE CONSUMO CON FECHA DE CADUCIDAD PRÓXIMA (EN SUPERMERCADOS, MERCADOS). EN CONCRETO, HAY UN TOTAL DE (NÚMERO) DE COMERCIOS QUE YA REALIZAN ESTA MEDIDA.
- ENTREGA DE PRODUCTOS DE CONSUMO CON FECHA DE CADUCIDAD PRÓXIMA (PROCEDENTE DE SUPERMERCADOS, MERCADOS) A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. EN CONCRETO, HAY UN TOTAL DE (NÚMERO) DE COMERCIOS QUE REALIZAN ESTA MEDIDA.
- REALIZAR ACUERDOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ENTREGAR ALIMENTOS (PROCEDENTES DEL CANAL HORECA) A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EN CONCRETO, LA/S ENTIDAD/ES (NOMBRE DE LA/S ENTIDAD/ES) RECIBEN ALIMENTOS PROCEDENTES DE (NÚMERO) COMERCIOS DEL MUNICIPIO, AYUDANDO A FAMILIAS VULNERABLES.
- ENTREGA EN BARES Y RESTAURANTES A LOS CLIENTES DE LA COMIDA NO CONSUMIDA (EN ENVASES NO PLÁSTICOS). EN CONCRETO, HAY UN TOTAL DE (NÚMERO) DE COMERCIOS QUE REALIZAN ESTA MEDIDA.
- ALIMENTACIÓN ANIMAL DE PARTICULARES CON LOS EXCEDENTES DE PRODUCCIÓN DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS (MEDIDA PARA PEDANÍAS, POR EJEMPLO).
- FABRICACIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES DE PARTICULARES CON EXCEDENTES DE INDUSTRIA CÁRNICA Y PESQUERA.
- DESTINAR A PLANTAS DE COMPOSTAJE LOS EXCEDENTES SIN POSIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO DE CONSUMO O FABRICACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.

4.4.1.2.2 Medidas de recogida separada

Para mejorar la recogida separada de biorresiduos en el municipio ***MUNICIPIO*** *y así poder alcanzar el objetivo del 50% de recogida separada de residuos municipales generados para 2035, además del objetivo de reducir a un 15% los impropios presentes en los biorresiduos para 2027, se toman las siguientes medidas:*

- REPARTIR ENTRE LA CIUDADANÍA UN PAQUETE DE BOLSAS COMPOSTABLES, ASÍ COMO UN KIT DE COMUNICACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE AFIANZAR LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS.

- DISPONER DE CONTENEDORES INTELIGENTES PARA LA RECOGIDA DE ESTA FRACCIÓN

4.4.1.2.3 Medidas de Preparación para la reutilización, reciclado, valorización

Con el objeto de alcanzar la tasa de PxR y reciclado de los residuos municipales, en el municipio se realizan acciones para mejorar el proceso de tratamiento e incrementar la valorización de los biorresiduos, siendo:

- OPTIMIZACIÓN DE MEZCLAS DE LOS BIORRESIDUOS EN FUNCIÓN DE SU ORIGEN Y LA OPERACIÓN DE TRATAMIENTO, DISPONIENDO EN EL MUNICIPIO COMPOSTAJE COMUNITARIO, UBICADO EN (INDICAR UBICACIÓN).

- SE DISPONE DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA LA FRACCIÓN FORESTAL EN EL MUNICIPIO, UBICADO EN LA ZONA DE GENERACIÓN, SIENDO (INDICAR UBICACIÓN).

- SE REALIZA A TRAVÉS DE LAS COOPERATIVAS DE AGRICULTORES EL USO DEL COMPOST.

4.4.1.2.4 Medidas para reducir el vertido

Para contribuir a alcanzar el objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se adoptan las siguientes acciones:

- CAMPAÑAS PARA DISMINUIR EL CONTENIDO DE IMPROPIOS EN LOS CONTENEDORES. ESTAS CAMPAÑAS PUEDEN INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE LA REPERCUSIÓN QUE LOS COSTES DE VERTIDO TIENEN SOBRE LA TASA DE RESIDUOS.

4.4.2 Envases

Se cumplimentan los párrafos:

4.4.2.1 Modelo de gestión

A nivel de recogida de envases de los usuarios, en el municipio de MUNICIPIO se DISPONE DE UN SISTEMA DE SDDR / REALIZA UNA EXPERIENCIA PILOTO DE SDDR, para AUMENTAR / MEJORAR la recogida de envases, evaluando la efectividad del sistema y la calidad del material recogido. Este sistema se ubica en (a modo de ejemplo):

- *UBICACIÓN SDDR 1 (EXPERIENCIA PILOTO)*
- *UBICACIÓN SDDR 2*

Con respecto a la recogida de envases comerciales, en el municipio se DISPONE DE UN SISTEMA DE REUTILIZACIÓN / REALIZA UNA EXPERIENCIA PILOTO DE ENVASES en el sector HORECA y establecimientos comerciales, para AUMENTAR / MEJORAR la recogida de envases. Este sistema se ha implantado en un total de NÚMERO comercios y se ubica en (a modo de ejemplo):

- *UBICACIÓN 1 (EXPERIENCIA PILOTO)*
- *UBICACIÓN 2*

4.4.2.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales:

4.4.2.2.1 Medidas de prevención

Con el objeto de reducir el peso de los plásticos de un solo uso (incluidas las botellas para bebidas), así como el de los envases producidos, se toman las siguientes medidas:

- *REALIZAR UN PROYECTO PILOTO DE SDDR PARA LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO CON EL SECTOR HORECA.*
- *INSTALAR UNA RED DE FUENTES DE AGUA POTABLE EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.*
- *FOMENTAR EL USO DE ENVASES REUTILIZABLES EN LOS SUPERMERCADOS DEL MUNICIPIO.*
- *FIRMA DE ACUERDOS PARA EL USO DE OBJETOS REUTILIZABLES EN LOS EVENTOS FESTIVOS DEL MUNICIPIO*
- *_____.*

4.4.2.2.2 Medidas de recogida separada

Para contribuir a alcanzar el objetivo del 50% de recogida separada de residuos municipales, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- *DISPONER DE CONTENEDORES INTELIGENTES PARA LA RECOGIDA DE ESTA FRACCIÓN*
- *_____.*

4.4.2.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado, valorización

Además, con el objeto de alcanzar la tasa de PxR y reciclado de los residuos municipales, en el municipio se realizan acciones para mejorar el proceso de clasificación e incrementar la valorización de los envases, siendo:

- SUSTITUIR LOS EQUIPOS DE LA LÍNEA DE ENVASES DE FORMA PROGRESIVA PARA INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE ENVASES
- _____.

4.4.2.2.4 Medidas para reducir el vertido

Por último, para contribuir a alcanzar el objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se adoptan las siguientes acciones:

- CAMPAÑAS PARA DISMINUIR EL CONTENIDO DE IMPROPIOS EN LOS CONTENEDORES. ESTAS CAMPAÑAS PUEDEN INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE LA REPERCUSIÓN QUE LOS COSTES DE VERTIDO TIENEN SOBRE LA TASA DE RESIDUOS.
- _____.

4.4.3 Papel/cartón

Se cumplimentan los párrafos:

4.4.3.1 Modelo de gestión

Esta fracción se recogerá mediante NÚMERO CONTENEDORES AZULES / SISTEMA DE RECOGIDA PaP. Posteriormente, el papel/cartón se almacena temporalmente en ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA/CTRU para su posterior entrega a GESTOR/SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA.

SE PROPONE IMPLANTAR / SE HA IMPLANTADO en el municipio una recogida separada de papel/cartón para los comercios. La sistemática consiste en el depósito al final de horario comercial del cartón producido por el comercio junto al contenedor más próximo. El papel/cartón se recogerá DE LUNES A SÁBADO / CON UNA FRECUENCIA SEMANAL / INDICAR OTRA FRECUENCIA DE RECOGIDA por los servicios de recogida mediante camión de caja abierta.

Los comercios deben adherirse a este sistema comunicándolo al ayuntamiento con el fin de planificar las recogidas Y SE GRATIFICARÁ A LOS COMERCIOS CON UN SELLO DE COMERCIO SOSTENIBLE / OTRA GRATIFICACIÓN.

4.4.3.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales:

4.4.3.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de papel/cartón, el municipio MUNICIPIO llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- *CAMPAÑAS INFORMATIVAS CON EL OBJETIVO DE REUTILIZAR LAS CAJAS DE CARTÓN.*
- *CAMPAÑAS INORMATIVAS PARA EVITAR EL USO INNECESARIO DE PAPEL/CARTÓN.*
- *_____.*

4.4.3.2.2 Medidas de recogida separada

En cuanto a la recogida de papel/cartón de los usuarios, en el municipio MUNICIPIO se han implantado las siguientes medidas para AUMENTAR / MEJORAR la recogida de papel/ cartón (a modo de ejemplo):

- *CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA HACER UN CORRECTO USO EL CONTENEDOR AZUL, INDICANDO LA NECESIDAD DEL PLEGADO DE CAJAS PREVIO A LA INTRODUCCIÓN EN EL CONTENEDOR.*
- *DISPONER EN EL MUNICIPIO UNA ZONA DE DEPÓSITO / ENTREGA DE CAJAS DE CARTÓN QUE PUEDAN REUTILIZARSE POR PARTE DE LOS HABITANTES DEL PROPIO MUNICIPIO (LAS CAJAS SE TRAERÁN EN BUEN ESTADO, LIMPIAS Y PLEGADAS).*
- *SE REALIZARÁ TAREAS DE SEGUIMIENTO CON EL OBJETIVO DE SUPERVISAR LA EXISTENCIA DE CONTENEDORES DE RESTO QUE USUALMENTE SE EMPLEAN PARA EL DEPÓSITO DE CARTÓN COMERCIAL, IDENTIFICANDO AL PRODUCTOR DEL RESIDUO Y EN PRIMER LUGAR SE TOMARÁN MEDIDAS INFORMATIVAS QUE, DE NO RESOLVERSE, PODRÁN SER SANCIONADORAS ANTE LA REPETICIÓN DE ESTA CONDUCTA, LO QUE SE CONTEMPLARÁ EN LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA.*
- *_____.*

4.4.3.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado, valorización

Con la finalidad de conseguir los objetivos de PxR y reciclado de los residuos municipales, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- *SE TOMARÁN MEDIDAS INFORMATIVAS PARA PROMOCIONAR UNA ALTA CALIDAD DE LOS RESIDUOS DE PAPEL/CARTÓN.*
- *SE GESTIONARÁN LAS DISTINTAS CALIDADES DE RESIDUOS DE PAPEL/CARTÓN INDEPENDIENTEMENTE, SEGÚN SU DESTINO FINAL MÁS ADECUADO Y RENTABLE.*

4.4.3.2.4 Medidas para reducir el vertido

Por último, para contribuir a alcanzar el objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se adoptan las siguientes acciones:

- *CAMPAÑAS PARA DISMINUIR EL CONTENIDO DE IMPROPIOS EN LOS CONTENEDORES. ESTAS CAMPAÑAS PUEDEN INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE LA REPERCUSIÓN QUE LOS COSTES DE VERTIDO TIENEN SOBRE LA TASA DE RESIDUOS.*
- *_____.*

4.4.4 Vidrio

Se cumplimentan los párrafos:

4.4.4.1 Modelo de gestión

Esta fracción se recogerá mediante NÚMERO CONTENEDORES VERDES / SISTEMA DE RECOGIDA PaP. Después, el vidrio se almacena temporalmente en ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA/CTRU/OTRA INSTALACIÓN para su posterior entrega a GESTOR/SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA.

4.4.4.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales:

4.4.4.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de vidrio en el sector HORECA, en el municipio se DISPONE DE UN SISTEMA DE REUTILIZACIÓN / REALIZA UNA EXPERIENCIA PILOTO DE VIDRIO. Este sistema se ha implantado en un total de NÚMERO restaurantes/bares y se ubica en (a modo de ejemplo):

- *UBICACIÓN 1 (EXPERIENCIA PILOTO)*
- *UBICACIÓN 2*

A nivel de usuarios, en el municipio DISPONDRÁ DE UN SISTEMA DE SDDR / REALIZARÁ UNA EXPERIENCIA PILOTO DE SDDR, para AUMENTAR / MEJORAR la recogida del vidrio, evaluando la efectividad del sistema y la calidad del material recogido.

4.4.4.2.2 Medidas de recogida separada

Para la recogida de vidrio de los usuarios, en el municipio MUNICIPIO se llevarán a cabo las siguientes actuaciones para AUMENTAR / MEJORAR la recogida de vidrio (a modo de ejemplo):

- *CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA HACER UN CORRECTO USO DEL CONTENEDOR VERDE.*
- *_____.*

4.4.4.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado y valorización

Con la finalidad de conseguir los objetivos de PxR y reciclado de los residuos municipales, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- *SE FOMENTARÁ EL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO.*
- *SE FOMENTARÁN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A UNA ALTA CALIDAD DE LOS RESIDUOS DE VIDRIO.*

4.4.4.2.4 Medidas de reducir el vertido

Por último, para contribuir a alcanzar el objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se adoptan las siguientes acciones:

- *CAMPAÑAS PARA DISMINUIR EL CONTENIDO DE IMPROPIOS EN LOS CONTENEDORES. ESTAS CAMPAÑAS PUEDEN INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE LA REPERCUSIÓN QUE LOS COSTES DE VERTIDO TIENEN SOBRE LA TASA DE RESIDUOS.*
- *_____.*

4.4.5 Fracción resto

Se cumplimentan los párrafos:

4.4.5.1 Modelo de gestión

Esta fracción se recogerá mediante NÚMERO CONTENEDORES / SISTEMA DE RECOGIDA PaP. Después, la fracción resto se almacena temporalmente en la Estación de Transferencia NOMBRE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA para su posterior traslado al CTRU PLANTA DE TRATAMIENTO.

4.4.5.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales:

Hay que tener en cuenta que lo esperable es que, a medida que la recogida separada de biorresiduos y de otras fracciones de recogida separada vaya aumentando, la fracción resto irá disminuyendo en cantidad.

4.4.5.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de la fracción resto, en el municipio MUNICIPIO se realizarán las siguientes actuaciones:

- *CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA NECESIDAD DE DISMINUIR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO*
- *IMPLANTAR EL PAGO POR GENERACIÓN*
- *REDUCIR LA FRECUENCIA DE RECOGIDA DE LA FRACCIÓN RESTO CON RESPECTO A LA DE BIORRESIDUOS*
- *_____.*

4.4.5.2.2 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado

Con el objeto de incrementar la recuperación de los flujos de residuos incluidos en la fracción resto y que son valorizables, se establecerán las siguientes medidas:

- *SUSTITUIR DE FORMA PROGRESIVA LOS EQUIPOS DE LA LÍNEA DE FRACCIÓN RESTO PARA INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE LOS DISTINTOS FLUJOS DE RESIDUOS*
- *IMPLANTACIÓN DE UNA LÍNEA DE PREPARACIÓN DE CSR*
- _____.

4.4.5.2.3 Medidas para reducir el vertido

Por último, para contribuir a alcanzar el objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se adoptan las siguientes acciones:

- *SUSTITUIR DE FORMA PROGRESIVA LOS EQUIPOS DE LA LÍNEA DE FRACCIÓN RESTO PARA INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE LOS DISTINTOS FLUJOS DE RESIDUOS, DE MANERA QUE SE REDUZCA LA CANTIDAD DE RECHAZO CON DESTINO A VERTEDERO*
- *CAMPAÑAS PARA DISMINUIR LA ENTRADA DE RESIDUOS VALORIZABLES EN LA FRACCIÓN RESTO. ESTAS CAMPAÑAS PUEDEN INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE LA REPERCUSIÓN QUE LOS COSTES DE VERTIDO TIENEN SOBRE LA TASA DE RESIDUOS.*
- *ESTUDIOS PARA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS DE VALORZACIÓN DEL RECHAZO QUE ACTUALMENTE VA A VERTEDERO.*
- _____.

4.4.6 Restos de poda (incluidos parques y jardines)

A los efectos de cumplimiento de objetivos en cuanto a recogida separada de biorresiduos, las cantidades de estos biorresiduos deberán computarse junto con las obtenidas mediante el contenedor marrón (apartado 4.4.1).

En el caso de que la recogida de restos de poda, parques y jardines se hiciera también mediante contenedor marrón de biorresiduos (optativamente se puede autorizar por la entidad local para cantidades o volúmenes reducidos) las caracterizaciones serían imprescindibles a estos efectos.

Se cumplimentan los párrafos:

4.4.6.1 Modelo de gestión

La recogida de restos vegetales de poda y limpieza de jardines y parques en el municipio se efectúa de la siguiente manera:

- Existen NÚMERO puntos distribuidos en el término municipal, en los que hay contenedores de 20 m3 que son vaciados con una frecuencia QUINCENAL / MENSUAL / BIMESTRAL / TRIMESTRAL en las siguientes ubicaciones:

- UBICACIÓN 1
- UBICACIÓN 2
- UBICACIÓN 3

- Con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL se efectúa UNA/DOS/TRES rutas de recogida en EL CASCO URBANO / LA ZONA DE URBANIZACIONES y se recogen los restos de podas acopiados junto a los CONTENEDORES / EN TROJES distribuidos por el término municipal. EXISTE / NO EXISTE un tamaño mínimo del fardo de poda, que no deberá superar 1 m3 en cada entrega.

EXISTE/NO EXISTE un servicio de recogida de restos de poda mediante TELÉFONO DE CONTACTO POR LLAMADA O WHATSAPP para solicitar la recogida de poda. En la fecha concertada y con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL pasan a recoger la poda.

- Otros métodos:

- *Para la poda generada en las zonas verdes del municipio, se dispone de UN CONTENEDOR DE (NÚMERO) m3 / UNA PARCELA / UN RECINTO donde se acopian y se retiran con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL.*
- *SE DISPONE / NO SE DISPONE de una biotrituradora que reduce el volumen de la poda generada. El triturado ES / NO ES aprovechado en las zonas verdes como mulching.*

Los restos de poda finalmente serán TRASLADADOS AL CTRU DEL MUNICIPIO / ENTREGADOS A GESTOR AUTORIZADO / ALMACENAMIENTO TEMPORAL / OTRO DESTINO.

4.4.6.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales:

4.4.6.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de los restos de poda, en el municipio MUNICIPIO se realizarán las siguientes actuaciones:

- FOMENTO DE PRÁCTICAS PAISAJISTAS Y CON ESPECIES ADECUADAS ENCAMINADAS A DISMINUIR LA FRECUENCIA Y PROFUNDIDAD DE CORTES Y PODA.
- _____.

4.4.6.2.2 Medidas de recogida separada

En el municipio MUNICIPIO se llevarán a cabo las siguientes actuaciones para AUMENTAR / MEJORAR la recogida de restos de poda (a modo de ejemplo):

- PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES Y CIUDADANÍA EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA FACILITAR DE LA RECOGIDA SELECTIVA.
- _____.

4.4.6.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado

Con la finalidad de conseguir los objetivos de PxR y reciclado de los residuos municipales, se pondrán en marcha las siguientes medidas:

- ***MEDIDAS FACILITADORAS DE LA RECOGIDA SELECTIVA ENCAMINADAS A EVITAR LA QUEMA CONTROLADA DE RESTOS DE SIEGA Y PODA, EN ZONAS NO MUY URBANIZADAS.***
- ***_____.***

4.4.6.2.4 Medidas para reducir el vertido

Por último, para contribuir a alcanzar el objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se ejecutarán las siguientes acciones:

- ***MEDIDAS FACILITADORAS DE LA RECOGIDA SELECTIVA ENCAMINADAS A EVITAR EL DEPÓSITO EN EL CONTENEDOR GRIS, EN ZONAS MUY URBANIZADAS.***
- ***_____.***

4.4.7 Voluminosos (muebles y enseres)

LA LRSCEC indica que la recogida de los residuos voluminosos es obligada a partir del 31 de diciembre de 2024.

El PPGR indica las premisas para la implantación de este flujo de residuos, siendo:

- Modelo de recogida de coexistencia y colaboración entre los servicios de recogida municipales y las iniciativas privadas (potenciando la participación de entidades de economía social).

- Los sistemas óptimos para la recogida de este flujo son el PaP y entrega en puntos limpios mediante identificación de persona usuaria (los puntos limpios móviles pueden verse limitados para poder aceptar este tipo de residuo).

- Los residuos de muebles y enseres que estén destinados a reutilización, serán puestos a disposición de la ciudadanía en el propio punto limpio o a disposición de entidades de economía social, preferentemente, para su utilización como artículo de segunda mano.

- En caso de que el residuo no sea apto para la PxR, se entregará a gestores autorizados que garanticen el cumplimiento de la jerarquía de acciones, siendo en todo caso la opción preferente el reciclado.

Se cumplimentan los siguientes párrafos:

4.4.7.1 Modelo de gestión.

La entrega de residuos voluminosos se realiza en punto limpio y la recogida se realiza mediante CITA PREVIA TELEFÓNICA / A TRAVES DE WHATSAPP / APP.

La metodología de recogida en vía pública y tratamiento será:

- *AL COMUNICARSE CON EL SERVICIO DE RECOGIDA, EL/LA CIUDADANO/A INDICA LOS ENSERES QUE VA A DEPOSITAR. EL SERVICIO DE RECOGIDA LE PUEDE SOLICITAR INFORMACIÓN ACERCA DEL ESTADO DE LOS MISMOS, DE CARA A SEGREGARLOS PARA SU REUTILIZACIÓN O REPARACIÓN.*
- *UNA VEZ RECOGIDA LA INFORMACIÓN, SE LE COMUNICA AL/LA CIUDADANO/A EN QUÉ LUGAR, DÍA DE LA SEMANA Y HORA PUEDE SACAR SUS ENSERES A LA CALLE, INTENTANDO QUE LOS MISMOS NO PASEN MUCHO TIEMPO EN LA VÍA PÚBLICA HASTA QUE PASE EL CAMIÓN DE RECOGIDA. DE ESTE MODO SE REDUCEN LAS INCOMODIDADES PARA LOS VIANDANTES Y LA POSIBILIDAD DE VANDALISMO O EXTRAVÍO.*
- *AL EFECTUAR LA RECOGIDA DE ENSERES, LOS OPERARIOS, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RECOPILADA EN LA CITA PREVIA TELEFÓNICA Y TAMBIÉN MEDIANTE INSPECCIÓN VISUAL, COMPRUEBAN EL ESTADO DE LOS ENSERES Y LO CARGAN EN EL CAMIÓN. DEPENDIENDO DE SI SE PUEDE O NO APROVECHAR, LO DEPOSITAN EN UNA ZONA U OTRA DEL CAMIÓN. LOS ENSERES CON POSIBILIDAD DE REPARACIÓN O REUTILIZACIÓN SE DEPOSITAN CON CUIDADO PARA NO ROMPERSE.*
- *EN LA DESCARGA DEL CAMIÓN TRAS LA RUTA DE RECOGIDA, SE DESCARGAN POR UNA PARTE LOS ENSERES IRRECUPERABLES, QUE IRÁN A GESTOR AUTORIZADO Y POR OTRA PARTE LOS ENSERES REPARABLES O REUTILIZABLES, QUE SE ACOPIAN EN EL PUNTO LIMPIO / OTRO RECINTO PARA SU POSTERIOR ENTREGA A LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL CON LAS QUE EL AYUNTAMIENTO HAYA SUSCRITO UN CONVENIO.*
- *PARA ESTE TIPO DE RECOGIDA SE EMPLEARÁ UN CAMIÓN DE CAJA ABIERTA ADECUADO, QUE SE DESPLAZARÁ POR TODO EL CASCO URBANO, LAS URBANIZACIONES, PEDANÍAS Y DISEMINADOS RECOGIENDO LOS RESIDUOS VOLUMINOSOS.*
- *TAMBIÉN SE INCLUYE EN ESTA RECOGIDA OBJETOS VOLUMINOSOS DEPOSITADOS EN LA VÍA PÚBLICA SIN PREVIO AVISO DEL/DE LA CIUDADANO/A Y, EN PARTICULAR, AQUELLOS OBJETOS DEJADOS A PIE DE CONTENEDORES QUE, EN NINGÚN CASO, DEBERÍAN PERMANECER EN LA VÍA PÚBLICA POR UN PERIODO SUPERIOR A 72H. SE PODRÁ PLANTEAR EL USO DE PEGATINAS DE ADVERTENCIA SOBRE EL DEPÓSITO INCORRECTO.*
- *PARA ELLO, CADA VEHÍCULO DE RECOGIDA, ASÍ COMO, LOS/LAS OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA, DEBERÁ COMUNICAR AL PRESTATARIO DEL SERVICIO, COMO MÁXIMO AL FINAL DEL TURNO, LA PRESENCIA DE ESTOS OBJETOS, PARA SU INMEDIATA INCLUSIÓN EN LA PLANIFICACIÓN DE RECOGIDA.*
- *MEDIANTE ETIQUETAS EN LOS CONTENEDORES, INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN LA INFORMACIÓN LOCAL O CALENDARIOS DE RECOGIDA, SE LE DARÁ PUBLICIDAD, TANTO A LOS DÍAS DE RECOGIDA, COMO A LAS FORMAS DE CONTACTO CON EL SERVICIO.*
- *----------.*

4.4.7.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales:

4.4.7.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de voluminosos, en el municipio MUNICIPIO se realizarán las siguientes actuaciones:

- *OFERTAR TALLERES DE REPARACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, SI ES POSIBLE POR ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL.*
- *CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE INDIQUEN LA IMPORTANCIA DE HACER ENTREGA DE ESTOS RESIDUOS SIN DETERIORAR PARA PODER SER REUTILIZADOS.*
- *COLABORACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REUTILIZAR / RECICLAR LOS MUEBLES Y ENSERES.*
- *PUNTOS ACORDADOS PARA REALIZAR POR PARTE DE LA CIUDADANÍA LA ENTREGA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS CON EL OBJETIVO DE PODER SER REUTILIZADOS O RECICLADOS, PUEDE SER TAMBIÉN EN EL PUNTO LIMPIO.*
- *_____.*

4.4.7.2.2 Medidas de recogida separada

La recogida de voluminosos en el municipio se ha planificado de la siguiente manera:

Colocación de NÚMERO puntos distribuidos en el término municipal, con la previsión de contenedores de CAPACIDAD m3, que se vaciaran con una frecuencia QUINCENAL / MENSUAL / OTRA FRECUENCIA y en las siguientes ubicaciones:

- *UBICACIÓN 1*
- *UBICACIÓN 2*
- *UBICACIÓN 3*

Con una frecuencia QUINCENAL / MENSUAL / OTRA FRECUENCIA se efectuará NÚMERO rutas de recogida en EL CASCO URBANO / LA ZONA DE URBANIZACIONES / PEDANÍAS / OTRAS ZONAS y se recogerán los residuos voluminosos depositados en la vía pública. EXISTE / NO EXISTE un límite de NÚMERO unidades de residuos a sacar cada vez.

EXISTE / NO EXISTE un servicio de recogida de voluminosos mediante TELÉFONO DE CONTACTO POR LLAMADA O WHATSAPP para solicitar la recogida de muebles y enseres. En la fecha concertada y con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL pasarán a recoger los residuos.

Los residuos voluminosos se PUEDEN LLEVAR TAMBIÉN / LLEVARÁN EXCLUSIVAMENTE al punto limpio del municipio.

4.4.7.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado y valorización

Con el fin de alcanzar el objetivo de PxR y reciclado para los residuos municipales, se implementarán las siguientes medidas:

- ***ESTABLECER ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS Y DE ECONOMÍA SOCIAL DEDICADAS A LA REPARACIÓN Y RECICLADO DE MUEBLES Y ENSERES.***
- ***INCLUIR EN LAS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS CON GESTORES, DE FORMA EVALUABLE SI ES POSIBLE, EL COMPROMISO DE QUE EN LA GESTIÓN SE ATENDERÁN CON PRIORIDAD LOS PRINCIPIOS DE LA JERARQUÍA DE RESIDUOS.***
- ***_____.***

4.4.7.2.4 Medidas para reducir el vertido

Por último, para contribuir a alcanzar el objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se pondrán en marcha las siguientes acciones:

- ***ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN DE FORMA EFICIENTE INCORPORAR AL FLUJO DE GESTIÓN DE VOLUMINOSOS LOS MUEBLES Y ENSERES DETECTADOS EN OTROS PUNTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS, COMO PUEDE SER SU PRESENCIA EN LA FRACCIÓN RESTO, ABANDONO EN DISTINTOS LUGARES, ETC.***
- ***_____.***

4.4.8 RAEE

La recogida de RAEE se efectuará facilitando la reutilización, reparación, recuperación de materiales y la extracción segura de componentes peligrosos. Para ello se emplearán medios de recogida adecuados, tales como jaulas o palets.

*Con respecto a actuaciones vinculadas a los RAEE definidas en la **"Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha"**, en el artículo 3.5 se establece que dada la importancia que adquiere la preparación para la reutilización en la jerarquía de residuos y en especial en este flujo de residuos, se deberá llevar a cabo en los puntos limpios una comprobación de que los aparatos entregados podrían ser destinados a preparación para la reutilización. Esta comprobación se realizará a los RAEE entregados por las personas usuarias cuando éstos manifiesten que pueden encontrarse en condiciones de reutilización.*

Las bombillas de bajo consumo (tipo LED) y los tubos fluorescentes son RAEE, pero se consideran aparte, en el apartado 4.4.14 pues su gestión es diferenciada.

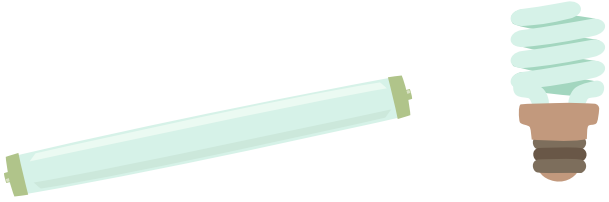

Se cumplimentan los siguientes párrafos:

4.4.8.1 Modelo de gestión.

La gestión de los RAEE se realizará a través DEL PUNTO LIMPIO / DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE RAEE / OTRO SISTEMA, estableciendo los siguientes puntos de recogida:

- *PUNTO DE RECOGIDA 1.*
- *PUNTO DE RECOGIDA 2.*
- *PUNTO DE RECOGIDA 3.*

Posteriormente, los RAEE se entregan a GESTOR para su valorización.

4.4.8.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales

4.4.8.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de RAEE, en el municipio MUNICIPIO se realizarán las siguientes actuaciones:

- *OFERTAR TALLERES DE REPARACIÓN DE RAEE*
- *CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE INDIQUEN LA IMPORTANCIA DE HACER ENTREGA DE ESTOS RESIDUOS SIN DETERIORAR PARA PODER SER REUTILIZADOS.*
- *COLABORACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REUTILIZAR / RECICLAR LOS RAEE.*
- *PUNTOS ACORDADOS PARA REALIZAR POR PARTE DE LOS USUARIOS LA ENTREGA DE RAEE CON EL OBJETIVO DE PODER SER REUTILIZADOS O RECICLADOS.*
- *CONCIENCIACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE RAEE DE CALIDAD CON UNA MAYOR VIDA ÚTIL.*
- *----------.*

4.4.8.2.2 Medidas de recogida separada

En el municipio de MUNICIPIO se implantarán las siguientes medidas para mejorar la recogida de RAEE:

- *CONCIENCIAR EN LA NECESIDAD DE RECOGER SEPARADAMENTE ESTOS RESIDUOS*
- *----------.*

4.4.8.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado, valorización

Para incrementar la PxR de los residuos se dispone en el municipio a parte del punto limpio, NÚMERO puntos de recogida (previo acuerdo con la EELL) ubicados en:

- *UBICACIÓN 1*
- *UBICACIÓN 2*

*El **resultado** obtenido ha sido:*

- En el punto limpio se han recogido CANTIDAD DE RAEE RECOGIDOS de la categoría CLASIFICACIÓN DE LOS RAEE con un total de CANTIDAD TOTAL DE RAEE RECOGIDOS en el año AÑO. Se indicará la cantidad de RAEE recogidos por clasificación al año, y el total anual.

- En los puntos de recogida adheridos se han recogido CANTIDAD DE RAEE RECOGIDOS de la categoría CLASIFICACIÓN DE LOS RAEE con un total de CANTIDAD TOTAL DE RAEE RECOGIDOS en el año AÑO. Se indicará la cantidad de RAEE recogidos por clasificación al año, y el total anual.

- Para la PxR se cuenta con un convenio con la entidad de economía social NOMBRE DE ENTIDAD.

- Para la PxR se han habilitado NÚMERO contratos temporales con personas en riesgo de exclusión social, por un periodo de FECHA a FECHA.

Además, se dispone de NÚMERO puntos de "ayuda a la reparación" financiados por el municipio, de tal forma que un total de NÚMERO RAEE, por un total de NÚMERO Kg, han sido reparados en el año AÑO.

4.4.8.2.4 Medidas para reducir el vertido

Todos los RAEE, independientemente de su estado físico o de funcionamiento, y dado el caso los restos de RAAE, deben depositarse en el lugar al efecto y ser gestionados adecuadamente, para lo que se han implantado las medidas:

- CONCIENCIACIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPORTANCIA DE DEPOSITAR LOS RAEE EN EL PUNTO DE RECOGIDA CORRECTO.
- IMPLAMPLANTACIÓN DE UNA TRAZABILIDAD QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE LOS RAEE EN SU FLUJO DE GESTIÓN.
- _____.

4.4.9 Textil

LA LRSCEC indica que la recogida del residuo textil es obligada a partir del 31 de diciembre de 2024.

El PPGR indica las premisas para la implantación de este flujo de residuos, siendo:

- Modelo de recogida de coexistencia y colaboración entre los servicios de recogida municipales y las iniciativas privadas (potenciando la participación de entidades de economía social).

- Se establecerán los instrumentos económicos y los acuerdos de colaboración pertinentes entre la administración y las entidades privadas que recojan residuos textiles con el SCRAP en el momento en que éste se consolide.

- Utilización de sistemas de identificación de persona usuaria, en contenedores inteligentes, así como la entrega en puntos limpios (fijos o móviles) mediante identificación de persona usuaria.

- La entrega del residuo textil recogido debe realizarse en centros de tratamiento de residuos autorizados por la administración competente, en los que se garantice que la primera opción es la PxR y después el reciclado.

Se cumplimentan los siguientes párrafos:

4.4.9.1 Modelo de gestión.

En lo que respecta a la recogida de textil, se dispone de un acuerdo con ENTIDAD / EMPRESA que se compromete a suministrar un total de NÚMERO contenedores para su recogida separada y a hacerse cargo de la ropa recogida a través de éstos.

El vaciado de los contenedores de ropa se efectúa con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL / TRIMESTRAL o cuando están llenos en más de un 80% de su capacidad, además los contenedores suministrados disponen de medidas para evitar la sustracción de la ropa depositada y el acceso de personas o animales a su interior.

SE REALIZA / NO SE REALIZA la recogida del textil a través del punto limpio.

Posteriormente, los residuos son trasladados a INSTALACIONES DE ENTIDAD / EMPRESA para su tratamiento, teniendo en cuenta la jerarquía de residuos.

4.4.9.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales

4.4.9.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de residuos textiles, en el municipio MUNICIPIO se realizarán las siguientes actuaciones:

- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA FOMENTAR EL CONSUMO RESPONSABLE Y LA REUTILIZACIÓN DE TEXTIL
- _____.

4.4.9.2.2 Medidas de recogida separada

En el municipio de MUNICIPIO se llevarán a cabo las siguientes medidas para mejorar la recogida del textil:

- *CONCIENCIAR EN LA NECESIDAD DE RECOGER SEPARADAMENTE ESTOS RESIDUOS*
- *PLANIFICAR RECOGIDAS EN LAS COMUNIDADES DE VECINOS DE FORMA PERIÓDICA TRIMESTRAL / SEMESTRAL CON CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL OBJETIVO DE MAXIMIZAR LA RECOGIDA*
- *REALIZAR ACUERDOS CON LOS COMERCIOS DE VENTA DE ROPA Y CALZADO INCENTIVANDO AL USUARIO LA ENTREGA DE TEXTIL Y ZAPATOS USADOS*
- *ESTABLECER PUNTOS ACORDADOS CON LAS EELL PARA REALIZAR POR PARTE DE LOS USUARIOS LA ENTREGA DE TEXTIL (INCLUYENDO ZAPATOS Y RETALES) Y QUE INCLUYAN CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE INDIQUEN LA IMPORTANCIA DE HACER ENTREGA EN LOS PUNTOS INDICADOS LA ROPA, ZAPATOS Y LOS RETALES DE TELAS, PUDIENDO SER APROVECHADOS PARA TRAPOS EN LA INDUSTRIA (MECÁNICA, POR EJEMPLO) O INCLUSO LA REUTILIZACIÓN COMO RELLENO DE COLCHONES, O MATERIAL DE AISLAMIENTO, ENTRE OTROS USOS, EVITANDO ASÍ LA ENTRADA MASIVA DE TEXTILES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUO MEZCLADO, QUE GENERA ENORME PROBLEMÁTICA DE FUNCIONAMIENTO EN LAS MISMAS, ASÍ COMO SER EL VERTEDERO EL DESTINO FINAL DEL TEXTIL.*

- *----------.*

4.4.9.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado, valorización

Con el fin de alcanzar el objetivo de PxR y reciclado para los residuos municipales, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- *REALIZAR ACUERDOS CON ENTIDADES / GESTORES DE RESIDUOS QUE PRIORICEN EL DESTINO DEL RESIDUO TEXTIL A PREPARACIÓN PARA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO, Y SE COMPROMETAN A LOGRAR EL MAYOR PORCENTAJE DE APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS RECOGIDOS.*
- *----------.*

4.4.9.2.4 Medidas para reducir el vertido

Para contribuir en la consecución del objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se adoptan las siguientes acciones:

- *ESTABLECER ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES / GESTORES DE RESIDUOS PARA QUE SE COMPROMETAN A LOGRAR EL MAYOR PORCENTAJE DE APROVECHAMIENTO DEL TEXTIL, REDUCIENDO LA CANTIDAD DE RESIDUOS QUE SE DESTINARÁN A VERTEDERO.*
- *----------.*

4.4.10 Aceite de cocina usado

LA LRSCEC indica que la recogida del aceite de cocina usado es obligada a partir del 31 de diciembre de 2024.

El PPGR indica las premisas para la implantación de este flujo de residuos, siendo:

- Modelo de recogida a través de sistemas inteligentes (contenedor) con identificador de persona usuaria o entrega en puntos limpios con identificación de persona usuaria.

- El servicio de recogida separada se encontrará dentro del servicio habitual de recogida de residuos municipales y su coste será asumido por quien sea responsable de la prestación del servicio y, en su caso, trasladado al productor del residuo mediante el pago de la correspondiente tasa de residuos o equivalente. En el caso de establecimientos de hostelería, podrán optar por gestores privados autorizados.

- La entrega del residuo se realizará en centros de tratamiento autorizados por la administración competente, en los que se garantice el reciclado, siendo el destino preferente la obtención de biocombustibles.

Se cumplimentan los párrafos

4.4.10.1 Modelo de gestión.

En cuanto a la recogida de aceites de cocina usados, se ha suscrito acuerdo con ENTIDAD / EMPRESA que se compromete a suministrar un total de NÚMERO contenedores para su recogida separada y a hacerse cargo del aceite de cocina recogido.

El vaciado de los contenedores de aceite se efectúa con una frecuencia SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL / TRIMESTRAL o cuando estén llenos en más de un 80% de su capacidad. Los contenedores suministrados tienen medidas para evitar la sustracción del aceite depositado y el acceso de personas o animales a su interior.

SE REALIZA / NO SE REALIZA la recogida de aceite de cocina usado a través del punto limpio.

Los establecimientos del sector HORECA realizan la recogida A TRAVÉS DE GESTORES AUTORIZADOS / ENTIDAD.

Posteriormente, el aceite de cocina usado es trasladado a INSTALACIÓN DE ENTIDAD / GESTOR AUTORIZADO para SU PRETRATAMIENTO Y POSTERIOR RECICLADO PARA LA OBTENCIÓN DE FRACCIONES COMBUSTIBLES.

4.4.10.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales

4.4.10.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de aceite de cocina usado, en el municipio MUNICIPIO *se realizarán las siguientes actuaciones:*

- CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA REUTILIZACIÓN DE ESTE RESIDUO EN LOS HOGARES, COMO LA FABRICACIÓN DE JABONES, ETC.
- OFERTAR TALLERES SOBRE LA REUTILIZACIÓN DEL ACEITE DE COCINA USADO EN LOS HOGARES.
- _____.

4.4.10.2.2 Medidas de recogida separada

En el municipio de MUNICIPIO *se implantarán las siguientes medidas para mejorar la recogida del aceite de cocina usado:*

- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE ABORDEN LA PROBLEMÁTICA DEL VERTIDO DEL ACEITE DE COCINA USADO AL FREGADERO O A LA FRACCIÓN RESTO.
- PLANIFICAR RECOGIDAS EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA (CANAL HORECA) DE FORMA PERIÓDICA (SEMANAL / MENSUAL).
- _____.

4.4.10.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado, valorización

Con el fin de alcanzar el objetivo de PxR y reciclado para los residuos municipales, se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

- SISTEMAS DE ENTREGA DE ACEITE DE COCINA USADO A TRAVÉS DE BOTELLAS REUTILIZABLES, BENEFICIÁNDOSE LA EMPRESA ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DEL VALOR AÑADIDO DEL ACEITE USADO EN EL MERCADO, PUDIENDO HACER USO DEL MISMO PARA COMBUSTIBLES RENOVABLES, ENTRE OTROS.
- _____.

4.4.10.2.4 Medidas para reducir el vertido

Para contribuir en la consecución del objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se abordarán las siguientes acciones:

- FOMENTAR LA ADECUADA TRAZABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS DE ACEITES DE COCINA USADOS PARA ASEGURAR QUE NO ACABAN FINALMENTE EN VERTIDO.
- _____.

4.4.11 Pilas y acumuladores

4.4.11.1 Modelo de gestión.

Se cumplimentan los párrafos:

Este residuo está sujeto a SRAP, y con respecto a la recogida de pilas botón, salinas, alcalinas y demás tipos incluido acumuladores, el municipio ha suscrito un acuerdo con ENTIDAD / EMPRESA que se compromete a suministrar contenedores para su recogida separada y a hacerse cargo de los residuos recogidos a través de éstos. La recogida se realizará tanto en la vía pública como en comercios o instituciones. Se dispone de NÚMERO puntos de entrega en el municipio.

El vaciado de los contenedores se efectúa SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL / TRIMESTRAL o cuando estén llenos en más de un 80% de su capacidad. Los contenedores suministrados tienen medidas para evitar la sustracción y rotura de los residuos depositados y para evitar riesgos a la salud humana y el medio ambiente.

Además, es posible realizar la entrega de pilas y acumuladores en puntos limpios (fijos o móviles), con identificación de la persona usuaria.

Posteriormente, las pilas y acumuladores recogidos son trasladadas a INSTALACIÓN DE ENTIDAD / GESTOR AUTORIZADO para ALMACENAMIENTO A LA ESPERA DE TRATAMIENTO / GESTIÓN FINAL

4.4.11.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales

4.4.11.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de pilas y acumuladores, en el municipio MUNICIPIO se realizarán las siguientes actuaciones:

- *SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PILAS RECARGABLES Y EQUIPOS ALIMENTADOS CON ENERGÍA SOLAR.*
- _____.

4.4.11.2.2 Medidas de recogida separada

Para mejorar la recogida de pilas y acumuladores, en el municipio de MUNICIPIO se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- *CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE ABORDEN LA PROBLEMÁTICA DEL DEPÓSITO DE PILAS Y ACUMULADORES EN LA FRACCIÓN RESTO.*
- *ACUERDOS CON CENTROS DE DISTRIBUCIÓN COLABORADORES CON EL MUNICIPIO PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y ACUMULADORES*
- _____.

4.4.11.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado,

Con el fin de alcanzar el objetivo de PxR y reciclado para los residuos municipales, se implementarán las siguientes actuaciones:

- *ASEGURAR EN LOS CONTRATOS CON GESTORES QUE EN LA GESTIÓN SE ATENDERÁN DE FORMA PRIORITARIA LOS PRINCIPIOS DE LA JERARQUÍA DE RESIDUOS.*
- *_____.*

4.4.11.2.4 Medidas para reducir el vertido

Para contribuir en la consecución del objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se adoptan las siguientes acciones:

- *FOMENTAR LA ADECUADA TRAZABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PARA ASEGURAR QUE NO ACABAN FINALMENTE EN VERTIDO.*
- *_____.*

4.4.12 Envases de medicamentos y medicamentos caducados

Se cumplimentan los párrafos:

4.4.12.1 Modelo de gestión.

La recogida de envases de medicamentos y medicamentos caducados se efectúa a través de las farmacias del municipio, que disponen de punto SIGRE para la recogida de este residuo. En el municipio se dispone de NÚMERO puntos SIGRE disponibles.

4.4.12.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales

4.4.12.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de envases de medicamentos y medicamentos caducados, en el municipio MUNICIPIO se realizarán las siguientes actuaciones:

- *SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA FOMENTAR EL CONSUMO RESPONSABLE DE MEDICAMENTOS (NO COMPRAR EN CASO DE NO SER NECESARIO, AUNQUE SE HAYA EMITIDO LA RECETA CORRESPONDIENTE).*
- *_____.*

4.4.12.2.2 Medidas de recogida separada

Para mejorar la recogida de envases de medicamentos y medicamentos caducados, en el municipio de MUNICIPIO se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- *CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE ABORDEN LA PROBLEMÁTICA DEL DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS EN LA FRACCIÓN RESTO.*
- *SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL USO DE LOS PUNTOS SIGRE.*
- _____.

4.4.12.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado,

Con el fin de alcanzar el objetivo de PxR y reciclado para los residuos municipales, se acometerán las siguientes actuaciones:

- *SOLICITAR A LOS GESTORES FINALES DE ENVASES DE MEDICAMENTOS QUE LA GESTIÓN FINAL QUE HACEN SEA ACORDE A LA JERARQUÍA DE RESIDUOS.*
- _____.

4.4.12.2.4 Medidas para reducir el vertido

Para contribuir en la consecución del objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se abordarán las siguientes acciones:

- _____.

4.4.13 Residuos domésticos peligrosos

LA LRSCEC indica que la recogida de residuos peligrosos domésticos es obligada a partir del 31 de diciembre de 2024.

El PPGR indica las premisas para la implantación de este flujo de residuos, siendo:

- Convenios de colaboración con distribuidores de ciertos tipos de productores susceptibles de componer este tipo de flujo de residuos (droguerías, tiendas de pintura, ferreterías, supermercados de la construcción, etc.), que colaboren con las entidades locales en la recogida de envases contaminados y restos de producto en condiciones de seguridad para su posterior entrega a los servicios de recogida municipales, así como entrega en puntos limpios (fijos o móviles) mediante identificación de persona usuaria.

- El servicio de recogida separada de este flujo se encontrará dentro del servicio habitual de recogida de RM, y su coste será asumido por quien sea responsable de la prestación del servicio y, en su caso, trasladado al productor del residuo mediante el pago de la correspondiente tasa de residuos o equivalente, trasladado al productor del residuo máximo para 2025.

- La entrega de los residuos domésticos peligrosos recogidos se realizará en centros de tratamiento autorizados, en los que se priorice la jerarquía de gestión de residuos.

Se cumplimentan los párrafos:

4.4.13.1 Modelo de gestión.

Para los residuos domésticos peligrosos tales como, restos de pintura, barnices, disolventes, aceites, productos químicos desechados o envases contaminados es de obligado cumplimiento su recogida a partir del 31 de diciembre de 2024 y se recogen a través de ***EMPRESAS COLABORADORAS / PUNTO LIMPIO****, siendo los puntos de recogida:*

- ***PUNTO DE RECOGIDA 1.***
- ***PUNTO DE RECOGIDA 2.***
- ***PUNTO DE RECOGIDA 3.***

Posteriormente, los residuos domésticos peligrosos son entregados a ***GESTOR AUTORIZADO*** *para su* ***GESTIÓN FINAL / RECUPERACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS ANTES DE GESTIÓN FINAL COMO RESIDUO****.*

4.4.13.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales

4.4.13.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de residuos domésticos peligrosos, en el municipio ***MUNICIPIO*** *se realizarán las siguientes actuaciones:*

- ***CONCIENCIACIÓN SOCIAL DEL USO EXCLUSIVAMENTE NECESARIO, RACIONAL Y SIN ABUSO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO***
- ***_____.***

4.4.13.2.2 Medidas de recogida separada

Se indica las actuaciones para dar a conocer la importancia de la separación en origen, entrega de estos residuos en los puntos indicados y aumentar por tanto la recogida de residuos domésticos peligrosos:

- *CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN LOS HOGARES, INDICANDO LA IMPORTANCIA DE LA CORRECTA SEPARACIÓN EN ORIGEN.*
- *DAR A CONOCER A LOS USUARIOS LAS DIFERENTES OPCIONES DE PUNTOS DE ENTREGA PARA LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS PELIGROSOS.*
- *DISPONER DE PUNTOS ADHERIDOS POR LAS ENTIDADES LOCALES Y POR TANTO MAXIMIZAR LAS UBICACIONES PARA HACER LA ENTREGA DE ESTOS RESIDUOS.*
- *CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE QUE DETERMINADAS LABORES O TRABAJOS SEAN REALIZADOS POR PROFESIONALES, QUE DEBEN SER CONOCEDORES DEL DESTINO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN SU ACTIVIDAD, COMO PUEDEN SER PINTORES O TALLERES DE AUTOMÓVILES, COMO EJEMPLOS DE TRABAJOS QUE SON ASUMIDOS CON FRECUENCIA POR PARTICULARES Y EN LOS QUE SE GENERAN RESIDUOS PELIGROSOS.*

- _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _.

4.4.13.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado,

Con el fin de alcanzar el objetivo de PxR y reciclado para los residuos municipales, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- *ASEGURAR EN LOS CONTRATOS CON GESTORES QUE EN LA GESTIÓN SE ATENDERÁN DE FORMA PRIORITARIA LOS PRINCIPIOS DE LA JERARQUÍA DE RESIDUOS.*
- _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _.

4.4.13.2.4 Medidas para reducir el vertido

Para contribuir en la consecución del objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se pondrán en marcha las siguientes acciones:

- *FOMENTAR LA ADECUADA TRAZABILIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PARA ASEGURAR QUE NO ACABAN FINALMENTE EN VERTIDO.*
- _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _.

4.4.14 Bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes (RRPP)

Las bombillas de bajo consumo (tipo LED) y los tubos fluorescentes son RAEE (contemplados en el apartado 4.4.8), pero se consideran aparte pues su gestión es diferenciada.

Se cumplimentan los párrafos:

4.4.14.1 Modelo de gestión.

La recogida de lámparas de bajo consumo y tubos fluorescentes, se realiza a través de ENTIDAD / EMPRESA COLABORADORA *que se compromete a suministrar contenedores para su recogida separada y a hacerse cargo de los residuos recogidos a través de éstos. La recogida se realiza en comercios e instituciones mediante la instalación de contenedores adaptados. Se dispone de* NÚMERO *puntos de entrega en el municipio.*

El vaciado de los contenedores se efectuará SEMANAL / QUINCENAL / MENSUAL / TRIMESTRAL *o cuando estén llenos en más de un 80% de su capacidad. Los contenedores suministrados deberán tener medidas para evitar la sustracción y rotura de los residuos depositados y para evitar riesgos a la salud humana y el medio ambiente.*

Además, es posible realizar la entrega de lámparas de bajo consumo y tubos fluorescentes en puntos limpios (fijos o móviles), con identificación de la persona usuaria.

Posteriormente, los residuos son entregados a GESTOR AUTORIZADO *para su* GESTIÓN FINAL / RECUPERACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS ANTES DE GESTIÓN FINAL COMO RESIDUO*.*

4.4.14.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales

4.4.14.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de lámparas de bajo consumo y tubos fluorescentes, en el municipio MUNICIPIO *se realizarán las siguientes actuaciones:*

- SE REALIZARÁN EN EL MUNICIPIO CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN PARA FOMENTAR LA COMPRA RESPONSABLE, COMPRO LO QUE NECESITO.
- CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE ADQUIRIR PRODUCTOS DE CALIDAD CON LARGA VIDA ÚTIL.
- _____.

4.4.14.2.2 Medidas de recogida separada

Para mejorar la recogida de bombillas de bajo consumo y tubos fluorescentes, en el municipio de MUNICIPIO se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- *CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN QUE ABORDEN LA PROBLEMÁTICA DEL DEPÓSITO DE BOMBILLAS DE BAJO CONSUMO Y TUBOS FLUORESCENTES EN LA FRACCIÓN RESTO.*
- *ACUERDOS CON CENTROS DE DISTRIBUCIÓN COLABORADORES CON EL MUNICIPIO PARA LA RECOGIDA DE BOMBILLAS DE BAJO CONSUMO Y TUBOS FLUORESCENTES*
- *_____.*

4.4.14.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado,

Con el fin de alcanzar el objetivo de PxR y reciclado para los residuos municipales, se implementarán las siguientes actuaciones:

- *CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE NO TIRAR LO QUE AÚN FUNCIONA, AUNQUE YA NO NOS SIRVA.*
- *ASEGURAR EN LAS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS CON GESTORES QUE EN LA GESTIÓN SE ATENDERÁN DE FORMA PRIORITARIA LOS PRINCIPIOS DE LA JERARQUÍA DE RESIDUOS.*
- *_____.*

4.4.14.2.4 Medidas para reducir el vertido

Para contribuir en la consecución del objetivo de reducción del 10% de residuos municipales vertidos frente al total de residuos municipales producidos, se adoptarán las siguientes acciones:

- *CONCIENCIACIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPORTANCIA DE DEPOSITAR LOS RESIDUOS EN EL PUNTO DE RECOGIDA CORRECTO.*
- *IMPLANTACIÓN DE UNA TRAZABILIDAD QUE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE LOS RESIDUOS EN SU FLUJO DE GESTIÓN.*
- *_____.*

4.4.15 Residuos de construcción y demolición de obra menor

4.4.15.1 Modelo de gestión.

La recogida de los residuos procedentes de obras menores de construcción se efectuará preferentemente a través de punto limpio, según la cual se entregarían sacas big bag retornables.

Los residuos de construcción y demolición de obra menor recogidos son entregados a GESTOR AUTORIZADO para su TRATAMIENTO CONFORME A LA JERARQUÍA DE RESIDUOS.

4.4.15.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos de construcción y demolición

4.4.15.2.1 Medidas de prevención

Para reducir la generación de esta tipología de residuos, en el municipio ***MUNICIPIO*** *se realizarán las siguientes actuaciones:*

- ***CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, CON EL OBJETO DE MAXIMIZAR LA SEPARACIÓN EN ORIGEN, PARA QUE LA CLASIFICACIÓN Y EL TRATAMIENTO POSTERIOR PERMITA OBTENER MATERIALES DE CALIDAD ADECUADOS PARA SU VALORIZACIÓN.***
- **_____.**

4.4.15.2.2 Medidas de recogida separada

Se plantean las siguientes medidas para incrementar la tasa de recogida separada en obra de los diferentes materiales y la demolición selectiva, siendo:

- ***ORDENANZA ESPECÍFICA QUE REGULE RCD DE OBRA MENOR.***
- ***PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE FIANZA PREVIA A LA CONCESIÓN DE LAS LICENCIAS DE OBRA, QUE SERÁ DEVUELTA TRAS LA JUSTIFICACIÓN DE LA CORRECTA ENTREGA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.***
- ***CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DEMOLICIÓN SELECTIVA EN OBRA.***
- **_____.**

4.4.15.2.3 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado,

Con el fin de alcanzar el objetivo de PxR, reciclado y valorización para los residuos de construcción y demolición, se proponen las siguientes actuaciones:

- ***EXIGENCIA DE USO DE MATERIALES RECICLADOS EN LA OBRA PÚBLICA DE LA ENTIDAD LOCAL.***
- **_____.**

4.4.15.2.4 Medidas para reducir el vertido

Para contribuir en la consecución de la reducción de vertido de residuos de construcción y demolición frente al total de residuos producidos, se adoptan las siguientes acciones:

- ***ENTREGA A GESTORES QUE PRIORICEN LA VALORIZACIÓN FRENTE AL VERTIDO.***
- **_____.**

No se contempla en este Programa de Gestión de Residuos los RCD procedentes de obra distinta a obra menor.

4.4.16. Residuos domésticos en polígonos industriales

4.4.16.1 Modelo de gestión.

Con respecto a los contenedores para la recogida de residuos domésticos en los polígonos industriales:

- Los lugares de ubicación de contenedores se sitúan preferentemente en las zonas de mayor visibilidad y circulación, de cara a evitar la proliferación de vertidos incontrolados y zonas insalubres.

- Con respecto el contenedor marrón para el depósito de biorresiduos sólo se ubicará cuando exista algún bar, restaurante o comedor susceptible de generar cantidades significativas de restos de alimentos.

Se cumplimentan los párrafos:

En el polígono industrial POLÍGONO INDUSTRIAL se ubican las siguientes islas de contenedores (BIORRESIDUOS, ENVASES, PAPEL-CARTÓN, VIDRIO Y RESTO):

- *UBICACIÓN 1.*
- *UBICACIÓN 2.*
- *UBICACIÓN 3.*

La recogida se realiza cada NÚMERO días, con los siguientes medios:

- *CAMION PARA BIORRESIDUOS.*
- *CAMIÓN BICOMPARTIMENTADO PARA FRACCIÓN ENVASES Y PAPEL/CARTÓN.*
- *VIDRIO RECOGIDA A TRAVÉS DE SCRAP.*
- _____.

4.4.16.2 Medidas para alcanzar los objetivos a cumplir en materia de residuos municipales

4.4.16.2.1 Medidas de prevención y de recogida separada

Las localidades que disponen de polígonos industriales ven incrementada la generación de residuos municipales por habitante en función del tamaño del polígono y de la intensidad de su actividad económica, lo que hace necesarias alternativas de prevención y gestión destinadas al personal que trabaja en ellos y a los usuarios que acceden al polígono, como pueden ser:

- Estudio sobre la distribución de islas de contenedores en el polígono industrial de que se trate, atendiendo a sus características propias.

- Si por las conclusiones del estudio procede, colocación de islas de contenedores en las diferentes entradas del polígono para el depósito de las diferentes fracciones, evitando el mal uso de los contenedores dentro del polígono desde el anonimato, con la distribución siguiente: *DESCRIBIR Y JUSTIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ISLAS DE CONTENEDORES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.*

- Incrementar la labor de inspección en los polígonos industriales, apoyado por la JCCM, para la detección de incidencias tales como el empleo de los contenedores de residuos domésticos para el depósito de residuos industriales o el abandono de los residuos.

- Evaluar los motivos del depósito no controlado de diversos residuos en los polígonos, que pueden ser residuos domésticos llevados expresamente al polígono, o residuos industriales presentes en la recogida de comerciales no peligrosos del propio polígono, como ejemplos:
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

- Según el modelo de gestión global del polígono industrial, si procede, se solicitará que se disponga de un plan de gestión de residuos interno, que mediante acuerdo entre las partes podrá integrarse en el programa local de gestión de residuos.

El polígono industrial cuenta con un plan de gestión de residuos propio: *SÍ / NO*

4.4.16.2.2 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado,

Se aplicarán las mismas medidas que las indicadas para cada flujo de residuos que se vayan a recoger en las islas de contenedores.

4.4.16.2.3 Medidas para reducir el vertido

Se aplicarán las mismas medidas que las indicadas para cada flujo de residuos que se vayan a recoger en las islas de contenedores.

4.4.17. Animales domésticos muertos

La recogida de animales domésticos muertos se regulará por la entidad local de forma que contemple lo siguiente:

- Los animales domésticos muertos sin identificar, que pueden hallarse en áreas urbanas o no.

- Se detallará el sistema de recogida y destino de los cadáveres.

- Pueden incluirse los animales domésticos muertos sí identificados, si se decide prestar ese servicio.

- Se llevará un registro de la recogida/gestión de los animales domésticos muertos, que incluirá al menos el número de animales domésticos muertos recogidos por especie, fechas de recogida y destino de los cadáveres.

Se cumplimentan los párrafos:

La entidad local presta el servicio de recogida de animales domésticos muertos identificados: SÍ / NO /AMBAS CIRCUNSTANCIAS.

La recogida se realiza del siguiente modo: DESCRIBIR SISTEMA DE RECOGIDA, PROPIO O AJENO, ETC.

El destino de los cadáveres es: CTRU CON INCERADORA DE ANIMALES DOMÉSTICOS MUERTOS / CLÍNICA VETERINARIA CONTRATADA PARA QUE GESTIONE LA ELIMINACIÓN / OTROS.

Registro de la recogida / gestión de los animales domésticos muertos: NÚMERO POR ESPECIE, LUGAR Y FECHA DE RECOGIDA, DESTINO.

4.4.18. Vehículos abandonados

A efectos de su consideración como residuo doméstico, un vehículo se considera abandonado cuando:

- Está estacionado durante más de un mes en el mismo lugar, y presenta desperfectos que impiden su desplazamiento por sus propios medios y/o le faltan las placas de matrícula.

- Ha sido inmovilizado o retirado de la vía pública y han pasado más de dos meses sin que su propietario haya realizado alegaciones.

- Cumpla otros requisitos establecidos en la normativa local.
Se detallarán el sistema de recogida y el destino de los vehículos.
Se llevará un registro que incluirá al menos el número de vehículos recogidos por tipología, fechas de recogida, fechas de traslado a CAT autorizado e identificación de dichos CAT.

Se cumplimentan los párrafos:

El vehículo se considera abandonado de acuerdo con la siguiente normativa:

- Normativa general: _____
- Normativa local: _____

La recogida se realiza del siguiente modo: DESCRIBIR SISTEMA DE RECOGIDA, PROPIO O AJENO, ETC.

El destino de los vehículos abandonados es: DEPÓSITO DE LA POLICÍA LOCAL / CAT/ OTROS.

Registro de recogida / gestión de vehículos abandonados: NÚMERO DE VEHÍCULOS POR TIPOLOGÍA, FECHA DE RECOGIDA, FECHA DE TRASLADO A CAT AUTORIZADO, IDENTIFICACIÓN DEL CAT AUTORIZADO.

4.4.19. Residuos de la limpieza viaria

Para este tipo de residuos se seguirán las indicaciones que procedan del apartado 4.4.5. Fracción resto.

4.5. RESIDUOS DE AMIANTO

Planificación de la retirada

Se cumplimentan los párrafos:

Con respecto al amianto, si no se dispone de un censo de instalaciones que presenten este residuo en el municipio:

- Se tiene previsión de realizar el censo de las instalaciones con amianto para la fecha FECHA.

- Tal y como contempla el PPGR, se realizará la gestión de las instalaciones públicas (en orden de prioridad según el riesgo) antes del año 2028, previo censo de las instalaciones, con la posterior retirada de amianto.

La planificación para la gestión de las instalaciones con amianto, es:

- *RETIRADA DE RESIDUOS DE AMIANTO DE (UBICACIÓN 1) MEDIANTE LA GESTIÓN A TRAVÉS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) EN EL AÑO (INDICAR AÑO).*
- *RETIRADA DE RESIDUOS DE AMIANTO DE (UBICACIÓN 2) MEDIANTE LA GESTIÓN A TRAVÉS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) EN EL AÑO (INDICAR AÑO).*

El uso de materiales a base de amianto o que lo contienen está prohibido en la actualidad.

El protocolo de retirada del amianto exige su recogida, transporte, almacenamiento y gestión de forma separada.

El residuo de amianto debe gestionarse mediante vertederos controlados autorizados.

Se realizarán tareas de seguimiento con el objeto de determinar la existencia de vertidos incontrolados de amianto o presencia de amianto en los contenedores de recogida del municipio, identificando al responsable y adoptando las medidas legales oportunas.

4.6. GESTIÓN DE LA BASURA DISPERSA

Se cumplimentan los párrafos:

Con respecto a los vertidos incontrolados en el municipio, que dan lugar a la basura dispersa y contaminación de cauces fluviales y masas de agua superficiales y de mares:

- Se ha planificado a través de la empresa ***EMPRESA*** *un estudio de la distribución y de la caracterización de la basura dispersa en el municipio para el año* ***AÑO****.*

Para la basura dispersa ya presente en el entorno:

- Se ha planificado una limpieza ***SEMESTRAL / ANUAL / OTRA FRECUENCIA*** *que contemple las zonas de mayor interés por las características de los residuos y/o por la cantidad de basura dispersa, en especial cauces de ríos y arroyos y masas de agua naturales o naturalizadas.*

4.6.1 Medidas de prevención

Se proponen como medidas de prevención para evitar la basura dispersa:

- ***REVISIÓN CONTINUA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO O EMPRESA EXTERNA DE LAS ZONAS CON MAYOR PREDISPOSICIÓN A LA PRESENCIA DE BASURA DISPERSA.***
- ***COLOCACIÓN DE MEDIOS DISUASORIOS COMO CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA QUE EVITEN EL VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS EN EL MEDIO AMBIENTE.***
- ***AUMENTO DEL HORARIO EN EL PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO O AMPLIACIÓN A LOS USUARIOS DE LA CANTIDAD A DEPOSITAR DE DETERMINADOS RESIDUOS.***
- ***ENTREGA DE DETERMINADOS RESIDUOS POR PARTE DE USUARIOS NO CENSADOS EN EL MUNICIPIO EN EL PUNTO LIMPIO.***
- ***ENCUESTAS PARA CONOCER EL MOTIVO DE LA GENERACIÓN DE LA BASURA DISPERSA.***
- ***FORMACIONES ESPECÍFICAS EN LA CONSTRUCCIÓN, UNO DE LOS PRINCIPALES SECTORES CAUSANTES DE BASURA DISPERSA POR DEPÓSITOS DE RCD.***

Se realizarán tareas de seguimiento con el objeto de detectar la existencia de hábitos reiterativos de abandono de basura en el medio por personas o colectivos, identificando al productor del residuo, y en primer lugar se tomarán medidas informativas que, de no resolverse, podrán ser sancionadoras ante la repetición de esta conducta, lo que se contemplará en la correspondiente ordenanza.

En los casos en los que la basura dispersa no es resultado de una mala praxis por personas concretas, sino de la existencia de instalaciones deficientes que permiten su diseminación, puntos en los que se acumula procedente de fuentes diversas, o causas similares, se han realizado las siguientes actuaciones:

- _____.

4.6.2 Medidas de preparación para la reutilización, reciclado, valorización

La basura dispersa recogida se ha depositado por fracciones separadas en _____, resultando las siguientes cantidades, _____ y será recogida por _____ para su tratamiento.

4.7. SERVICIO Y COBERTURA DE PUNTO LIMPIO

Los puntos limpios se regulan mediante Orden de 2025 de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan los procedimientos de autorización y comunicación y los requisitos técnicos que deben cumplir los puntos limpios en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El Programa local de gestión de residuos debe adaptarse en todo momento a los requisitos normativos vigentes para los puntos limpios.

Se cumplimentan los párrafos:

El municipio DISPONE / NO DISPONE de un punto limpio de titularidad MUNICIPAL / CONSORCIADA en el que se recogen los siguientes tipos de residuos:

a) Aceites minerales usados procedentes de vehículos.
b) Aceites vegetales.
c) Baterías.
d) Cápsulas de café monodosis.
e) Cartuchos de tóner y tinta de impresora que no tengan la consideración de RAEE.
f) Cenizas de estufas, braseros y calderas de ámbito doméstico.
g) Chatarra y metales.
h) Envases y embalajes.
i) Escombros procedentes de pequeñas obras domésticas.
j) Madera.
k) Muebles y enseres.
l) Neumáticos fuera de uso.
m) Papel/cartón.
n) Pilas.
ñ) Pinturas y disolventes.
o) Productos químicos de ámbito doméstico y aerosoles.
p) Radiografías.
q) RAEE.
r) Residuo textil.
s) Restos de poda.
t) Vidrio

Para dar cobertura a las nuevas recogidas de residuos de obligado cumplimiento a partir del 31 de diciembre de 2024, se podrán entregar en el punto limpio zapatos y retales de telas.

Además, el personal de atención en el punto limpio podrá informar acerca de los puntos de entrega para materiales procedentes de residuos domésticos peligrosos que no puedan ser entregados en la instalación.

Asimismo, se dispondrá de un servicio de punto limpio móvil que cubra las zonas UBICACIÓN ZONAS. El horario establecido para este punto limpio será HORARIO, los días L/M/X/J/V/S/D. En el punto limpio móvil se podrán depositar: FLUJOS RESIDUOS ADMITIDOS DEL LISTADO ANTERIOR.

Por otro lado, se contará con NÚMERO puntos limpios de proximidad, situados en UBICACIÓN, en los que se pueden depositar las siguientes fracciones: FLUJOS RESIDUOS ADMITIDOS DEL LISTADO ANTERIOR.

El punto limpio SI / NO dispone de un servicio de preparación para la reutilización, incluyendo los siguientes tipos de residuos:

- MUEBLES Y ENSERES, RAEE, ETC.

4.8. GESTIÓN EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Cumplimentar en el caso de que la entidad titular del programa de gestión de residuos sea la encargada del tratamiento

Se cumplimentan los párrafos:

Con el objeto de aumentar la tasa de PxR para lograr los objetivos cuantitativos estipulados por la normativa vigente, la Planta de Tratamiento de Residuos a la que se destinan los residuos procedentes del municipio ha implementado medidas operativas, con el siguiente resultado:

- Incremento de la cantidad de materiales recuperados, logrando un aumento de NÚMERO % en el año AÑO.

- Aumento de la recuperación materiales plásticos, logrando un aumento de NÚMERO % en el año AÑO.

- Aumento recuperación materiales no envase, logrando un aumento de NÚMERO % en el año AÑO.

Para los flujos de residuos que son entregados a gestores privados, se exigirá mediante contrato que sean alcanzados los máximos ratios de valorización, conforme a la jerarquía de residuos. Los porcentajes de preparación para la reutilización, reciclado, valorización y vertido máximo nunca serán menos exigentes que los establecidos en la normativa.

5. PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN

5.1. PLAN DE PARTICIPACIÓN

5.1.1 Objetivos

Apartado común.

5.1.2 Colectivos implicados

Se cumplimenta lo que sigue:

Atendiendo a las características comunes en la generación de residuos domésticos y las propias del municipio se han identificado los siguientes colectivos como objetivos del proceso de participación:

.

Grandes productores: *Se entiende por grandes productores aquellas actividades económicas que generan residuos domésticos y asimilables en cantidades superiores a la media de los hogares. Como representantes de este colectivo se han definido los siguientes grupos objetivo:*

- *PEQUEÑO COMERCIO*
- *SECTOR HORECA*
- *GRANDES SUPERFICIES DE ALIMENTACIÓN*
- *SECTOR INDUSTRIAL*

Se cumplimenta la tabla de colectivos *como objetivos del proceso de participación, siendo:*

COLECTIVOS IMPLICADOS	
Colectivo	***Entidades participantes (o representante)***
Grandes Productores	*PEQUEÑO COMERCIO*
	SECTOR HORECA
	GRANDES SUPERFICIES DE ALIMENTACIÓN
	SECTOR INDUSTRIAL
Centros educativos	*CEIP* *IES*
Entidades organizadoras de fiestas y eventos	*NOMBRE ASOCIACIÓN* *NOMBRE ASOCIACIÓN*
Núcleos de Población	*NOMBRE ASOCIACIÓN VECINOS* *NOMBRE ASOCIACIÓN VECINOS*
Grupos Políticos	*GRUPO POLÍTICO* *GRUPO POLÍTICO*

Tabla 36. Colectivos proceso de participación

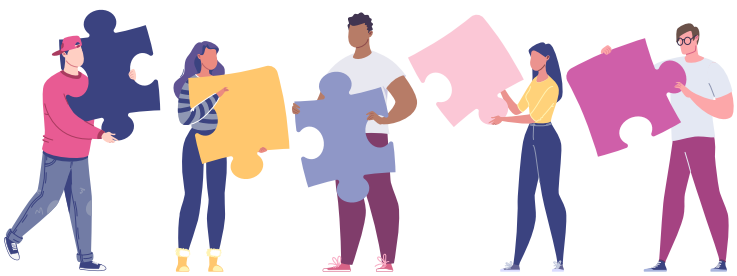

5.1.3 Proceso participativo

Se indican las fases del proceso participativo del programa de gestión de residuos del municipio.

PROCESO PARTICIPATIVO		
Fase del proceso	**Sesión**	**Ubicación temporal**
Fase I	Sesión Informativa/Formativa	Previo al inicio de la redacción del Programa de Gestión de Residuos
Fase II	Sesiones Participativas	Durante la redacción, de manera previa a la toma de decisiones
Fase III	Sesión de Retorno de Información	Previo a la presentación del Programa de Gestión de Residuos
Presentación del Programa de Gestión de Residuos		

Tabla 37. Proceso participativo

Fase I. Sesión informativa/formativa.

En la primera fase se debe dar a conocer la iniciativa que se va a poner en marcha y facilitar a la ciudadanía la información necesaria con respecto a la generación y gestión de los residuos municipales.

Se cumplimenta el párrafo:
En la sesión, que se programará PRESENCIAL / ONLINE, *se deben tratar las siguientes nociones básicas (se describen en el PGR).*

Fase II. Sesiones participativas.
En esta fase del proceso, el objetivo es la participación activa de la ciudadanía en la definición del Programa de Gestión de Residuos del municipio.

Se cumplimenta el párrafo:
Se plantean escenarios de SESIONES PRESENCIALES, PARTICIPACIÓN ONLINE MEDIANTE CUESTIONARIOS O SESIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS ONLINE.

Se incluye a modo de ejemplo las preguntas de la encuesta general de participación.

5.2. PLAN D E INFORMACIÓN: EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se cumplimentan los párrafos:

Para ello el flujo de información ambiental ha de ser continuo y transparente, de manera que exista una figura de actuación encargada en transmitir la información a la población, siendo el EDUCADOR AMBIENTAL / PERSONAL TÉCNICO DE SUPERVISIÓN el actor determinante en hacer llegar esta información y educación ambiental a la ciudadanía.

La figura del educador ambiental es clave para la consecución de los objetivos anteriormente definidos. Por todo ello, el municipio de MUNICIPIO dispone de NÚMERO EDUCADOR/ES AMBIENTAL/ES / COMPARTE UN EDUCADOR AMBIENTAL CON OTRO/S MUNICIPIO/S (INDICAR MUNICIPIOS).

EN CASO DE NO DISPONER DE EDUCADOR AMBIENTAL, INDICAR SI EL MUNICIPIO DISPONE DE TÉCNICOS O SUPERVISORES DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

5.2.1 Objetivos generales del Plan de Información

Apartado común.

5.2.2 Objetivos específicos del Plan de Información

Apartado común.

5.2.3 Público objetivo

Apartado común.

5.2.4 Temáticas de trabajo para los planes de sensibilización y concienciación

Apartado común.

5.2.5 Información previa al servicio implantado

Se cumplimenta el párrafo:

El EDUCADOR AMBIENTAL / TÉCNICO O SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS será el conductor de las sesiones y el canal principal de comunicación bidireccional en el Plan de Participación, realizando la labor previa a la implantación del servicio, recogiendo las inquietudes de la ciudadanía y dándoles retroalimentación a las cuestiones planteadas por los participantes.

5.2.6 Información durante el servicio implantado

Se cumplimentan los párrafos:

El EDUCADOR AMBIENTAL / TÉCNICO O SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS, clave en la implantación de los nuevos servicios, será el encargado de transmitir a la ciudadanía la importancia de la colaboración ciudadana para la consecución de los objetivos planteados, así como orientar en la manera de prevenir la producción de residuos y de efectuar la recogida separada de las diferentes fracciones. Asimismo, el EDUCADOR AMBIENTAL / TÉCNICO O SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS es el responsable de:

- Distribución de medios de recogida separada y reciclaje.
- Registro de ciudadanos y objetos tributarios.

En este sentido, el EDUCADOR AMBIENTAL / TÉCNICO O SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS reparte los kits de reciclaje y procede al registro de los ciudadanos a los que se suministren, de manera que cada objeto tributario disponga de este kit de recogida separada o de medios de reciclaje de proximidad como son los compostadores domésticos. A su vez, si los cubos o contenedores tienen identificación electrónica de usuarios o acceso mediante llave, el EDUCADOR AMBIENTAL / TÉCNICO O SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS relaciona mediante el registro de usuarios, el medio entregado (CUBO CON TAG / TARJETA ELECTRÓNICA / LLAVE / OTRO) con el objeto tributario productor de residuos domésticos (hogar o comercio), lo que permite introducir incentivos en las tasas de recogida y tratamiento de residuos y una aproximación al pago por generación.

También serán los encargados de realizar las campañas en la calle, en centros educativos y otras instituciones o agrupaciones.

En cuanto a la basura dispersa, el EDUCADOR AMBIENTAL / TÉCNICO O SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ejerce una función de orientación y educación para evitarla, pudiendo participar además en la identificación y erradicación de zonas degradadas por el vertido incontrolado de residuos.

Asimismo, se efectuará un seguimiento de la calidad de la recogida separada con atención personalizada a la ciudadanía, para la mejora continua y evitar que se depositen incorrectamente los residuos, mediante VISITAS PERSONALIZADAS / LLAMADAS TELEFÓNICAS. El seguimiento podrá incluir la revisión visual del interior de contenedores para la identificación de anomalías tales como la presencia de cajas de cartón en contenedores de resto o la presencia de impropios en los biorresiduos.

5.2.7 Seguimiento ambiental

Se cumplimenta el párrafo:

El EDUCADOR AMBIENTAL / TÉCNICO O SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS colaborará en la detección de puntos débiles en el sistema implantado y en el seguimiento de los indicadores del servicio.

5.2.8 Campañas periódicas

Apartado común.

6. FINANCIACIÓN

6.1. TASA DE RESIDUOS

*Para el diseño de la Tasa Local de Residuos se seguirá la **Guía para el Diseño de la Tasa Local de Residuos en Castilla-La Mancha** editada por la Universidad de Castilla-La Mancha el 1 de octubre de 2024.*

La Guía para el Diseño de la Tasa Local de Residuos en CLM hace referencia a los instrumentos económicos establecidos en la LRSCEC con respecto a la integración plena de los costes de las externalidades ambientales de cada actividad relacionada con la gestión de los residuos:

Ciudadanos	*Tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributaria (PPPNT)*
Entes locales	*Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración para eliminación o valorización energética*
Productores de productos	*Regímenes de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)*

Con respecto a la asunción de los costes por parte de los ciudadanos, mediante tasas o prestaciones patrimoniales públicas no tributarias (PPPNT) locales, se puede plantear:

- Sistemas que reflejen trato diferencial a cada ciudadano mediante pago por generación "Implantación de PxG", indicando la Guía para el Diseño de la Tasa Local de Residuos en CLM que las entidades locales deberían incorporar gradualmente elementos que tengan en cuenta el comportamiento de los ciudadanos en la generación de los residuos.

- Sistemas que reflejen el coste real, directo o indirecto "Pay as you throw" (pago según la producción de residuos).

En cuanto a la contribución financiera de los SRAP, en el Capítulo II del Título IV de la Ley 7/2022, de 8 de abril, se describen las disposiciones comunes y sobre el funcionamiento de los SRAP. Habitualmente, su contribución financiera presenta dos formas:

- Ingreso de cantidades en euros, en concepto de contribución económica directa. En estos casos las cantidades aportadas pasan a la contabilidad de la prevención y gestión de los residuos como ingresos directos.

- Realización de determinadas medidas o actuaciones en el ámbito de la prevención y la gestión de los residuos. El coste repercutido para los SRAP debe considerarse igualmente como ingreso en la contabilidad de la gestión de los residuos, si bien el importe debe ir en el apartado contable que le corresponda, no en el de ingresos directos.

Se cumplimentan los párrafos:

En la entidad local ENTIDAD LOCAL, se diferencian los siguientes instrumentos económicos:

- TASA (TRIBUTO) DE ÁMBITO LOCAL POR LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES MEDIANTE ORDENANZA LOCAL U OTRA.

- PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA (TARIFA) ESTABLECIDA MEDIANTE ORDENANZA LOCAL U OTRA.

A su vez, la entidad local ENTIDAD LOCAL, aplica bonificaciones o exenciones en las siguientes situaciones:

- REALIZACIÓN DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO O PARTICIPACIÓN EN COMPOSTAJE COMUNITARIO O DE SEPARACIÓN Y RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS (CONTENEDOR MARRÓN).

- PARTICIPACIÓN EN RECOGIDA SEPARADA PARA LA POSTERIOR PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO (PUNTOS LIMPIOS O PUNTOS DE ENTREGA ACORDADOS POR LA ENTIDAD LOCAL).

- PERSONAS VULNERABLES O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

- INCLUSIÓN DE SISTEMAS PARA INCENTIVAR LA RECOGIDA SEPARADA EN VIVIENDAS DE ALQUILER VACACIONAL Y SIMILAR.

Para los grandes generadores de residuos SE DISPONE DE TASA DIFERENCIADA SEGÚN LA ORDENANZA FISCAL DEL MUNICIPIO / NO HAY TASA DIFERENCIADA.

En el apartado 7.5 se establecen el seguimiento y la evaluación de la financiación de la gestión de los residuos.

6.2. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA FINANCIACIÓN

Los instrumentos de apoyo a la financiación, que son optativos, repercuten sobre el balance de ingresos y gastos producidos por la prevención y la gestión de los residuos, a modo de ingresos indirectos, lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de establecer el importe de la tasa o PPPNT que corresponda.

6.2.1 A través de fondos

6.2.1.1 Fondos Europeos

6.2.1.1.1 Fondos Next Generation

*Los **Fondos Next Generation EU** son un instrumento financiero diseñado para el despliegue de la economía circular en España y cuyas las líneas de financiación en CLM son:*

Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente los biorresiduos y mejora de los existentes Incluye proyectos de compostaje doméstico y comunitario Entidades participantes (o representante)
· Incluye proyectos de compostaje doméstico y comunitario *· Proyectos de implantación o mejora de recogida separada de aceite de cocina usado* *· Proyectos de implantación o mejora de recogida separada de textil*
Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente Entidades participantes (o representante)
· Proyectos de construcción de instalaciones de compostaje, digestión anaerobia o una combinación de ambas *· Proyectos para incorporar la línea de tratamiento de biorresiduos en instalaciones de tratamiento mecánico-biológico* *· Proyectos de mejora en instalaciones existentes de compostaje y digestión anaerobia de biorresiduos*
Construcción de nuevas instalaciones de PxR y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente
· Construcción de instalaciones de PxR de residuos recogidos separadamente *· Construcción de instalaciones de reciclado de residuos textiles* *· Construcción de instalaciones de reciclado de residuos plásticos*
Inversiones en instalaciones de recogida (puntos limpios) triaje y clasificación (envases, papel, otros) y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes
· Construcción y mejora de instalaciones de recogida (puntos limpios) en municipios con más de 5.000 habitantes

Cuadro 2. Fondos Next Generation

Se cumplimenta el párrafo:

El municipio de MUNICIPIO ha obtenido financiación procedente de los Fondos Next Generation para el siguiente proyecto TÍTULO DEL PROYECTO, con un total de fondos asignados de EUROS, y cuyas propuestas son:

- PROPUESTA 1.
- PROPUESTA 2.
- PROPUESTA 3.

6.2.1.1.2 Fondos FEDER

*Los **Fondos FEDER** (Fondos Europeos de Desarrollo Regional) son instrumentos financieros de la Unión Europea diseñados para promover el desarrollo económico y reducir las disparidades entre las regiones de Europa. Su principal objetivo es fomentar el desarrollo sostenible, la competitividad y la cohesión económica, social y territorial en las regiones menos desarrolladas.*

Con respecto al desarrollo regional destacan 2 objetivos en torno a los cuales se impulsarán las inversiones en el periodo 2021 – 2027 siendo:

• Europa más competitiva e inteligente
• Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente

Para CLM ya están asignadas las propuestas e importes del programa FEDER 2021 – 2027, a destacar que los Fondos FEDER financian el 85% del importe total, debiendo sufragar el 15% restante la propia Comunidad de CLM. Las propuestas son:

Programas de educación ambiental (prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado)
Construcción de centro de tratamiento de residuos municipales (diseño, redacción de proyecto, tramitación de autorizaciones y ejecución proyecto)
Programa de puntos limpios vivos para la recogida y tratamiento de residuos domésticos
Mejora en procesos productivos (incorporación de equipamiento y tecnología). Producción de materias primas y materiales a partir de subproductos y materiales reciclados.

Cuadro 3. Fondos FEDER

Se cumplimenta el párrafo:

El municipio de MUNICIPIO ha obtenido financiación procedente de los Fondos FEDER para el siguiente proyecto TÍTULO DEL PROYECTO, con un total de fondos asignados de EUROS, y cuyas propuestas son:

- PROPUESTA 1.
- PROPUESTA 2.
- PROPUESTA 3.

6.2.1.1.3 Fondos LIFE

*Los **Fondos LIFE** son un instrumento financiero de la Unión Europea (UE) creado para apoyar proyectos relacionados con el medio ambiente, la acción climática y la transición hacia una economía sostenible y circular. Desde su creación en 1992, los Fondos LIFE han financiado miles de proyectos en toda Europa, con el objetivo de contribuir a la implementación de políticas y legislación ambiental de la UE.*

Fundamentalmente estos fondos se dirigen a proyectos de conservación de la naturaleza, biodiversidad, gestión de residuos y eficiencia de recursos cubriendo parcialmente el coste total del proyecto.

El Programa LIFE para el periodo 2021 – 2027 está gestionado desde 2021 por la Agencia Ejecutiva Europea del Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA) y comparte objetivos con el PPGR, en especial con el subprograma Transición hacia las Energías Limpias. Se estructura:

Área de medio ambiente:
Subprograma Naturaleza y Biodiversidad *Naturaleza y Biodiversidad* *Gobernanza de la naturaleza* ***Subprograma Economía circular y Calidad de Vida*** *Economía circular, recursos procedentes de residuos, aire, agua, suelo, ruido, químicos, Bauhaus* *Gobernanza medioambiental*
Área de Acción por el Clima
Subprograma Mitigación del Cambio Climático y Adaptación al mismo *Mitigación del Cambio Climático* *Adaptación al Cambio Climático* *Gobernanza e Información Climática* ***Subprograma Transición hacia las Energías Limpias***

Cuadro 4. Fondos LIFE

Se cumplimenta el párrafo:

El municipio de MUNICIPIO ha obtenido financiación procedente de los Fondos LIFE para el siguiente proyecto TÍTULO DEL PROYECTO, con un total de fondos asignados de EUROS, y cuyas propuestas son:

- PROPUESTA 1.
- PROPUESTA 2.
- PROPUESTA 3.

6.2.1.2 Fondos estatales

Se disponen por parte del Estado de otros importes procedentes de fondos estatales y proceden de:

***Plan Estratégico de subvenciones del MITECO 2022 – 2024**, que gestiona líneas de subvenciones recogidas en el PPGR, vinculados a objetivos estratégicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a objetivos de programas de fondos europeos.*

Los Planes estratégicos de subvenciones (PES) se van aprobando sucesivamente en el tiempo, en desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

***PIMA Residuos**, en el cual son objeto de financiación las líneas de actuación:*

Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente los biorresiduos y mejora de los existentes
Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente
Construcción de nuevas instalaciones de PxR y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, dirigido a RAEE · *Construcción de instalaciones de PxR de residuos recogidos separadamente* · *Construcción de instalaciones de reciclado de residuos textiles* · *Construcción de instalaciones de reciclado de residuos plásticos*
Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios) triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y preparación de CSR

Cuadro 5. PIMA Residuos

Se cumplimenta el párrafo:

El municipio de MUNICIPIO ha obtenido financiación procedente del MITECO/PIMA RESIDUOS para el siguiente proyecto TÍTULO DEL PROYECTO, con un total de fondos asignados de EUROS, y cuyas propuestas son:

- PROPUESTA 1.
- PROPUESTA 2.
- PROPUESTA 3.

6.2.1.3 Fondos autonómicos

Se reseñarán los fondos autonómicos que puedan convocarse.

En la actualidad, los recursos disponibles proceden de la Estrategia de Educación Ambiental de CLM Horizonte 2030. Los objetivos se orientan a partir de la Hoja de Ruta de la UNESCO, siendo:

Proponer opciones en materia de políticas: Integrar la Educación Ambiental en las políticas regionales de educación, medio ambiente y sostenibilidad
Modificar entornos de aprendizaje hacia una educación transformadora: Integrar los principios de sostenibilidad en los entornos educativos desde la innovación y la experimentación
Fortalecer las capacidades educadoras: Impulsar la capacitación en la Educación Ambiental del entorno educativo y profesional
Empoderar y movilizar a la juventud: Multiplicar las iniciativas en materia de Educación Ambiental desde el propio sector
Acelerar las soluciones sostenibles en el plano local: En la comunidad local, extender y fortalecer las alianzas entre los programas de Educación Ambiental y las redes de los distintos agentes implicados e interesados en este ámbito

Cuadro 6. Hoja Ruta UNESCO

Se cumplimenta el párrafo:

El municipio de MUNICIPIO ha obtenido financiación procedente de la ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE CLM HORIZONTE 2030 para el siguiente proyecto TÍTULO DEL PROYECTO, con un total de fondos asignados de EUROS, y cuyas propuestas son:

- PROPUESTA 1.
- PROPUESTA 2.
- PROPUESTA 3.

6.2.2 Otros instrumentos económicos

Indicar aquellos instrumentos o condicionantes económicos establecidos que puedan tener repercusión sobre los gastos e ingresos de la gestión de los residuos, distintos de los contemplados en los apartados anteriores.

Se cumplimenta el párrafo:

En la entidad local ENTIDAD LOCAL *se diferencian los siguientes instrumentos económicos distintos de los contemplados en los apartados anteriores:*

- _____.
- _____.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN

7.1. SEGUIMIENTO

Para constatar el cumplimiento de los objetivos aplicables y además poder mejorar de forma continua en la gestión de los residuos de la entidad local, se debe realizar el seguimiento del PGR, para lo que se recopilarán por las entidades locales los datos necesarios, incluidos los puntos limpios.

Por parte de quien preste el servicio que corresponda según el flujo de residuos, tanto para los datos propios como para los de otros actores implicados si es el caso (Consorcios, SCRAP, gestores de puntos limpios, entidades de economía social, etc.), se deberá llevar un registro continuo de las cantidades de residuos diariamente destinadas a transferencia o tratamiento, así como del número de viajes realizados a las instalaciones de destino, con indicación de los kilómetros recorridos. Estos registros se llevarán para todos los conceptos o flujos que englobe la prestación del servicio, como pueden ser datos de recogida separada, de reciclado, de preparación para la reutilización, de puntos limpios, de valorización, y de eliminación en vertedero u otra operación de eliminación.

Se procurará la utilización de herramientas cartográficas informáticas para la presentación de la información a suministrar a la entidad local, y se incluirán datos sobre localización de contenedores, número y estado, reparaciones, sustituciones, y aquella otra información que sea relevante sobre la contenerización, como puede ser:

- Número de contenedores de cada tipo, de las islas de contenedores soterrados y cada clase de sus buzones, con indicación de las ratios de habitantes por contenedor.
- Tipo de fracción recogida en el contenedor (biorresiduo, envases, papel/cartón…)
- Ubicación del contenedor: calle, número o situación y coordenadas geográficas.
- Fecha de alta del contenedor en la ubicación.
- Sistema de recogida del contenedor (carga vertical, trasera, lateral, soterrada trasera, soterrada superior, soterrada lateral, neumática, etc.)
- Volumen y masa aproximada del contenedor según densidad de los residuos esperados.

Por tanto, el prestador del servicio deberá proporcionar aquella información documental que los servicios técnicos municipales requieran y con la frecuencia que se determine para el control del servicio, de manera electrónica.

Los datos incluirán los ingresos y gastos derivados de la gestión de los residuos, aportando asimismo la documentación e información que establezca el Convenio al que esté adherido el municipio para la recogida. Se tendrá en cuenta la posible designación y delegación para la facturación de estos conceptos.

Es fundamental además la implicación mediante la actividad de seguimiento en detectar y erradicar la basura dispersa, siempre con la intención de evitar que se produzca y de reducir su impacto ambiental y paisajístico, incrementando el estado de salubridad ambiental y humana de los espacios públicos y del medio en general.

Cumplimentar el párrafo:

En la entidad local de ENTIDAD LOCAL *el seguimiento lo realiza* PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZA EL SEGUIMIENTO*, que lleva a cabo tareas tales como supervisar los resultados de la recogida separada y detectar las zonas del municipio en que se producen deficiencias o errores en la recogida, como pueden ser la presencia patente de materiales reciclables en los contenedores de fracción resto o el depósito en la vía pública de voluminosos u objetos que deberían recogerse a través del punto limpio o de la recogida de enseres del municipio. Los datos trimestrales sobre recogida serán recopilados por la entidad local en la semana siguiente al trimestre que corresponda, tanto los datos propios como los de otros actores implicados si procede (Consorcios, SCRAP, gestores de puntos limpios, entidades de economía social, etc.).*

Los datos de recogida y gestión, incluidos los económicos, correspondientes a la anualidad de referencia, serán recopilados por las entidades locales en los dos primeros meses siguientes a dicha anualidad, y deberán acompañarse de un informe en el que las entidades contratadas o con las que se han suscrito convenios u otras formas de obligación entre las partes analicen el estado de la recogida y gestión de los residuos en el ámbito geográfico del Programa.

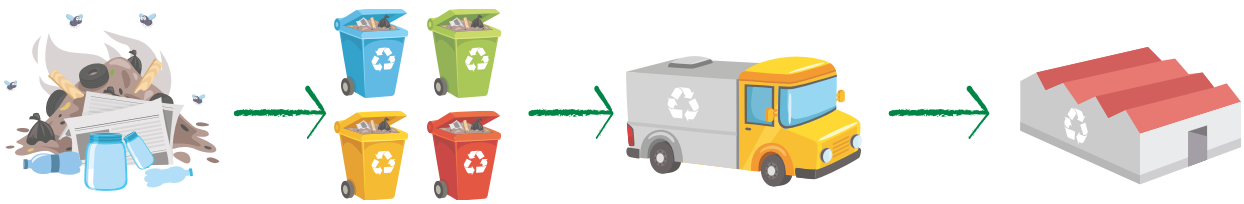

7.2. EVALUACIÓN Y REVISIÓN, ADAPTACIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se distinguirán dos formas de evaluación:

- Evaluación trimestral: *A partir de los datos sobre recogida que trimestralmente se recopilen, y se efectuará en el mes siguiente al del trimestre que corresponda.*
El objeto preferente de esta evaluación trimestral es identificar y corregir posibles deficiencias que requieran detección y solución rápida o urgente.

- Evaluación anual: *Se hará en los meses de marzo y abril siguientes al año que corresponda, a la vista de los datos sobre recogida, gestión y financiación anuales, y de los valores obtenidos para los indicadores del Programa. Esta evaluación se plasmará en una memoria anual del servicio. A raíz de las conclusiones de la evaluación anual del estado de la recogida y gestión de los residuos y su financiación, y para la consecución de objetivos, se realizarán las adaptaciones y cambios necesarios para la mejora, lo que se deberá tener en cuenta en los pliegos de contratación de los servicios de recogida y deberán ir acompañadas de un plan de implantación y seguimiento que permita una correcta explotación de la tecnología y una mayor calidad en la prestación de los servicios.*

Las adaptaciones y cambios se seleccionarán según los criterios de sostenibilidad, optimización y eficiencia energética, y se implementarán tanto para la evaluación trimestral como para la evaluación anual de manera continua, seleccionando en el tiempo el momento conveniente para la implantación, según el alcance o complejidad de las medidas a adoptar. Todo ello incluye los puntos limpios.

La inversión en los sistemas de control del servicio, así como los gastos en la implantación y seguimiento durante la duración del contrato, serán incluidos en el precio de licitación del servicio.

La ***revisión del Programa*** *se realizará al menos a los seis años desde su aprobación, pudiendo hacerse una revisión intermedia a los tres años desde la misma, a la vista del resultado de los informes anuales elaborados.*

Se cumplimenta el párrafo:

En la entidad local ***ENTIDAD LOCAL*** *el análisis de los datos para la evaluación del Programa local de residuos y la elaboración de los informes o memorias preceptivos lo realiza* ***PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE****.*

La persona responsable del cumplimiento de las obligaciones de información de la entidad local en cuanto a la recopilación de la información ambiental, del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto previsto en la LRSCEC, etc. es ***PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE****.*

7.3. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Anualmente, se recopilará, elaborará y actualizará la información necesaria para el cumplimiento de la normativa de residuos y se suministrará a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el contenido y los formatos que sean solicitados. En particular, se tendrá en cuenta la información relativa a los modelos de recogida, los instrumentos de gestión, las cantidades recogidas y tratadas, especificando el destino de cada fracción, incluyendo la información de residuos comerciales no peligrosos, cuando estos residuos sean gestionados por la entidad local.

Esta información será coherente con la obtenida en la evaluación anual de la recogida y gestión de residuos y su financiación, así como con la memoria anual elaborada para la evaluación anual del Programa local de residuos, y deberá ser suministrada a la JCCM antes del 1 de mayo del año siguiente al de referencia.

Este plazo se justifica porque la Comunidad Autónoma debe suministrar al Ministerio competente los datos de gestores ya revisados antes del 1 de septiembre del año posterior al de referencia (art. 65.3 de la LRSCEC).

Cumplimentar el párrafo:

*En la entidad local **ENTIDAD LOCAL**, el suministro de la información solicitada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en tiempo y forma es responsabilidad de **PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE**.*

7.4. INDICADORES

El PGR trae consigo la necesidad de diseñar un instrumento de evaluación y seguimiento, completo, sintético y lo más ajustado a la realidad posible. Este instrumento está configurado por una serie de indicadores que, son un conjunto de parámetros diseñados para obtener información específica, según unos objetivos predeterminados, de algún aspecto considerado prioritario. El grado de significación del indicador, por tanto, trasciende de la información directamente asociada con el valor del parámetro: puede afirmarse que los indicadores poseen un significado sintético y son desarrollados para evaluar un objetivo específico.

Los indicadores representan pues, las respuestas a preguntas clave con un significado concreto acerca del funcionamiento de una dinámica compleja que se quiere conocer y manejar, de forma que la respuesta no se queda únicamente en los datos resultantes, sino que va más allá, con la finalidad de evaluar la evolución del PGR en la consecución de los objetivos marcados en su estrategia.

Requisitos que deben reunir los indicadores para ser considerados robustos:

- ***Ser exactos, inequívocos y específicos.***
- ***Comprensibles y fáciles de interpretar.***
- ***Accesibles y sencillos de obtener, evitando aquellos cuya interpretación requiera infinidad de cálculos.***
- ***Significativos y relevantes: deben representar la realidad de la situación que pretenden medir para poder actuar.***
- ***Sensibles a los cambios, de tal forma que un cambio en el indicador permita evaluar de una manera rápida, sencilla y continua la situación.***
- ***Deben ser válidos, científicamente solventes, verificables y reproducibles.***
- ***Realmente efectivos: adecuada relación entre el valor del indicador y la interpretación de sus variaciones.***
- ***Fiabilidad estadística de las fuentes utilizadas.***
- ***Deben basarse en estándares establecidos por la legislación.***

Como la evaluación de toda realidad compleja es difícilmente abarcable por un único indicador, se hace necesario establecer un sistema plural de indicadores que conjuguen, en la medida de lo posible, los diferentes planos de acción incluidos (ambiental, social, económico, organizativo) y, lo que es todavía más importante, las relaciones entre los mismos.

Se configuran como una guía en la toma de decisiones, en la medida en que permite evaluar en qué punto se encuentra el PGR, hacia dónde va y la distancia con respecto a los logros que se persiguen.

Se cumplimenta la tabla de indicadores propuestos cuando exista disponibilidad de datos, y deberá hacerse por anualidades:

INDICADORES *		
Descripción indicadores	***Unidad Medida***	***Valor***
Generación de residuos domésticos totales por habitante y año	*Kg/hab·año*	
Fracción resto total por habitante y año	*Kg/hab·año*	
Residuos municipales de recogida separada (cada una de las fracciones) por habitante y año	*Kg/hab·año*	
Residuos municipales totales de recogida separada por habitante y año	*Kg/hab·año*	
Recogida separada (todas las fracciones) respecto del total de residuos municipales generados en porcentaje	*%*	
Residuos municipales reciclados, en total y por cada una de las fracciones	*%*	
Residuos municipales preparados para la reutilización, en total y por cada una de las fracciones	*%*	
Residuos municipales valorizados en total y por cada una de las fracciones	*%*	
Residuos municipales destinados a eliminación en vertedero, en total y por cada una de las fracciones	*%*	
Otros		

** los indicadores en los que se dice "cada una de las fracciones" se refieren a cada uno de los flujos de recogida separada existentes, resultando tantos valores de indicadores como flujos de recogida separada*

Tabla 38. Indicadores

7.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

Con periodicidad anual, y teniendo en cuenta la memoria de evaluación anual del servicio, se revisará el estado de las cuentas por la recogida y gestión de los residuos. Dicha revisión se realizará en el primer semestre del año siguiente al de referencia.

En esta revisión se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ***Se hará por periodo impositivo, esto es, de 1 de enero a 31 de diciembre del año a evaluar.***
- ***Balance anual.***
- ***Evolución respecto a anualidades anteriores de costes e ingresos.***
- ***Grado de implantación de sistemas de pago por generación.***
- ***Grado de implantación, en cuanto al importe de la tasa o prestación patrimonial pública no tributaria de residuos, de:***

  a) La inclusión de sistemas para incentivar la recogida separada en viviendas de alquiler vacacional y similar.
  b) La diferenciación o reducción en el supuesto de prácticas de compostaje doméstico o comunitario o de separación y recogida separada de materia orgánica compostable.
  c) La diferenciación o reducción en el supuesto de participación en recogidas separadas para la posterior preparación para la reutilización y reciclado, por ejemplo, en puntos limpios o en los puntos de entrega alternativos acordados por la entidad local.
  d) La diferenciación o reducción para las personas y las unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social.

- ***Análisis de la situación, conclusiones y propuestas para el segundo periodo impositivo siguiente al de referencia.***
- ***Si de las conclusiones del análisis anterior derivasen propuestas de cambios a aplicar en la tasa, se realizará esta implementación en el segundo semestre del año en el que se realiza la evaluación, y tendría efectos en el periodo impositivo siguiente.***

7.6. PLAN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SANCIÓN

La LRSCEC indica en el artículo 106 de Vigilancia e Inspección:

- ***Las entidades y empresas que produzcan residuos, las que recojan o transporten residuos con carácter profesional, los agentes y negociantes, y las que lleven a cabo operaciones de tratamiento de residuos estarán sujetos a las inspecciones periódicas que las autoridades competentes estimen adecuadas.***

- ***Los productores de residuos domésticos y comerciales sobre los que la entidad local ha asumido su recogida, estarán sujetos a las inspecciones por parte de las entidades locales, a los efectos de comprobar el cumplimiento de lo establecido en las respectivas ordenanzas y en esta ley y sus reglamentos de desarrollo en lo que sea de su competencia***

Con respecto al régimen sancionador y en concreto a los sujetos responsables de las infracciones en el artículo 107 de la LRSCEC:

- Podrán ser sancionadas por los hechos constitutivos de las infracciones administrativas recogidas en este capítulo las personas físicas o jurídicas que los cometan, de acuerdo con lo establecido en esta ley y sin perjuicio, en su caso, de las correspondientes responsabilidades civiles, penales y medioambientales.
- En el caso de residuos de competencia local podrán resultar, asimismo, sancionadas las entidades sin personalidad jurídica, en los términos contemplados en el artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se cumplimentan los párrafos:

En la entidad local ENTIDAD LOCAL las funciones de inspección las realizará POLICÍA LOCAL / PERSONAL FUNCIONARIO DE INSPECCIÓN DEL SERVICIO / ENTIDADES EXTERNAS.

En materia de vigilancia se controlará, con la periodicidad que se indica (a modo de ejemplos):

- *CORRECTA SEGREGACIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE RESIDUOS EN LOS DISTINTOS CONTENEDORES DEL MUNICIPIO / CORRECTA SEGREGACIÓN POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE RESIDUOS EN LA RECOGIDA PUERTA A PUERTA.*
- *CORRECTA SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS RECOGIDOS PUERTA A PUERTA DE LOS COMERCIOS.*
- *CORRECTA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES.*
- *CORRECTA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN PUNTO LIMPIO.*
- *DETECCIÓN DE BASURA DISPERSA.*
- *OTRAS INCIDENCIAS.*

En materia de inspección se comprobará el cumplimiento de los contratos y pliegos de prescripciones técnicas del servicio de recogida y tratamiento de residuos por parte de las contratas.

Las inspecciones de servicio contemplarán con respecto a la recogida y transporte de residuos (a modo de ejemplo):

- *CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO*
- *RUTAS COMPLETADAS*
- *CONTENEDORES VACIADOS*
- *MANTENIMIENTO CONTENEDORES*
- *LAVADO CONTENEDORES*
- *OTROS*

El régimen sancionador se determinará en la Ordenanza municipal correspondiente o norma equivalente.

7.7. CRONOGRAMAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Estos cronogramas son orientativos, y dependen del contenido de los apartados anteriores de seguimiento y evaluación.

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

		Primer año desde aprobación												Segundo año desde aprobación											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Seguimiento y Evaluación trimestral	Recepción de datos				■			■			■			■			■			■			■		
	Evaluación					■			■			■			■			■			■			■		
	Implementación					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Evaluación anual	Recepción de datos													■	■										
	Evaluación / Suministro de información a C. A.															■	■								
	Implementación																■	■	■	■	■	■	■	■	■

Figura 2. Cronograma de seguimiento y evaluación del programa de gestión de residuos

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

	Primer año tras aprobación		Segundo año tras aprobación		Tercer año tras aprobación		Cuarto año tras aprobación		Quinto año tras aprobación	
	1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre
Primer periodo impositivo										
Segundo periodo impositivo										
Tercer periodo impositivo										

Evaluación **Implementación** **Efectos de la Implementación**

Figura 3. Cronograma de seguimiento y evaluación de la financiación

ECO

Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha